

RESUMEN DE CAMBIOS SOLICITADOS

Las modificaciones solicitadas en la Memoria que afectan a aspectos fundamentales del programa de Doctorado en Derecho son:

- 1) **Ampliación de la oferta de plazas**, pasando de las 45 actuales (de ellas, 30 a tiempo completo, 15 a tiempo parcial) a un total de 90 (de ellas, 60 a tiempo completo, y 30 a tiempo parcial)
- 2) **Eliminación del requisito de acceso que exige certificar un nivel mínimo B2 de una lengua extranjera**, de manera que el dominio de uno o varios idiomas pasará a considerarse un mérito y seguirá valorándose en el proceso de selección de candidatos con la misma puntuación que tiene actualmente, pero no se aplicará como un requisito excluyente.
- 3) **Revisión del listado de profesores participantes en el programa**, para tener en cuenta algunas bajas de profesores, por fallecimientos y jubilaciones, así como también la incorporación de nuevos doctores a algunos equipos de investigación para reforzar así la plantilla de profesorado disponible para la dirección de tesis doctorales.

Otras modificaciones realizadas en la revisión de la Memoria en aspectos no fundamentales:

- 4) **Se ha actualizado la información** sobre sexenios concedidos, principales proyectos de investigación, y se han añadido referencias a algunas de las tesis doctorales recientemente defendidas.
- 5) **Se han actualizado las referencias a las normativas de la UCM** que han sido modificadas desde la verificación de la memoria. En particular la normativa de permanencia en estudios de doctorado, y la normativa de presentación y lectura de tesis doctorales (que fue revisada tras los cambios introducidos por el RD 534/2013).
- 6) **Se ha actualizado el contenido del Código de Buenas Prácticas** en estudios de doctorado de la UCM, que ha sido recientemente revisado y aprobado por la Comisión de Doctorado de la universidad.
- 7) **Se han modificado algunos links a direcciones web de la UCM** que habían quedado obsoletos tras el proceso de revisión que ha llevado a cabo la universidad para modernizar y estandarizar el estilo de las páginas web de todas las Facultades y servicios centrales de la universidad.

Se presenta a continuación una justificación de la necesidad de introducir cambios en los dos aspectos clave del programa de Doctorado que se considera están generando dificultades, y cuya aprobación se solicita en este procedimiento de modificación de la Memoria verificada:

- Ampliación del número de plazas ofertadas
- Eliminación del requisito de acreditar un nivel B2 de inglés u otro idioma extranjero con certificación oficial.

A) JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUMENTO DEL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

El número de 45 plazas de nuevo acceso en cada curso académico que se fijó en la memoria verificada del programa de Doctorado en Derecho se estimó en su día con un criterio conservador, teniendo en cuenta el promedio de 40-50 tesis leídas en la Facultad de Derecho de la UCM en los cursos anteriores a la elaboración de la Memoria, en el marco de los antiguos programas de doctorado de los distintos departamentos.

La experiencia de los primeros años de puesta en marcha del nuevo Programa de Doctorado indica que el número actual de plazas resulta muy bajo en comparación con la demanda de acceso.

El volumen de solicitantes en el primer año de implantación ya rondó los 200 candidatos, y en los años siguientes no ha descendido, y se mantiene por encima de las 250 solicitudes.

Demanda de admisión al Doctorado en Derecho UCM

	Nº SOLICITANTES
Curso 2014-15	184
Curso 2015-16	281
Curso 2016-17	270
Curso 2017-18	262

Se recibe un elevado número de solicitantes de otros países, especialmente de Latinoamérica. A modo de ejemplo, de los 270 candidatos del curso 2016/17, aproximadamente un tercio fueron personas extranjeras (ver distribución de los solicitantes por país de origen en el gráfico siguiente), y esta proporción ha sido aproximadamente igual en todas las convocatorias.

Perfil de solicitantes de admisión al Doctorado en Derecho UCM

Preinscritos en Derecho. Curso 2016/2017

Nacionalidad	N.	%
BULGARIA	1	0.37%
BRASIL	5	1.85%
CUBA	1	0.37%
COLOMBIA	8	2.96%
COSTA RICA	1	0.37%
ALEMANIA	1	0.37%
REP. DOMINICANA	4	1.48%
ESPAÑA	181	67.04%
ECUADOR	8	2.96%
ESLOVAQUIA	1	0.37%
FRANCIA	3	1.11%
ITALIA	6	2.22%
IRLANDA	1	0.37%
IRAQ	1	0.37%
MEXICO	19	7.04%
PORTUGAL	3	1.11%
PAKISTAN	1	0.37%
PERU	7	2.59%
POLONIA	1	0.37%
PUERTO RICO	1	0.37%
PARAGUAY	3	1.11%
RUMANIA	1	0.37%
ARGENTINA	2	0.74%
CHILE	3	1.11%
HAITI	1	0.37%
CHINA	1	0.37%
E.E.U.U. DE AMERICA	2	0.74%
VENEZUELA	3	1.11%
Total	270	100.00%

Problemas que causa el número limitado actual de plazas:

- Pérdida de excelentes candidatos potenciales**, que abandonan la idea de realizar la tesis doctoral o buscan universidades alternativas. A modo de ejemplo, se reciben muchas solicitudes de magistrados, Letrados del Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas, Cortes Generales, abogados en ejercicio, etc.), además de graduados y licenciados jóvenes con vocación docente e investigadora, por lo que el límite de 45 plazas resulta muy estricto y exige a la Comisión Académica un proceso de selección muy estricto. Esta limitación de plazas causa la imposibilidad de admitir a buenos candidatos que quedan fuera del programa.
- Pérdida de doctorandos internacionales.** Aunque entre los solicitantes admitidos y matriculados en el Doctorado en Derecho hay bastantes doctorandos extranjeros, la limitación de plazas obliga igualmente a tener que rechazar alumnos de otros países con buenos perfiles, perdiendo con ello oportunidades de internacionalización para la UCM.
- Capacidad no utilizada para dirigir tesis doctorales:** la plantilla de profesorado de la Facultad de Derecho de la UCM que participa en el Doctorado está integrada por un amplio conjunto de potenciales directores de tesis, pero que por la limitación en el número de entrada no se consigue un adecuado encaje con doctorandos interesados en sus líneas de investigación.

Propuesta de ampliación del número de plazas

La experiencia de los primeros años de implantación del programa indica que existe una amplia demanda para realizar estudios de doctorado en Derecho en la UCM, y que hay un potencial de internacionalización de la Facultad para aceptar más doctorandos extranjeros que no se está aprovechando de forma adecuada, así como también se pierden posibilidades para generar vínculos de colaboración con profesionales del mundo jurídico a partir de los cuales pueden surgir buenas tesis doctorales.

Aunque la ampliación solicitada del número de plazas es sustancial, hay que destacar que el profesorado que participará en el programa como tutores y directores de tesis, tras la revisión efectuada de los equipos de investigación para esta modificación de la Memoria, estará integrado por un total de **208 profesores doctores**. Se considera por ello que existe capacidad suficiente en la Facultad de Derecho para atender a la oferta de 90 nuevos doctorandos por curso, teniendo en cuenta además que se cuenta también con un potencial de colaboración para la dirección de tesis doctorales de toda una amplia red de profesores de otras universidades españolas y extranjeras que participan en proyectos de investigación conjuntos y otras actividades científicas con los equipos de investigación del programa de Doctorado en Derecho de la UCM.

En la revisión de los equipos de investigación que se introduce en esta modificación de la memoria **se ha reforzado la plantilla con 42 nuevos profesores**, que cubren sobradamente las 11 bajas experimentadas por jubilaciones, fallecimientos y otros cambios de situación de los profesores que inicialmente aparecían en la Memoria verificada.

B) JUSTIFICACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DEL IDIOMA EXTRANJERO

Los criterios de admisión al programa de Doctorado incluyen actualmente la obligación de acreditar, mediante un certificado de Escuela Oficial de Idiomas o equivalente, o con resultados de exámenes generalmente reconocidos (TOEFL, Cambridge, DELF, etc.), el dominio de al menos una lengua extranjera con un nivel B2.

Dado el elevado número de candidatos que solicitan su acceso, este requisito se ha venido aplicando rigurosamente en todas las convocatorias, excluyendo por ello a candidatos que a pesar de tener méritos suficientes en otros apartados no pueden aportar este tipo de certificados. El elevado volumen de solicitantes ha hecho necesario utilizar este requisito de manera estricta, para poder así discriminar en ocasiones entre candidatos con méritos similares en otros aspectos.

Problemas que causa el requisito de un nivel B2 de idioma:

A pesar que la Comisión Académica considera que el dominio de idiomas es una competencia que un doctorando debería tener para su trabajo en la tesis doctoral, así como para la participación en seminarios y congresos internacionales, **al aplicarlo como un requisito excluyente se puede estar discriminando de forma injusta entre candidatos** que desean realizar sus tesis en Derecho en líneas de investigación distintas.

El doctorado en Derecho en la UCM es un programa único, que está integrado por 15 líneas de investigación muy diversas entre sí. Algunas de ellas, por la propia naturaleza de los temas estudiados o su mayor proyección internacional, requieren de forma obligatoria del dominio del inglés y/o otros idiomas extranjeros, mientras que **en otras materias jurídicas vinculadas al Derecho positivo español puede no ser necesario consultar bibliografía o realizar publicaciones en otros idiomas.**

Propuesta de modificación del requisito de idioma:

Para evitar los problemas señalados, se solicita eliminar la acreditación de un idioma extranjero como requisito excluyente para la admisión de candidatos. La modificación de la memoria consiste en transformar el requisito obligatorio del idioma con aportación de certificado oficial para que pase a ser un mérito valorado en el proceso de admisión.

Este cambio no alteraría el actual baremo de valoración de los méritos de candidatos, por lo que se seguirán valorando los idiomas extranjeros en el proceso de admisión, pero evitará la exclusión de candidatos solo por el motivo del idioma.

El dominio de idiomas tiene un máximo de 15 puntos en el baremo ya incluido en la Memoria inicialmente verificada (sobre un total de 100), y por ello no desaparece la consideración de su importancia para un doctorando a la hora de la selección de candidatos.

IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LA MEMORIA

Ante las dificultades que presenta la aplicación informática del Ministerio de Educación para poder señalar en la Memoria los cambios introducidos, se presenta aquí como documentación complementaria un borrador de la memoria inicialmente verificada sobre la que se han marcado todos los cambios realizados.

En **color rojo** aparecen textos nuevos introducidos

En formato de ~~color rojo y texto tachado~~, aparecen aquellas partes del texto original que han sido eliminadas.

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid		Facultad de Derecho	28027001
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Derecho	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ignacio Lizasoain Hernández		Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05378715G	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ignacio Lizasoain Hernández		Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05378715G	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ricardo Alonso García		Decano	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05248638S	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio estudiantes. Avda. Complutense s/n Campus Universitario	28040	Madrid	913942043
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
gestiondoctorado@pas.ucm.es	Madrid	913942040	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Madrid, a 31 de enero de 2018

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho		Derecho		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Complutense de Madrid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado en Derecho se propone completar los actuales ciclos de Grado, Doble Grado (Grado en Derecho, Grado en Derecho con mención en Derecho Francés, Grado en Criminología, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Doble Grado en Derecho - Administración y Dirección de Empresas, doble Grado en Derecho - Ciencias Políticas, doble Grado en Derecho - Relaciones Laborales y Recursos Humanos, doble Grado en Derecho y Filosofía) y Máster (Acceso a la Profesión de Abogado, Derecho Español Vigente y Comparado (impartido en Puerto Rico), Derecho Internacional, Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos, Derecho Privado, Derecho Público, y Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas, Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario, y Estudios Avanzados en Derecho del Trabajo y Proceso Laboral) que se imparten en la Facultad de Derecho.</p> <p>Tiene un indudable interés académico y científico-investigador. Por un lado, permite la formación al más alto nivel del profesorado UCM en el ámbito jurídico, pues no es concebible una docencia de calidad sin una formación investigadora de excelencia, sin perjuicio de otros complementos necesarios para la actividad docente. Por otro lado, en el aspecto científico-investigador, la realización de tesis doctorales de calidad, y la publicación de sus resultados, es imprescindible para la contribución de la Universidad al avance de la sociedad. En particular, las tesis doctorales en Derecho, y sus publicaciones, no sólo ofrecen soluciones para cuestiones de gran importancia para nuestra sociedad en el marco del Derecho vigente, sino que también permiten detectar las necesidades de mejora de las normas actuales y ofrecer las vías para su perfeccionamiento, es decir, para que sean más justas y técnicamente más correctas. Por ello, puede decirse que el enfoque general del Programa de Doctorado está dirigido a la <i>Investigación, el Desarrollo y la innovación (I+D+i)</i>. La transferencia del conocimiento al ámbito práctico está facilitada por la estrecha colaboración con los órganos de creación del Derecho singularmente con el Parlamento español) y con los principales órganos de su aplicación (Tribunales de Justicia, Administración Pública, Colegios de Abogados) a nivel nacional e internacional (Tribunales y Organizaciones internacionales). El programa contará con el apoyo de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) de la UCM (http://www.ucm.es/otri+ www.ucm.es/otri).</p> <p>El Programa de Doctorado en Derecho está avalado por la experiencia contrastada en la dirección de tesis de los investigadores que en él participan, así como por la calidad de tales investigaciones. Así resulta de los datos que se ofrecen en otros apartados de esta memoria (cfr. las aportaciones científicas de los equipos de investigación), que son sólo una síntesis depurada del conjunto más amplio de contribuciones. En particular, el Programa de Doctorado en Derecho supone una apuesta decidida por un único Programa del Centro, con la finalidad de, aunando esfuerzos, dotarle de una fortaleza que permita su relación con otros programas de doctorado, nacionales o extranjeros.</p> <p>Además de por sus antecedentes históricos, el Programa de Doctorado en Derecho de la UCM, se justifica por su demanda social: En el curso académico 2013/14, la demanda de solicitudes de admisión al Doctorado en los programas ofertados por la Facultad de Derecho asciende a (201 preinscritos en la primera convocatoria de matrícula), de los que han sido admitidos (24 en la línea de investigación de Derecho Parlamentario y 82 en el programa general de Derecho; es decir, un total de 106 admitidos).</p> <p>El nuevo programa de doctorado comenzó que se propone, probablemente contará con una demanda similar. Al reducirse el número de plazas, la Facultad se propone una selección mejor de los candidatos. Este programa de doctorado se inició con la oferta de 45 plazas, de ellas 30 a tiempo completo y 15 a tiempo parcial, pero en los primeros cursos de su implantación se ha comprobado que la demanda de acceso al doctorado en Derecho en la UCM supera habitualmente los 250 candidatos por año, lo cual indica que se trata de un doctorado que atrae a muchos estudiantes, tanto españoles como extranjeros, por el prestigio de la Facultad de Derecho y su plantilla de profesorado. Por ello, la Junta de Facultad acordó solicitar una ampliación de la oferta de plazas hasta situarla en 90 nuevos estudiantes por curso, 60 a tiempo completo y 30 a tiempo parcial.</p>

Características del nuevo programa de Doctorado son:

1. Mantener y potenciar la formación internacional de los Doctorandos.
2. Integrar en el programa de Doctorado a Doctorandos Internacionales, especialmente de América (siguiendo la estrategia de I+D+i de la UCM)
3. Mantener y elevar la calidad de las tesis doctorales, en beneficio tanto de la inserción laboral de los nuevos doctores como de la excelencia de los Directores de Tesis.

Las características del programa siguen, como puede comprobarse, las directrices estratégicas de la UCM, aprobadas a propuesta del Vicerrectorado de Postgrado y formación continua por la Junta de Gobierno, el 28.5.2013. ~~El plan estratégico está accesible en https://portal.ucm.es/c/document_library/get_file?uuid=b1f5b56c-64ae-461e-9708-df11eca8dd01&groupId=244940~~

Entre los mecanismos de internacionalización de la propuesta, cabe mencionar:

1. Desde el año 2003, la Facultad de Derecho de la UCM, a través de su Departamento de Derecho Mercantil, viene organizando, de forma conjunta con el Real Colegio Complutense y la Harvard *Law School*, un congreso anual, del que en 2013 se ha celebrado su undécima edición, sobre cuestiones de actualidad en Derecho Mercantil, Derecho Societario, Sistema Financiero y Derecho Concursal. En dicho congreso participan, junto a los profesores de la Harvard *Law School*, un numeroso grupo de profesores y doctorandos del Departamento de Derecho Mercantil de la UCM, a los que se suelen añadir, como participantes invitados, algunos compañeros de otros Departamentos de la Facultad de Derecho de la UCM, o de otras Universidades.
2. La Facultad de Derecho de la Universidad Complutense impartió programas de doctorado en la Universidad Nacional de Tucumán (República Argentina) y la Universidad de Talca (Chile).
3. Existe un Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR) que data de 1992. Con fecha 30 de abril de 1992 se suscribe el primer Anexo al referido Convenio en el que se acuerda la impartición de las enseñanzas conducentes al Grado de Doctor por la UCM conforme a los antiguos programas de Doctorado. El citado Convenio y sus Anexos fueron renovados en sucesivas ocasiones hasta llegar al hoy vigente, tal como se colige del contenido del Protocolo de Renovación de fecha 11 de febrero de 2009, junto con los Anexos que lo componen, referidos a las enseñanzas de Doctorado y al desarrollo de Actividades Complementarias al programa de Doctorado.

En relación con el nuevo Programa de Doctorado, según el R.D. 99/2011, la aportación de este convenio consistirá en que fomentará la matriculación de alumnos de Puerto Rico en el nuevo Programa. Adicionalmente, propiciará la movilidad de los Doctorandos españoles a la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

4. Una exposición más detallada de la internacionalización del programa puede verse en el apartado 1.4. relativo a las colaboraciones.

Para la difusión del conocimiento la Facultad, a través de la Comisión académica del programa, procurará, respetando los derechos de propiedad intelectual la difusión mediante *e-prints* de los resultados de las tesis doctorales.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
--------	-------------

010	Universidad Complutense de Madrid
-----	-----------------------------------

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
--------	--------

28027001	Facultad de Derecho
----------	---------------------

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
-------------------------	--------------------------

45 90	45 90
-------	-------

NORMAS DE PERMANENCIA

~~<https://portal.ucm.es/web/gea/normativa>~~

Actualización de la normativa aprobada por el pleno del Consejo Social en octubre 2016, y publicada en el BOUC nº 24 con fecha 2/12/2016

Disponible en: <https://bouc.ucm.es/pdf/2525.pdf>

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad Anáhuac. México	Se detalla en otras colaboraciones	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Convenios específicos:

1. Con la Universidad de Anáhuac Norte (México), la Facultad de Derecho de la UCM impartió un programa de doctorado desde 1996, a satisfacción de ambas instituciones, con fundamento en un convenio que ha sido renovado (se adjunta texto en pdf) para el quinquenio 2010-2011 al 2014-15, incluyendo las cláusulas de las oportunas adaptaciones al cambio de régimen jurídico de los estudios de doctorado en la Facultad de Derecho de la UCM, debido a la integración en el Espacio Europeo de Investigación, y del que se espera obtener doctorandos para el programa que se presenta a verificación.

Otras colaboraciones:

1. Con la Corte Constitucional del Ecuador. La Facultad gestionó la firma de este convenio, vigente desde Julio de 2013, en cuyo marco, ambas Instituciones se comprometieron a realizar actividades conjuntas de investigación entre las que destaca la movilidad de investigadores, que puede contribuir a la formación de los doctorandos.

2. Convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución de proyectos académicos, entre la Confederación de Diputados de la República (COPECOL), México, y la Universidad Complutense de Madrid.

Este convenio permitirá el intercambio y la movilidad de los estudiantes de doctorado, así como la difusión de los resultados de investigación.

3. Actualmente se encuentra en tramitación un convenio de colaboración con la Universidade do Estado de Santa Catarina de Brasil, cuya finalidad y actividades, a tenor de lo previsto en el texto pactado son: entablar una relación de cooperación mutua y singularmente dar cobertura legal a la colaboración docente e investigadora que realicen sus profesores y, especialmente a la creación de equipos de investigación que aborden trabajos de interés para ambas universidades, a los que podrían incorporarse los estudiantes de doctorado.

Las actividades que pretendemos realizar se centraran básicamente en las Áreas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad con extensión a las Áreas de influencia, tanto en el espacio económico, como de organización de recursos humanos, así como de políticas institucionales.

4. Existe un Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR) que data de 1992. Con fecha 30 de abril de 1992 se suscribe el primer Anexo al referido Convenio en el que se acuerda la impartición de las enseñanzas conducentes al Grado de Doctor por la UCM conforme a los antiguos programas de Doctorado. El citado Convenio y sus Anexos fueron renovados en sucesivas ocasiones hasta llegar al hoy vigente, tal como se colige del contenido del Protocolo de Renovación de fecha 11 de febrero de 2009, junto con los Anexos que lo componen, referidos a las enseñanzas de Doctorado y al desarrollo de Actividades Complementarias al programa de Doctorado.

En relación con el nuevo Programa de Doctorado, según el R.D. 99/2011, la aportación de este convenio consistirá en que fomentará la matriculación de alumnos de Puerto Rico en el nuevo Programa. Adicionalmente, propiciará la movilidad de los Doctorandos españoles a la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

5. Además, existen numerosas instituciones científicas universitarias con las que los miembros del programa de doctorado mantienen relaciones de colaboración, que han sido destino de estancias de formación doctoral, y seguirán siéndolo en el futuro. Se detallan en el apartado 5.1 (supervisión de Tesis).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

000 - No hay competencias adicionales

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Información que ofrece la UCM:

La UCM publica toda la información general relativa a los programas de doctorado en:

<http://www.ucm.es/informacion-general-1>

Además, puede accederse al conocimiento de los requisitos de acceso, criterios de admisión y en:

<http://www.ucm.es/admision-y-matricula>

<https://www.ucm.es/admision-doctorado>

Los precios de la matrícula en los estudios de Doctorado se hacen públicos anualmente en el enlace: <http://www.ucm.es/precios-de-doctorado>

Asimismo, los candidatos a inscribirse en el programa de Doctorado, cuentan con la información relativa a becas en:

<http://www.ucm.es/doctorado-becas> <http://www.ucm.es/servicio-de-investigacion>

Por último, la información adicional para candidatos con estudios extranjeros, se facilita en:

<http://www.ucm.es/informacion-adicional-para-alumnos-con-estudios-extranjeros-1>

Información que ofrece la Facultad:

La Facultad de Derecho cuenta en su web con un enlace específico para los estudios de doctorado: <http://derecho.ucm.es/doctorado>

Asimismo, en la Secretaría de la Facultad, hay dos personas funcionarias dedicadas al Doctorado, con horario de atención al público en ventanilla de 9:30 a 13:30 h., de lunes a viernes, y de 15:30 a 17:30 los lunes.

Por último, cada Departamento de la Facultad cuenta con un Docente Doctor, encargado de atender a los Doctorandos y candidatos a inscribirse en el programa de Doctorado.

PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO.

La Comisión académica, en colaboración con el Decanato de la Facultad, con los Departamentos y los servicios administrativos organizará una *Jornada de Iniciación al Doctorado* una vez finalizado el período de matrícula, que constará de las siguientes sesiones:

1. Sesión Informativa del marco normativo vigente de los estudios de Doctorado en España y en la UCM. Será impartida por un miembro de la Comisión Académica del programa de doctorado.
2. Sesión informativa de las líneas de Doctorado y plan de actividades del Programa. Será impartida por un miembro de la Comisión Académica del programa de doctorado.
3. Sesión informativa de los centros de investigación con los que tiene posibilidad de realizar una estancia en el período del Doctorado. Será impartida por un miembro de referencia del equipo o el coordinador de la línea de investigación en la que cada doctorando tenga su director o tutor y en la que vaya a realizar la tesis doctoral.
4. Sesión informativa sobre la gestión administrativa desde la admisión al programa de doctorado hasta la defensa de la tesis doctoral. Será impartida por el personal administrativo de la Facultad que está en el Servicio de Doctorado.

Perfil de ingreso recomendado:

Este Programa de Doctorado se orienta prioritariamente a alumnos con la siguiente formación:

- 1º. Un Grado en Derecho y un Máster jurídico.
- 2º. Conocimientos de **alguna** lenguas extranjeras modernas de relieve jurídico (**preferentemente** inglés, francés, alemán, italiano o portugués), **como mínimo el nivel B- II de una Escuela Oficial de Idiomas española o equivalente.** ~~Por ejemplo: Certificado de alemán como lengua extranjera expedido por el Goethe Institut o equivalente, acreditación de haber superado el TOEFL, el examen de lengua inglesa de la Cambridge University o equivalente, Diploma de Italiano como lengua extranjera (CILS) o equivalente, Examen de francés como lengua extranjera (D.E.L.F. y D.A.L.F) o equivalente, Diploma elemental de portugués como lengua extranjera (DEPLE) o equivalente.~~
- 3.º En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano, se exigirá como mínimo el nivel B2 **II** de esta Lengua, debidamente acreditado mediante certificado de Escuela Oficial o equivalente.

Perfil de ingreso adicional:

- 1º. Que el candidato sólo posea o un Master jurídico o un Grado en Derecho, siempre que la titulación no jurídica pertenezca al área de Ciencias sociales.
- A efectos del proceso de admisión, se ponderará con mayor puntuación el expediente académico de la titulación jurídica respecto a la que no lo sea.
- 2º. Conocimientos de **alguna**s lenguas extranjeras modernas de relieve jurídico (**preferentemente** inglés, francés, alemán, italiano o portugués), **como mínimo el nivel B- II de una Escuela Oficial de Idiomas española o equivalente.** ~~Por ejemplo: Certificado de alemán como lengua extranjera expedido por el Goethe Institut o equivalente, acreditación de haber superado el TOEFL, el examen de lengua inglesa de la Cambridge University o equivalente, Diploma de Italiano como lengua extranjera (CILS) o equivalente, Examen de francés como lengua extranjera (D.E.L.F. y D.A.L.F) o equivalente, Diploma elemental de portugués como lengua extranjera (DEPLE) o equivalente.~~
 - 3.º En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano, se exigirá como mínimo el nivel B2 **II** de esta Lengua, debidamente acreditado mediante certificado de Escuela Oficial o equivalente.

No se exigirán complementos formativos para ningún tipo de candidatos que reúna los requisitos descritos en los perfiles de ingreso expuestos.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de Acceso:

De acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Real Decreto 99/2011, los requisitos de acceso al doctorado son:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS.

Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) (-)

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Los requisitos de acceso para los estudios de Doctorado están recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, y el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, respectivamente.

Podrán solicitar la admisión en los programas de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid quienes reúnan alguno de estos requisitos:

a) Estén en posesión de los títulos universitarios oficiales de grado o equivalente y de máster universitario o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

b) Estén en posesión de un título universitario oficial español de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias o de un título extranjero homologado o declarado equivalente a dichos títulos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

c) Estén en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que habilite para el acceso a Máster Universitario y hayan superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster Universitario.

d) Estén en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración sea de al menos 300 créditos ECTS.

e) Los titulados universitarios que hayan obtenido una plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada y hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

f) Estén en posesión de una titulación de países ajenos al EEES, sin necesidad de homologación, que faculte, en el país de origen, para el acceso a estudios de doctorado y obtener el permiso de acceso a doctorado concedido por el Rector de la UCM.

g) Hayan obtenido la suficiencia investigadora de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 185/1985, de 23 de enero o estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 778/1998, de 30 de abril.

h) Estén cursando, durante el curso académico en el que presentan su solicitud, una titulación universitaria oficial española que faculte para el acceso a doctorado y estar en condiciones de acreditar la obtención del título, en dicho curso académico, antes del 30 de noviembre del año en que sean admitidos al programa de doctorado.

i) Estén en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

Cláusulas específicas para estudiantes con discapacidad:

Para las personas con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad, se dispondrá de los servicios de apoyo y asesoramiento proporcionados por la Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad (OIPD) de la Universidad Complutense de Madrid, <http://www.ucm.es/oipd>.

El objetivo de estos servicios es realizar las acciones oportunas que permitan el acceso de personas con discapacidad a la educación superior en igualdad de condiciones y su plena integración, dando en particular asesoramiento relativo a adaptaciones académicas. Desarrollan también tareas como facilitar atención, información y orientación en el ámbito personal, profesional y social, dar ayudas técnicas e información sobre becas y prestaciones sociales, y prestar apoyo en la gestión de prácticas externas y en inserción laboral a los estudiantes que lo soliciten.

Criterios de admisión y selección:

Requisitos adicionales o específicos de admisión:

Para ser admitido a este Programa de Doctorado, el aspirante deberá acreditar, además de los requisitos legales ya expuestos, los siguientes:

- Estar en posesión de una titulación de Grado en Derecho y/o de un Máster jurídico.
- En el supuesto de que alguna de las dos titulaciones no sea jurídica, deberá pertenecer al área de las Ciencias Sociales.
- ~~En todo caso es preciso poseer el nivel B II de alguna lengua extranjera moderna de relieve jurídico (preferentemente inglés, francés, alemán, italiano o portugués), como mínimo el nivel B II de una Escuela Oficial de Idiomas española o equivalente. Por ejemplo: Certificado de alemán como lengua extranjera expedido por el Goethe Institut o equivalente, acreditación de haber superado el TOEFL, el examen de lengua inglesa de la Cambridge University o equivalente, Diploma de Italiano como lengua extranjera (CILS) o equivalente, Examen de francés como lengua extranjera (D.E.L.F. y D.A.L.F.) o equivalente, Diploma elemental de portugués como lengua extranjera (DEPLE) o equivalente.~~
- En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano, se exigirá como mínimo el nivel B2 de esta Lengua, debidamente acreditado mediante certificado de Escuela Oficial o equivalente.

Criterios de selección:

La selección se basará en los principios de mérito y capacidad de los aspirantes, a cuyo efecto se tendrán en cuenta los criterios siguientes, que ponderarán hasta un máximo de 100 puntos:

1. Expediente académico obtenido en los estudios que dan acceso al doctorado hasta 60 puntos

- Expediente académico de Grado en Derecho. hasta 40 puntos
- Expediente académico de Máster Jurídico. hasta 20 puntos

- Expediente académico de otra titulación de Grado en Ciencias sociales. hasta 20 puntos
- Expediente académico de otra titulación de Máster en Ciencias sociales. hasta 10 puntos

2. Experiencia profesional o investigadora del candidato hasta 20 puntos

La experiencia profesional e investigadora que se valora es exclusivamente la del ámbito jurídico: ejercicio de profesiones jurídicas, publicaciones en medios científicos o de divulgación jurídica, participación en proyectos de investigación.

3. Conocimientos *suplementarios* de lenguas con relieve jurídico. hasta 15 puntos

~~-Conocimiento a nivel avanzado de la única lengua extranjera acreditada como requisito de admisión, acreditado con título o certificado oficial.-~~

- Conocimiento de una o varias lenguas extranjeras modernas de relieve jurídico (preferentemente inglés, francés, alemán, italiano o portugués), acreditado mediante certificado de una Escuela Oficial de Idiomas española o equivalente. Por ejemplo: Certificado de alemán como lengua extranjera expedido por el Goethe-Institut o equivalente, acreditación de haber superado el TOEFL, el examen de lengua inglesa de la Cambridge University o equivalente, Diploma de Italiano como lengua extranjera (CILS) o equivalente, Examen de francés como lengua extranjera (D.E.L.F. y D.A.L.F) o equivalente, Diploma elemental de portugués como lengua extranjera (DEPLE) o equivalente.

~~-Conocimiento de más de una lengua extranjera moderna de relieve jurídico, acreditado mediante un título o certificado oficial.-~~

-Conocimiento de lenguas muertas y de paleografía para la elaboración de tesis doctorales históricas. Estos conocimientos deberán ser acreditados mediante un título o certificado oficial.

4. Entrevista personal con el candidato .hasta 5 puntos

En caso de empate entre candidatos, y cuando el número de aspirantes sea superior al de las plazas ofertadas, se realizará a los candidatos afectados una entrevista personal que llevarán a cabo el Coordinador (u otro miembro de la Comisión en quien delegue) y dos miembros más de la Comisión Académica.

En la entrevista personal se valorará:

- la capacidad de expresión oral.
- la defensa que haga el candidato de su curriculum e intereses en orden a la obtención del título de doctor.
- exposición en la lengua extranjera que el candidato diga dominar de alguno de los apartados anteriores (a ó b).

Plazas ofertadas: ~~45, de las cuales 30 serán a tiempo completo y 15 a tiempo parcial.~~
90, de las cuales 60 serán a tiempo completo y 30 a tiempo parcial

La atribución de plazas a tiempo completo, y a tiempo parcial se realizará atendiendo a la solicitud de los aspirantes a ser admitidos, según los criterios de puntuación antedichos. El número de plazas no cubiertas de una categoría de dedicación (p. ej.: a tiempo completo) acrecerá a la oferta de plazas de la otra (p. ej.: a tiempo parcial).

El cambio de la modalidad del régimen de dedicación de una a otra modalidad *sólo se podrá efectuar anualmente, en el momento de la renovación de la tutela académica correspondiente a cada curso académico* (Art. 3 de la Normativa de permanencia en los programas de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid verificados de acuerdo con el Real Decreto 992011, *modificada por acuerdo del pleno del Consejo Social en octubre 2016, y publicada en el BOUC nº 24 con fecha 2/12/2016 en trámite de aprobación, Vicerrectorado e Estudiantes, 22 de Octubre de 2013*).

Esta normativa, puede verse en: <https://portal.ucm.es/web/gea/normativa>

[http://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-913/Modificación_Normativa_Permanencia_Doctorado_UCM_Consejo_Social_\(26.10.2016\).pdf](http://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-913/Modificación_Normativa_Permanencia_Doctorado_UCM_Consejo_Social_(26.10.2016).pdf)

Comisión Académica

Según lo prescrito en el art. 1.7 de la Normativa de desarrollo de la UCM del R. D. 99/2011, que regula los estudios de Doctorado (Vicerrectorado de Postgrado y formación continua), de 13 de marzo de 2012, y las Normas de admisión a doctorado de la UCM (Vicerrectorado de estudiantes), apartado II, primero, de 15 de mayo de 2013, corresponde a la Comisión Académica aplicar los criterios de admisión a los alumnos solicitantes al Programa.

La Comisión Académica estará compuesta por:

- Coordinador/a de Doctorado
- 1 miembro titular (con su respectivo suplente) representante de cada una de las líneas de investigación que integran el programa. Esta representación es necesaria por la dimensión del programa y la especialización de las distintas líneas de investigación.

Cada línea de investigación propondrá a la Junta de Facultad su representante en la Comisión Académica. Corresponderá a la Junta de Facultad aprobar las propuestas. Una vez aprobadas en este órgano, se elevará el acuerdo a la Comisión de Doctorado de la UCM, para su nombramiento por la Junta de Gobierno.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Complutense de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Superiores de Derecho Público y Privado
Universidad Complutense de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos
Universidad Complutense de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Derecho

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	245	81
Año 2	198	60
Año 3	165	72
Año 4	137	78
Año 5	135	67

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se exigen complementos formativos para la admisión de estudiantes

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Curso de Metodología: específico y obligatorio

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

La Junta de Facultad ofertará cada año un curso de metodología de la investigación en Derecho, que tendrá carácter propedéutico. Por ello, se organizará en el primer cuatrimestre del primer año tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. La Comisión Académica, atendiendo a las circunstancias profesionales del doctorando a tiempo parcial, podrá alterar la planificación secuencial de esta actividad.

Objetivo del curso es el aprendizaje de cómo se estructura y expone un trabajo de investigación, así como de los principales métodos jurídicos: exegético, dogmático, histórico, comparado, etc. El doctorando aprenderá qué método o métodos son los más adecuados para la investigación, exposición y defensa de su Tesis doctoral.

Lengua: Castellano

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de Control del Curso de Metodología:

El profesor encargado de impartir el Curso llevará control de asistencia. El Doctorando, deberá entregar a su director de Tesis un trabajo en el aplique los conocimientos metodológicos a su Tema de Tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Generada como actividad formativa, de acuerdo con la guía ANECA

ACTIVIDAD: Curso de Bases de datos específicos de Derecho: específico y optativo.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

La actividad se realizará al inicio de la formación doctoral. Los doctorandos a tiempo completo que realicen esta actividad deben hacerla en el primer año. Los doctorandos a tiempo parcial podrán hacerlo también en el segundo.

Este curso se plantea en colaboración con los servicios de la Biblioteca de la Facultad. No se plantea como obligatorio, dado que habrá alumnos que han cursado actividades similares.

Lengua: Castellano

Descripción de la actividad Curso de Bases de Datos específicos de Derecho:

Para todos los alumnos admitidos al Doctorado el curso constará de la explicación, entre otros, de los siguientes contenidos:

Se explicará el Sistema British Union Catalog OPAC, que es frecuentemente utilizado en los centros de investigación de Europeos en los que probablemente realizarán sus estancias.

Búsqueda de recursos en la Biblioteca digital complutense:

Wolters Kluwer. Publicaciones [Recurso electrónico]

Gaceta fiscal. Revistas [Recurso electrónico]

Dalloz. Revistas [Recurso electrónico]

Diariolaley.es [Recurso electrónico]

Etc

Acceso a las bases de datos y sistemas de búsqueda avanzada de tribunales de Justicia importantes como:

Tribunal Supremo de España

http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Poder_Judicial/Tribunal_Supremo

Tribunal Constitucional Español

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>

Supreme Court U. K. <http://supremecourt.uk/>

Tribunal Constitucional federal alemán (Bundesverfassungsgericht)

<https://www.bundesverfassungsgericht.de/entscheidungen.html>

Corte interamericana de Derechos Humanos <http://www.corteidh.or.cr/>

Supreme Court of Canada <http://www.scc-csc.gc.ca/>

Etc.

Se hará una sesión específica sólo para los interesados en fuentes históricas, a cargo de un investigador de Derecho Romano y otro de Historia del Derecho. Por ejemplo, recursos disponibles en webs especializadas como la de Ius Commune Research School de las Universidades de Lovaina, Maastrich, Utrecht y Amsterdam.

Se informará sobre la posibilidad de incorporar sus publicaciones y acceder a lo publicado en el Archivo institucional Eprints Complutense, de la Edición de revistas científicas complutenses en las áreas jurídico-sociales, y de la edición de tesis doctorales

Documentos de Open Access en la UCM

Especialmente dirigido a los alumnos de doctorado que no hayan cursado previamente estudios de Grado ni Master en la UCM, se expondrá el manejo de las posibilidades del catálogo CISNE de a UCM.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Sistema de control. Se comprobará la asistencia al curso por las personas encargadas de impartirlo.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Generada como actividad formativa, de acuerdo con la guía ANECA

ACTIVIDAD: Seminario temático de Investigación. Específico y obligatorio

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

25

DESCRIPCIÓN

La actividad Seminario temático de Investigación se realizará en el segundo año de formación doctoral, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. La participación en los Seminarios temáticos de algún doctorando podrá realizarse en el tercer año, cuando concurren motivos justificados, si así lo solicita el estudiante a la Comisión Académica con el visto bueno de su tutor o director.

Los integrantes de equipos o líneas de investigación organizarán seminarios temáticos con participación de profesores doctores en los que los doctorandos expongan algún trabajo relacionado con su tesis y haya un debate científico posterior. Si en algún caso, por el escaso número de doctorandos, resultase preferible agrupar equipos, la Facultad de Derecho asegurará que cada año académico la Comisión académica organice al menos uno o dos seminarios temáticos de investigación (preferiblemente uno para los doctorandos de Derecho público y otro para los doctorandos de Derecho privado) para garantizar que todos los alumnos de doctorado expongan ante sus compañeros algún aspecto relacionado con su trabajo de investigación. Cada seminario irá seguido de un debate entre los doctorandos y los profesores adscritos al programa que sean tutores o estén dirigiendo alguna Tesis. Los Seminarios temáticos organizados por la Facultad tendrán carácter subsidiario con respecto a los organizados por los equipos y líneas de investigación.

La participación en el estos Seminarios de Doctorandos, que es obligatoria, se consignará en Documento de Actividades del Doctorando. La Comisión académica, si el doctorando con el visto bueno de su tutor o director, presenta un texto escrito, procurará que se publiquen las mejores exposiciones en la revista de la Facultad: *Foro. Revista de Ciencias Sociales y Jurídicas*.

Lengua: castellano; se podrán impartir ocasionalmente sesiones en otro idioma, si el ponente lo solicita a la Comisión Académica. Para autorizarlo, se deberá comprobar que al menos un número significativo de los asistentes pueden debatir con el ponente en esa lengua.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Sistema de Control del Seminario Temático:

El Director o Tutor del Doctorando estará presente en la exposición y debate del Doctorando

Al menos un miembro titular o suplente de la Comisión Académica estará presente en cada sesión de los Seminarios.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Generada como actividad formativa, de acuerdo con la guía ANECA

ACTIVIDAD: Movilidad: Transversal y voluntaria

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

160

DESCRIPCIÓN

La movilidad se proyecta con carácter transversal porque en algún caso puede tener como objetivo el perfeccionamiento de una lengua extranjera, aunque lo habitual será que se trate de una estancia de investigación de carácter específico.

Se configura como voluntaria, aunque se facilitará que todos los doctorandos la hagan. Sin embargo, se considera que puede haber temas de investigación que no requieran una estancia fuera de la UCM, y no debe gravarse al doctorando, en esos casos, con esta actividad obligatoria. Asimismo, tampoco puede exigirse una estancia en otro centro de investigación si el doctorando no obtiene la financiación necesaria.

La estancia tendrá la duración mínima de un mes y los objetivos serán los aprobados por el Director de la Tesis.

La movilidad podrá realizarse tanto en el segundo como en el tercer año. La Comisión Académica podrá autorizar que se realice incluso en el primero. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial se podrá realizar entre el tercer y el quinto año de formación doctoral. Asimismo, los estudiantes a tiempo parcial podrán dividir el tiempo de estancia en dos periodos de una quincena cada uno.

La Facultad de Derecho de la UCM tiene en la actualidad un elevado número de convenios bilaterales de intercambio Erasmus para alumnos de Grado, que el Vicedecanato de Relaciones Internacionales está extendiendo a los alumnos de Máster y Doctorado. Cfr. al respecto lo indicado en el apartado 1.4, y el archivo adjunto con el elenco pormenorizado de los convenios firmados y vigentes con indicación de las plazas adscritas a cada convenio.

Por lo que se refiere a la financiación de las estancias en el extranjero se contará al menos con el siguiente apoyo:

1. Convocatoria anual de estancias breves predoctorales en España y en el extranjero del Programa de formación de personal investigador de la UCM, [cuya última convocatoria, puede verse en http://www.ucm.es/convocatoria-web-7-5-2013](http://www.ucm.es/convocatoria-web-7-5-2013)
2. Convocatoria anual de becas y contratos predoctorales UCM en España <http://www.ucm.es/dir/43.htm> <http://www.ucm.es/seleccion-recursos-humanos-investigacion>
3. Convocatoria anual de Becas del Real Colegio Complutense en Harvard: <http://www.ucm.es/harvard/>

4. Fondos para ayudantes de investigación disponibles en los proyectos de investigación de los grupos de investigación adscritos a la Facultad de Derecho.

Los estudiantes extracomunitarios que cursan estudios de Doctorado actualmente en nuestra Facultad cuentan en su mayoría con becas, y es previsible que en el nuevo programa de doctorado puedan seguir contando con esta ayuda para la financiación de sus estudios.

En el Documento de Actividades del Doctorando se consignará la institución en la que realiza la estancia, las actividades desarrolladas, si ha obtenido financiación en un concurso competitivo y los resultados de la estancia.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El procedimiento de control de las estancias de movilidad, será el certificado de estancia por la institución que recibe al Doctorando, que deberá aportarlo a la Comisión académica. En el certificado deberá constar la fecha de inicio y de término de la estancia y las actividades realizadas por el Doctorando durante la estancia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Han quedado consignadas en las actividades formativas, con el número 4.

ACTIVIDAD: Participación en Reuniones Científicas. Específica y obligatoria

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	10

DESCRIPCIÓN

Participación en Reuniones Científicas (Congresos, Jornadas, Simposios, etc.)

nº de horas: un mínimo 10 horas

Los doctorandos elaborarán comunicaciones que recojan los avances de los resultados de su investigación, para presentarlos en foros especializados en su área de investigación u otra relacionada con el tema de la tesis. Será una competencia de los directores y tutores recomendar a los doctorandos qué reuniones científicas pueden contribuir mejor a su formación y a la realización de su tesis doctoral.

Año en el que se desarrolla esta actividad: Preferentemente en el segundo y/o tercer año, en el caso de los estudiantes a tiempo completo. Para los estudiantes a tiempo parcial, se amplía el plazo durante el cuarto y quinto año de formación doctoral.

Lengua: español, u otra de las admitidas como lenguas oficiales en la reunión científica en la que participe.

Objetivos: Que los doctorandos sepan exponer y defender a la comunidad científica experta en el ámbito de su investigación los avances que aporta su trabajo de doctorado (al menos parcialmente). Asimismo, la participación en estos foros les permite recibir el *status quationis* de la materia que investigan desde otra perspectiva o en campos relacionados.

Competencias:

Capacidad para comunicar con rigor de modo oral y escrito en el seno de la comunidad científica la propia investigación.

Capacidad para recibir críticas fundamentadas, apertura hacia otros enfoques del Derecho dentro de una sociedad abierta.

En el Documento de Actividades del Doctorando se consignará el nombre, la entidad organizadora, la categoría y el carácter de la reunión científica así como la participación del doctorando y otros datos que él mismo o su director o tutor consideren de interés. Así se hará constar tanto en los doctorandos a tiempo completo como en los de tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Doctorando presentará el certificado de asistencia y de presentación de su comunicación en el congreso, simposio o jornada en el que haya participado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Generada como actividad formativa, de acuerdo con la guía ANECA

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Universidad Complutense de Madrid posee un "Código de Buenas Prácticas de los estudios de Doctorado", que ha sido recientemente actualizado y fue aprobado en enero de 2018 por la Comisión de Doctorado de la UCM. Puede accederse a dicho código en:

https://edocorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2018-01-24-V_2%20CBP%20UCM%20_OK%20Com.Doct.%2023.1.2018.pdf
(www.ucm.es/normativa).

La Facultad de Derecho velará porque en su Programa de Doctorado se cumpla lo establecido en el mencionado código para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.

Entre las acciones para el fomento de la dirección de tesis doctorales, se apoyará y valorará positivamente la codirección y dirección múltiple de tesis sobre temáticas interdisciplinares o desarrolladas en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, y especialmente la codirección de tesis por parte de un director con experiencia y otro novel. La utilización de ayudas a la movilidad del profesorado (Erasmus Docendi) supondrá una política de apoyo a la codirección y co-tutela internacional.

El Código de Buenas Prácticas de los estudios de doctorado en la UCM se encuentra estructurado en los siguientes apartados:

1) Recomendaciones de carácter general, dirigidas a todos los actores del proceso de la propia universidad y a otros miembros u órganos externos implicados. Entre estas recomendaciones, se destacan:

- Se velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de doctorado, de carácter estatal, en su caso autonómico, y de la propia de la universidad.
- Se primarán los principios de igualdad, mérito y capacidad para los doctorandos, directores y tutores.
- Se garantizará la no discriminación por sexo, edad, raza, origen nacional o social, religión o creencia, discapacidad, orientación sexual, opinión política, condición socioeconómica o cualquier otra diferencia.
- Se procurará la existencia de un ambiente estimulante para la investigación doctoral, con el material necesario, las instalaciones adecuadas, oportunidades de colaboración y condiciones de seguridad.
- Se propiciará el establecimiento de una relación cordial entre todos los agentes implicados en el desarrollo de las tesis doctorales (doctorando, director, tutor y órganos colegiados).
- Se facilitarán las condiciones de trabajo, en particular de directores y doctorandos, permitiendo la flexibilidad de horarios, conciliación de la vida familiar y laboral, cuando sea posible, y la compatibilidad de las tareas de la tesis doctoral con actividades que propicien el desarrollo integral de los doctorandos.
- Se garantizará la adecuada atención a los estudiantes de doctorado, procurando que el número de estudiantes a cargo de un director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Se promoverá y valorará la movilidad -intersectorial, geográfica, interdisciplinar...- así como la movilidad entre el sector público y privado, a lo largo del desarrollo de los estudios de doctorado como un valor científico y social.
- Se facilitará el acceso a la formación, de carácter científico o instrumental, así como para la adquisición de competencias lingüísticas y otras capacidades transversales, entre ellas la capacidad expositiva de los doctorandos.
- Se garantizará que las tareas académicas prioritarias del doctorando estén relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral.
- Se contemplará la representatividad de todos los agentes intervinientes en la elaboración de las tesis doctorales en los órganos representativos de la universidad de acuerdo con la normativa vigente de doctorado y los Estatutos de la UCM.
- Se establecerán los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos que surjan en el desarrollo y defensa de las tesis doctorales.
- Se velará por el cumplimiento de los principios éticos de carácter general recogidos en los códigos deontológicos europeos, nacionales y autonómicos así como los de aplicación en el campo concreto de investigación del doctorando.
- Se promoverá la difusión, en los canales científicos habituales, en los de la propia universidad, y en los medios de comunicación, de los resultados obtenidos en las tesis doctorales y no sujetos a posible protección.
- Se velará por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados obtenidos de posible protección según lo establecido en la legislación comunitaria, española, autonómica y de la propia UCM. A tal fin la UCM fomentará la formación de los doctorandos, directores, tutores y otros agentes y órganos responsables de los programas de doctorado en los aspectos relacionados con la gestión de la propiedad intelectual de los resultados de la investigación, en particular la evaluación, protección, valoración y comercialización.
- Se fomentarán los valores inherentes a la buena investigación, que incluyen el conocimiento adecuado del campo de estudio y la metodología más adecuada en cada caso, el rigor científico de la investigación realizada, la honestidad y responsabilidad profesional, la no discriminación de todos los agentes implicados en la obtención de resultados, la transparencia de la investigación y los principios de rendición de cuentas a la sociedad (incluidas las entidades que financian la investigación), el mantenimiento adecuado del registro de las investigaciones y observaciones realizadas, la libertad de planteamientos intelectuales, la necesidad de formación continua, la regularidad en la publicación de los resultados obtenidos, los principios que rigen la autoría y coautoría de las publicaciones, y la propiedad de los derechos de explotación en su caso.

2) Recomendaciones para el director/es de la tesis. Como máximo responsable de la supervisión de las tareas de investigación del doctorando, el director **deberá**:

- Debe limitar el número de tesis doctorales bajo su dirección a su capacidad de supervisión y disponibilidad temporal.
- Debe orientar y diseñar el proyecto de tesis doctoral y, en el caso de los estudios de doctorado regulados por el RD99/2011, debe avalar el plan de investigación.
- Debe asistir en la definición y delimitación del objeto de la tesis doctoral en dependencia del grado formativo del doctorando y sus conocimientos previos, oportunidad de la investigación, régimen de dedicación del doctorando y posibilidad de desarrollo en los plazos contemplados para la presentación de la tesis doctoral.
- Debe guiar al doctorando, determinando los plazos de realización de las tareas con el fin de cumplir los objetivos previstos.
- Debe realizar una supervisión regular del trabajo del doctorando, teniendo en cuenta las diferencias entre los campos del conocimiento.
- Debe garantizar que el doctorando centre su actividad académica esencial en la elaboración de la tesis doctoral y de las actividades formativas necesarias según el plan previsto.
- Debe revisar el documento de actividades del doctorando de forma regular.
- Debe cumplimentar la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.
- Debe emitir el informe para la evaluación anual del Plan de Investigación y el documento de actividades del doctorando con la máxima diligencia, en particular cuando el informe no sea favorable, con el fin de realizar las modificaciones y correcciones necesarias sin crear indefensión en el doctorando.
- Debe mantener una estrecha colaboración con el tutor, en el caso de ser diferente del director, y con el codirector o codirectores, en el caso de tratarse de una tesis codirigida o de una tesis en cotutela, para garantizar el desarrollo de la tesis doctoral.
- Debe procurar inculcar en el doctorando los principios inherentes a la investigación científica de calidad, en particular el rigor científico, la honestidad, transparencia de la investigación, necesidad de registros revisables de su actividad, necesidad de formación continua en la investigación, necesidad de publicar los resultados de la investigación, el carácter internacional del conocimiento y la libertad de planteamientos intelectuales.
- Debe garantizar la autoría o co-autoría del doctorando en las publicaciones derivadas de las actividades de la tesis doctoral, atendiendo a las

normas consuetudinarias de cada área de conocimiento y el respecto a la propiedad intelectual del doctorando.

- Debe garantizar la participación del doctorando en los posibles beneficios y reconocimientos derivados de la explotación de los resultados de la investigación de la tesis doctoral.

3) Recomendaciones para el tutor/es de la tesis. Como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas, el tutor debe:

- Velar por el proceso formativo del doctorando, tanto en el desarrollo de las tareas propias del proyecto de tesis doctoral como de las actividades complementarias.

- Velar por la existencia de condiciones adecuadas, entendiéndose por estas las instalaciones, los medios y los procedimientos para el desarrollo de la tesis doctoral.

- Revisar de forma regular el documento de actividades del doctorando, para garantizar el buen desarrollo de las tareas de investigación y complementarias, si existieran.

- Emitir con diligencia los informes correspondientes a la evaluación anual del Plan de Investigación y documento de actividades y, en el caso de emisión de informes desfavorables, informar con suficiente antelación para el establecimiento de medidas correctoras.

- Cumplimentar, al menos con 15 días de antelación, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.

- Facilitar la relación del doctorando con el director, en caso de ser diferente del tutor, con objeto de garantizar un desarrollo adecuado de la tesis doctoral y evitar posibles conflictos.

- Fomentar los valores inherentes a la buena investigación, en particular los principios éticos, honestidad, responsabilidad social, formación permanente, profesionalidad, rendición de cuentas, transparencia de la investigación e importancia de la publicación de los resultados.

- Promover la participación del doctorando en los órganos representativos de la UCM en los términos fijados por los Estatutos y el Reglamento de Departamentos y Centros.

- Facilitar, en la medida de las posibilidades, el desarrollo integral del doctorando con la garantía de que sus tareas esenciales se centren en la realización de la tesis doctoral.

4) El estudiante de doctorado debe:

- Cumplir con diligencia los plazos establecidos por su director, tutor y órganos responsables del programa de doctorado, así como los plazos para la tramitación administrativa de la documentación requerida.

- Asumir, con responsabilidad, el desarrollo de la temática y metodología de la tesis doctoral de acuerdo con las indicaciones de su director.

- Facilitar la estrecha comunicación y colaboración entre el director, tutor y doctorando con el objetivo de lograr el desarrollo de la tesis doctoral.

- Valorar la responsabilidad del propio aprendizaje dentro de la libertad de estudio.

- Participar de forma activa en reuniones, seminarios, talleres, congresos y otras actividades diseñadas para su formación doctoral.

- Integrar los valores que rigen la buena investigación, tales como la honestidad, respeto, principios éticos, transparencia, rendición de cuentas, originalidad, valor y compromiso social del conocimiento, responsabilidad y actitud profesional, buenas prácticas de la investigación.

- Participar de forma activa en los órganos de representación contemplados en la universidad, el programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado.

La resolución de los eventuales conflictos que puedan surgir, se atenderá de acuerdo con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas:

"Si existiese imposibilidad de resolución amistosa, y en ausencia de normativa específica disponible, las posibles reclamaciones deberían presentarse a la Comisión de Doctorado de la UCM al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, previo informe de la Comisión de Doctorado de la UCM con objeto de realizar su estudio, requerir documentación de las partes implicadas y ofrecer una solución, informando a todas las partes implicadas. Estas resoluciones deben tomarse con diligencia para no perjudicar a ninguna de las partes implicadas en el conflicto. En cualquier caso, la UCM promueve el valor de la mediación, la conciliación y, en su caso, arbitraje como herramientas adecuadas. De no alcanzarse acuerdo entre las partes, las posibles reclamaciones podrían tramitarse a través de la Oficina para la defensa del universitario y la Inspección de Servicios de la UCM".

Por lo que atañe al régimen de propiedad intelectual, se cumplirá igualmente lo previsto en el Código de Buenas Prácticas:

"Todos los agentes implicados, y en particular el director, tutor y doctorando deben conocer la política y normativa de la UCM en materia de protección de la propiedad intelectual y la promoción del valor de los resultados de la investigación. ~~Se promoverá la formación adecuada de los directores y tutores respecto a la gestión de los resultados. Los doctorandos tienen derecho a figurar como autores o coautores en todos los documentos publicados como consecuencia de su tesis doctoral.~~ A tal fin, los programas de doctorado y las escuelas de doctorado promoverán la formación adecuada de los directores y tutores respecto a la gestión de los resultados, incluyendo la protección y comercialización en los términos previstos en la normativa de la universidad.

Los doctorandos tienen derecho a ser reconocidos como titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo tienen derecho a figurar como autores o coautores en todos los documentos publicados como consecuencia de su tesis doctoral, ya sean comunicaciones, ponencias, artículos de investigación o revisión, libros y monografías en cualquier soporte.

Cuando la investigación dé lugar a derechos de propiedad industrial, los doctorandos y directores tienen derecho a figurar como coautores en los términos previstos en la legislación vigente."

Medidas que fomentan la dirección de tesis:

La Comisión Académica, periódicamente (como mínimo una vez al año antes de la apertura de los plazos de admisión de nuevos doctorandos), convocará reuniones con el profesorado integrado en el programa para concienciarles de la importancia y de los objetivos de la dirección de Tesis doctorales. Recomendará la codirección de tesis por parte de un investigador con prolongada experiencia y un investigador novel, en particular en los supuestos de interdisciplinariedad o cuando la especial complejidad del tema objeto de investigación así lo aconseje. Asimismo, informará de los aspectos básicos de la normativa respecto a la dirección y codirección de tesis doctorales y del reconocimiento docente asociado a esta labor.

~~Actualmente la normativa de cotutela de tesis doctorales está en revisión en el propio Ministerio, según nos informa el Vicerrectorado de la UCM. Hasta que no se apruebe la nueva normativa y haya una situación de seguridad jurídica para los doctorandos, no se aprueban cotuteladas en la UCM. El sistema que se sigue es la codirección.~~

~~Las previsiones respecto a la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de tesis doctorales y en los tribunales de Tesis, en la normativa aprobada por la UCM, se adecúan a las exigencias del R. D. 99/ 2011 en relación con la obtención del título de doctor con mención internacional.~~

~~En la página 16 de la memoria, al mencionar el artículo 13, 1 ya se hacía referencia a que este protocolo ha sido actualizado como consecuencia de la entrada en vigor del R. D. 534/2013, de modo que el actual protocolo de la UCM, en cumplimiento de la mencionada norma, es el siguiente:~~

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

EN EL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Primero: En el Acto de defensa, deberán estar presentes los cinco miembros titulares nombrados por la Comisión de Doctorado. En caso de renuncia, el Presidente del Tribunal deberá convocar a uno de los suplentes nombrados. El Presidente del Tribunal deberá ser el miembro de mayor categoría y antigüedad de la UCM. Excepcionalmente, en la constitución del tribunal, como máximo dos vocales, podrán actuar por videoconferencia, siempre que previamente se haya autorizado y que los medios audiovisuales lo permitan.

Segundo: El Presidente del Tribunal comprobará que se cumple con todos y cada uno de los trámites previstos en el R.D. 99/2011 y en la Normativa de Doctorado de la UCM, y procederá a declarar abierta la sesión pública. En el caso de que algún vocal actúe por videoconferencia, el Presidente deberá garantizar la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

Tercero: El Secretario del Tribunal explicará el procedimiento a seguir en la evaluación de la Tesis Doctoral, de acuerdo con la Normativa de Doctorado de la Universidad Complutense, y en aplicación de la misma, el doctorando dará comienzo a su actuación, consistente en la exposición de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

Cuarto: Una vez expuestas las opiniones de los miembros del Tribunal sobre la tesis leída, y oídas las respuestas del doctorando a las cuestiones y objeciones formuladas por aquellos, el Presidente del Tribunal invitará a los doctores presentes en la sala a que formulen las cuestiones y objeciones que consideren oportunas.

Quinto: Posteriormente, el Presidente del Tribunal invitará al doctorando y al público asistente a que se ausenten de la sala y, se reunirá en sesión privada, comenzando su deliberación, para lo cual todos y cada uno de los miembros del tribunal expondrán su criterio con respecto a la actuación del alumno en defensa de su tesis doctoral.

Sexto.- El Tribunal una vez concluida la deliberación, procederá en sesión cerrada a otorgar una calificación global de la tesis de acuerdo con la escala, ~~¿No apto¿~~; ~~¿Aprobado¿~~; ~~¿Notable¿~~; ~~¿Sobresaliente¿~~. En el caso de actuaciones por videoconferencia, el Presidente deberá garantizar la confidencialidad de las calificaciones remitidas por los vocales no presenciales y se deberá hacer constar en el correspondiente Acta adjuntando la autorización.

Séptimo: Cada miembro del Tribunal emitirá un informe anónimo y lo entregará al Secretario del Tribunal en sobre cerrado y firmado por los miembros del tribunal. Además, en el caso de que el Centro lo establezca, podrán emitir una valoración sobre si es pertinente que la tesis opte a premio extraordinario de doctorado.

Octavo: El Secretario del Tribunal procederá a levantar el Acta que deberá ser firmada por cada uno de los cinco miembros del tribunal.

Noveno: Si la calificación global es de ~~¿Sobresaliente¿~~, cada uno de los miembros del tribunal deberá emitir un ~~¿voto secreto¿~~ proponiendo si procede la obtención de la mención ~~¿cum laude¿~~, introduciendo en un sobre cerrado la papeleta del voto, que deberá ser firmado en la solapa por el Presidente del Tribunal.

Décimo: El Presidente del Tribunal hará entrega de los sobres al Secretario del Tribunal, quien indicará fecha, hora y lugar, en la que se reunirá con el Presidente del Tribunal en una nueva sesión, en el plazo máximo de cinco días hábiles, con el fin de proceder a la apertura de los sobres.

Undécimo: El Secretario y el Presidente del Tribunal, reunidos en la nueva sesión anunciada, procederán a abrir los sobres y, tras el recuento de los votos si estos son positivos por unanimidad, se concederá la mención ~~¿cum laude¿~~ y firmarán el acta correspondiente.

El Secretario deberá hacer entrega de las dos actas en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad donde figure el expediente del alumno, junto con toda la documentación generada en el acto de la defensa de la tesis.

Instituciones científicas y universitarias con las que los miembros del Programa de Doctorado mantienen relaciones de colaboración, que han sido destinos de estancias y pueden seguir siendolo en futro tanto de estancias como de otras vías de colaboración:

Línea de Investigación en Derecho Constitucional europeo y Comparado

Uno de los Profesores avalistas o referentes, Javier García Roca, ha sido presidente de la Asociación Española de Derecho Constitucional y es miembro del Comité Ejecutivo de la International Association of Constitutional Law (IACL).

Javier García Roca e Ignacio Torres Muro (también referente) son letrados del Tribunal Constitucional. Ignacio Torres es actualmente Presidente de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional. Por tanto la relación con el Tribunal Constitucional español a través del cuerpo de Letrados es muy estrecha.

La secretaria del Instituto de Derecho Parlamentario de la UCM, con sede en la Facultad de Derecho de la UCM, es María Rosa Ripollés Serrano, Letrada de las Cortes Generales y Directora de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Piedad García Escudero, catedrática de Derecho constitucional de la UCM y miembro del equipo es también Letrada de las Cortes Generales.

Ángel Sánchez Navarro (miembro del Equipo) **es ha sido** Subdirector de Publicaciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Javier García Roca coordina un proyecto de investigación (DER2012-37637-C02-01) titulado *¿El impacto de las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: una aproximación comparada¿*, en el que participan los siguientes profesores extranjeros:

LAURENCE BURGORGUE-LARSEN-UNIVERSITÉ PARIS I-PANTHÉON SORBONNE

LUCA MEZZETTI-UNIVERSIDAD DE BOLONIA

LECH GARLICKI: PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE WARSAW (POLONIA) Y HA SIDO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS,

CARLOS MANUEL AYALA CORAO: UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS UNAM

CÉSAR LANDA ARROYO: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ Y UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ :UNIVERSIDAD DE TALCA

PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI: CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

AMAYA ÚBEDA DE TORRES: CONSEJO DE EUROPA- COMISIÓN DE VENECIA

Este equipo lleva años colaborando en el doctorado con

SERGIO DÍAZ RICCI: UNIVERIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

El Instituto de Derecho Parlamentario colabora con la Asamblea de Madrid (a través de Clara Garrido, Letrada de la Asamblea) y con las Cámaras de Diputados de Chile (su actual Prosecretario es exalumno del Máster de Derecho Parlamentario de la UCM: Luis Rojas Gallardo), República Dominicana (a través de René Guzmán, Coordinador de Gestión Humana de la Cámara de Diputados de República Dominicana) y Perú (a través de Mónica Villavicencio, Jefe del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios)

Alumnos del Doctorado de Derecho constitucional han estado haciendo estancias este año (y la relación es muy cercana) con:

CHRISTIAN ALBERTO CAO: UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

JAROSLAW SULKOWSKI: UNIVERSIDAD DE LODZ

LUIZ GUILHERME ARCARO CONCI: PUC São Paulo

RENATO IBRIDO: UNIVERSIDAD LUISS de ROMA

En la línea de Investigación de Derecho de la Empresa y del Mercado:

Las colaboraciones "informales" para estancias de investigación, eventual codirección de tesis y participación en Tribunales de tesis, pueden destacarse las siguientes relaciones con Universidades extranjeras:

Università degli studi di Torino, UNITO (Universidad de Turín), Profesor Paolo MONTALENTI y Roberto WEIGMANN (este último ha participado en los Tribunales de nuestros últimos doctorados europeos, Javier MEGÍAS y Cristina GUERRERO TREVIJANO)

Università degli Studi di Milano (Universidad de Milán), Profesor Andrea VICARI

Universidad Humboldt, Berlín, Dr. iur. Stefan GRUNDMANN (LLM Berkeley)

Oxford University (Oxford, UK), Prof. Louise GULLIFER

Harvard Law School/Real Colegio Complutense (Cambridge, Mass, USA), Profesores Reinier H. KRAAKMAN, Guhan SUBRAMANIAN y David KENNEDY

London School of Economics (Londres, UK), Profesor Pablo IBÁÑEZ COLOMO

Universidad Católica de Oporto, Profesor José ENGRÁCIA ANTUNES

Línea de investigación de Derecho Penal:

El Prof. Javier Sánchez-Vera, miembro del equipo, mantiene intercambio e investigadores con:

Prof. Dr. Michael Pawlik

Universität Regensburg

Juristische Fakultät

93040 Regensburg

Alemania

Prof. Dr. Eduardo Montealegre Lynett y Prof. Dr. Jorge Fernando Perdomo Torres

Departamento de Derecho Penal

Universidad Externado de Colombia

Calle 12 No. 1-17 Este.

Bogotá Colombia

La línea de investigación de Derecho Romano mantiene una estrecha colaboración con la Universidad de Heidelberg, a través del Prof. Dr. Christian Baldus. Profesores de este Áreas de investigación han realizado estancias de investigación y han impartido docencia en esa Universidad.

Un buen número de profesores del Programa de Doctorado han realizado su tesis doctoral en el Colegio de España de la Universidad de Bolonia, p. ej.: José Luis Colino Mediavilla (Derecho Mercantil), Tomás Cano (Derecho Administrativo) o han sido becarios post-doctorales de la Fundación Alexander von Humboldt, p. ej. Lorena Bachmaier (Derecho Procesal), Ignacio Torres Muro (Derecho Constitucional), Javier Paricio Serano y José Domingo Rodríguez Martín (Derecho Romano), por lo que la relación con estas instituciones es muy estrecha. Otros profesores de Derecho Internacional han cursado estudios en la *École des hautes études en sciences sociales*, y continúan manteniendo relación con esta institución.

En la línea de investigación de Derecho Administrativo, dos de los miembros integrantes del equipo son Académicos de Número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y de la Real Academia de la Lengua Española (Santiago Muñoz Machado, Derecho administrativo) así como de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (Ricardo Alonso García, Derecho administrativo). Por lo que el programa de doctorado está en buenas condiciones para colaborar y contar con la colaboración de estas prestigiosas instituciones.

El Prof. Ricardo Alonso García es titular de una Cátedra Jean Monnet para el estudio del Derecho Comunitario. Esta es otra plataforma de contactos importantes en el ámbito europeo.

En el Departamento de Derecho eclesiástico del Estado realizan actualmente su tesis doctoral un profesor de la Universidad de Buenos Aires y una profesora de la Universidad de Uruguay, actualmente Presidenta de Consorcio Latinoamericano de Libertad religiosa.

En el Departamento de Derecho civil se han presentado tesis en régimen de cotutela con las universidades de a Paris I (Pantheon-Sorbonne) y Paris Sud mientras había posibilidad de hacerlo en la UCM. Actualmente no se permite en el Vicerrectorado este régimen, como ya se ha dicho, pero se

mantienen las relaciones con estas dos Universidades de París. Asimismo este Departamento mantiene una colaboración estable con La Fundación Coloquio Jurídico Europeo (Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España).

La Vicedecana de Relaciones institucionales mantiene reuniones periódicas con el Director de DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico), para que profesores y doctorandos de nuestra facultad puedan obtener fondos y realizar viajes a centros de investigación en la República Federal de Alemania.

Los profesores Dr. José Ignacio Rubio San Román y Dra. Rosa María Moreno Flórez son Profesores Visitantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, y realizan allí frecuentemente estancias de investigación.

~~El Prof. Dr. José Ignacio Rubio San Román es Profesor Visitante de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, según consta en el [Catálogo](#) de dicha Facultad y Universidad, en la página 36. URL: http://www.derecho.inter.edu/inter/sites/default/files/documentos_generales/catalogo%20%202012-2013%28enmendado%29.pdf~~

~~La Profa. Dra. Rosa María Moreno Flórez es Profesora Visitante de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, según consta en el [Catálogo](#) de dicha Facultad y Universidad, en la página 36. URL:~~

~~http://www.derecho.inter.edu/inter/sites/default/files/documentos_generales/catalogo%20%202012-2013%28enmendado%29.pdf~~

El Profesor Joaquín García Murcia forma parte de la Red Europea del Derecho del Trabajo European Labor Law Network (ELLN).

Actualmente se encuentra en tramitación un convenio de colaboración con la Universidade do Estado de Santa Catarina de Brasil, cuya finalidad y actividades, a tenor de lo previsto en el texto pactado son: entablar una relación de cooperación mutua y singularmente dar cobertura legal a la colaboración docente e investigadora que realicen sus profesores y, especialmente a la creación de equipos de investigación que aborden trabajos de interés para ambas universidades.

Las actividades que pretendemos realizar se centraran básicamente en las Áreas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad con extensión a las Áreas de influencia, tanto en el espacio económico, como de organización de recursos humanos, así como de políticas institucionales.

En el año 2017 se ha firmado un convenio con la Universidad de Panamá, para colaboración en materias de estudios de postgrado en el Área de Derecho del Trabajo, que facilitará el intercambio de estudiantes y la realización de estancias doctorales.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El seguimiento del doctorando se realizará en cumplimiento de cuanto establece el art. 11 del R. D. 99/2011.

En el plazo máximo de **seis tres** meses desde su matriculación (de acuerdo con la modificación introducida por el RD 195/2016), la Comisión Académica (art. 11, 4º) designará a cada doctorando un director de tesis doctoral. Se procurará que el tutor y el director sean la misma persona, exceptuados los casos en que el director no sea un profesor de la UCM, en cuyo caso el tutor deberá serlo, y estar integrado en el programa de Doctorado de la Facultad de Derecho.

El Director de cada tesis doctoral es responsable de que cada alumno de doctorado firme un **Compromiso Documental** ~~contrato~~ (cuyo modelo se encuentra en revisión en la ~~Ase~~ **Asesoría Jurídica de la UCM**), entre el Doctorando, el director (junto con el tutor, si lo hay) y el Coordinador del Doctorado, donde se consignan los compromisos y los derechos de cada una de las partes firmantes. En la Secretaría de la Facultad, como parte del expediente de cada doctorando se conservará el original de este ~~contrato~~ **Compromiso Documental**.

El contenido del Compromiso Documental está disponible en:

<https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-12-13-CompromisoDocumental13.12.2016.pdf>

Asimismo, el Programa de Doctorado de la Facultad de Derecho, se atenderá a la normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/2011) que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, según la modificación aprobada por Consejo de Gobierno de la UCM el 23/4/2015 (BOUC, nº 14, de 21 de diciembre de 2012) (BOUC, nº 10, de 29 de abril de 2015)

Accesible en https://portal.ucm.es/e/document_library/get_file?uuid=d7f7335e-27cd-4f6e-81eb-23cf817151b9&groupId=244940
<http://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2017-11-23-3-2015-05-04-NormativaRD99-modif.BOUC29-04-2015.pdf>

Esta norma establece: Artículo 8. Supervisión y seguimiento del doctorando

- 8.1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la UCM por el concepto de tutela académica del doctorado. Dicha matriculación será realizada en el servicio que indique la Comisión Académica del programa. Cuando se trate de programas conjuntos con otras instituciones, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.
- 8.2. Las personas incorporadas a un programa de doctorado, doctorandos y profesorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.
- 8.3. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad, centro o Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la relación del doctorando con la Comisión Académica.
- 8.4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa deberá asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor que participe en el programa de doctorado. **(Nota: aunque aún no haya sido reflejado en la normativa UCM, el plazo para la asignación de director de tesis es actualmente de tres meses, según la modificación introducida en la normativa de estudios de doctorado por el RD 195/2016 (BOE, 3 junio 2016), y así se aplica en el programa de Doctorado en Derecho).**
- 8.5. La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o director de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
- 8.6. Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

8.9. La UCM establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establezca para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza.

8.10. Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM. En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal europeo y nacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de codirección con otras instituciones, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de la investigación.

8.11. La UCM, a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado o las Escuelas de Doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM.

Artículo 9. Dirección de tesis

9.1. La Comisión Académica del programa asignará al doctorando conforme lo establecido en el artículo 8.4 un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

9.2. La tesis podrá ser codirigida como máximo por otros dos doctores cuando concurren razones de índole académica tales como temática interdisciplinaria, ámbito de colaboración con otras entidades nacionales o extranjeras, o carácter complementario de los codirectores. En todo caso, las codirecciones deben ser autorizadas por las comisiones académicas de los programas. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica se determina que no beneficia al desarrollo de la tesis.

9.3. El director deberá estar en posesión del título de doctor español o extranjero equiparado, con experiencia investigadora acreditada. La UCM, a través de las Escuelas de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

9.4. La UCM reconocerá las labores de tutoría y dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado. En el supuesto de que la tesis doctoral sea codirigida, el reconocimiento de dedicación será distribuida entre los codirectores.

La Comisión Académica, como ya se indicó en el apartado 3, estará compuesta:

- Coordinador/a de Doctorado
- 1 miembro titular (con su respectivo suplente) representante de cada una de las líneas de investigación que integran el programa. Esta representación es necesaria por la dimensión del programa y la especialización de las distintas líneas de investigación.

Cada línea de investigación propondrá a la Junta de Facultad su representante en la Comisión Académica. Corresponderá a la Junta de Facultad aprobar las propuestas. Una vez aprobados en este órgano, se elevará el acuerdo a la Comisión de Doctorado de la UCM, para su nombramiento por la Junta de Gobierno.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Programa de Doctorado de la Facultad de Derecho se atenderá a la normativa de la UCM respecto a la presentación y lectura de tesis doctorales, que está a disposición en la red:

https://portal.ucm.es/c/document_library/get_file?uuid=d7f7335e-27cd-4f6e-84eb-23cf817151b9&groupId=244940
<http://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2017-11-23-3-2015-05-04-NormativaRD99-modf.BOUC29-04-2015.pdf>

Artículo 10. Tesis Doctoral

10.1. La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en un programa oficial de Doctorado de la UCM.

10.2. La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español. En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

10.3. Se podrán presentar Tesis Doctorales en ~~formato publicaciones~~. En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones.

10.4. La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

10.5. La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

10.6. Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada

torando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

10.7. La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

10.8. En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:

a) Elaborará una propuesta justificada de Tribunal.

b) Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.

10.9. Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el artículo 10.8, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (salvo lo dispuesto en el artículo 13.6), y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

10.10. Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.

10.11. Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor. Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa.

Artículo 11. Tribunal. Propuesta de Tribunal

11.1. La Comisión Académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en el Artículo 11.2 y que no se encuentren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11.2. Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los Directores de la Tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal.

11.3. La referida propuesta será presentada a la Comisión de Doctorado de la UCM e irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La Comisión de Doctorado, si lo juzga oportuno, podrá solicitar información complementaria para valorar la idoneidad de los candidatos propuestos.

Nombramiento de Tribunal

11.4. La Comisión de Doctorado, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis. En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos:

a) el tribunal estará formado por cinco miembros titulares y al menos dos suplentes.

b) El Presidente y el Secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como Secretario. Uno de los suplentes deberá ser de la UCM.

d) el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

11.5. La Comisión de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del Tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa y a la Comisión Académica responsable del programa, quien deberá remitir a los miembros del Tribunal y a los suplentes un ejemplar de la tesis doctoral junto con el currículum vitae del doctorando y el documento de actividades del doctorando.

11.6. En la constitución del Tribunal de la tesis doctoral deberán estar presentes los cinco miembros del Tribunal nombrados. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirlo por el suplente, y lo comunicará a la Comisión de Doctorado. Si se produce la renuncia del Presidente el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente.

11.7. En casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, se admitirá que en la constitución del tribunal, como máximo dos de los vocales del Tribunal actúen mediante videoconferencia, siempre y cuando los medios audiovisuales lo permitan y el Presidente garantice la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

11.8. En el caso de la existencia de convenios para el desarrollo de Tesis Doctorales en programas de doctorado conjuntos se seguirán las condiciones particulares de cada convenio. La Comisión Académica responsable del programa determinará las condiciones específicas para la constitución del tribunal.

Artículo 12. Defensa

12.1. Una vez nombrado el Tribunal por la Comisión de Doctorado, el Presidente del Tribunal procederá a convocar la sesión pública de defensa por los medios propios habituales, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los dos suplentes, a la Comisión Académica responsable del programa, al director o directores de la tesis doctoral, a los tutores, a la unidad administrativa responsable, indicando fecha, lugar y hora de la defensa. Dicha sesión deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del Tribunal. Cualquier cambio de fecha, hora y lugar deberá ser hecho público y comunicarse mediante el procedimiento establecido en la presente normativa.

12.2. El acto de defensa deberá hacerse en periodo lectivo; a estos efectos el mes de julio se considerará como tal. Desde la fecha de la convocatoria hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días. El Presidente del Tribunal se asegurará de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la Tesis y al documento de actividades del doctorando al menos quince días naturales antes de la defensa de la Tesis, dentro de los cuarenta días hábiles de los que dispone para la defensa de la tesis.

12.3. La defensa pública de la tesis doctoral deberá realizarse en un lugar adecuado dentro de los edificios de los centros docentes de la UCM. En el caso de programas de doctorado conjuntos podrá defenderse en cualquiera de las universidades participantes; asimismo cuando existan convenios se ajustará a lo establecido en ellos, siempre que no contradiga la presente normativa.

12.4. La Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y la defensa ante el Tribunal por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones durante la sesión pública en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

12.5. El acto de defensa tendrá lugar en español o en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento, según criterio de la Comisión Académica responsable del programa.

Artículo 13. Evaluación.

~~El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis en términos de apto o no apto. Advertencia: Es este protocolo ha sido actualizado como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 534/2013, en el que se modificó la calificación que puede otorgar el Tribunal en el acto de defensa.~~

13.1. El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, Aprobado, Notable y Sobresaliente.

13.2. Cada miembro del Tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención "cum laude" si la calificación global fuera "Sobresaliente" a la Tesis Doctoral, y para ello entregará al Presidente, finalizado el acto de defensa, en sobre cerrado su decisión al respecto. El Presidente autentificará con su firma cada uno de los sobres. ~~El Secretario del Tribunal entregará en la unidad administrativa la documentación relativa al acto de defensa.~~

~~La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Con dicho objeto los sobres cerrados autentificados por el presidente serán abiertos en sesión pública diferente por el secretario del tribunal.~~

La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si la calificación global es de "Sobresaliente" y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El presidente del Tribunal hará entrega de los sobres al Secretario del Tribunal, quien indicará fecha, hora y lugar, en el que se reunirá con el Presidente del Tribunal en una nueva sesión, en el plazo máximo de cinco días hábiles, con el fin de proceder a la apertura de los sobres.

13.3. En el caso de que la tesis se hubiera defendido mediante videoconferencia, el presidente del Tribunal arbitrará las medidas que garanticen la confidencialidad de las calificaciones remitidas por miembros no presenciales. En el acta se hará constar esta circunstancia y se adjuntará la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

~~Cuando la calificación de la defensa haya sido realizada mediante videoconferencia, el presidente del Tribunal arbitrará las medidas que garanticen la confidencialidad de las calificaciones remitidas por miembros no presenciales.~~

13.4. El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal, ser entregada en la unidad administrativa correspondiente junto con el resto de la documentación relativa al acto de defensa. ~~En el caso de que la tesis se hubiera defendido mediante videoconferencia, se deberá hacer constar en el acta, adjuntando la autorización previa de la Comisión Académica del programa de doctorado.~~

13.5. Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como de toda la información complementaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de que la tesis se hubiera presentado en formato publicaciones, el doctorando deberá remitir a la UCM autorización de las editoriales en las que se hubieran publicados los artículos para su inclusión en el repositorio institucional de la UCM.

13.6. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica responsable del programa (como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), la Comisión de Doctorado podrá limitar provisionalmente el acceso público a determinadas partes de la Tesis y deberá exigir un compromiso escrito de confidencialidad a quienes estén autorizados para su consulta.

Artículo 14. Doctorado Internacional. Requisitos y tramitación

14.1. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que el doctorando admitido a un programa de doctorado haya realizado una estancia mínima, de forma continuada, de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el tutor y el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

14.2. El doctorando en el momento de presentar la tesis doctoral tal y como se indica en el Artículo 10.6 deberá incorporar la documentación que acredite el cumplimiento de los apartados correspondientes a los requisitos señalados anteriormente. Además, deberá incorporar:

a) Los dos informes de los expertos señalados en el apartado c) del Artículo anterior acompañados de un breve curriculum vitae del investigador que lo emite

b) Certificación de la estancia fuera de España, con indicación de las fechas inicial y final, emitido por el responsable de la investigación señalada en el apartado a) del Artículo anterior.

La Comisión Académica del programa, a la vista de la documentación aportada, resolverá si el doctorando puede optar a la Mención Internacional.

Si la resolución es positiva, la Comisión Académica remitirá el certificado de la estancia y los informes de los expertos a la Comisión de Doctorado, junto con la propuesta de tribunal y la documentación indicada en el Artículo 10.8.

Tras el acto de defensa de la tesis, el Secretario del tribunal certificará el cumplimiento de los apartados b) y d) del Artículo 14.1.

El Presidente de la Comisión de Doctorado, una vez recibida la documentación de la lectura de la tesis, emitirá certificado que se hará llegar al doctorando de la concesión de la mención internacional y en el que se hará constar el cumplimiento de los requisitos indicados en el Artículo 14.1.

Artículo 15. Premios extraordinarios de Doctorado

15.1. La UCM podrá conceder cada curso académico premios extraordinarios de Doctorado conforme a la normativa que lo regule.

Disposición adicional primera. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones

A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor del RD 99/2011 hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubiesen iniciado dichos estudios. Los alumnos que hubieran iniciado sus estudios de doctorado en el curso académico 2011-2012 o en el 2012-2013 dispondrán hasta el 30 de septiembre de 2017 para la defensa de la tesis.

En todo caso, se les aplicará el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto por el RD 99/2011 desde el 11 de febrero de 2012.

Disposición adicional segunda. Periodos no lectivos

A los efectos del cómputo de los plazos de las actuaciones de tramitación y defensa de lectura de tesis no se tendrán en cuenta los periodos no lectivos.

Disposición adicional tercera. Duración de los estudios de doctorado

A efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del RD 99/2011, el cómputo de los años de duración de los estudios de doctorado se entenderá referido a cursos académicos.

Disposición transitoria primera. Tesis doctorales en tramitación

Las tesis doctorales en tramitación seguirán la normativa vigente en la UCM hasta la entrada en vigor de la presente normativa de desarrollo del RD 99/2011 de 28 de enero.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Estudios de Derecho Español y Comparado
10.	Historia e Instituciones de Derecho Romano
11	Filosofía del Derecho, Moral y Política
12	Estructura actual y comparada del Ordenamiento financiero y tributario: líneas de reforma
13.	Derecho Procesal
14.	Problemas actuales de Derecho Administrativo
15.	Derecho Penal y Criminología
2	Derecho Constitucional español, europeo y comparado
3	Derecho Internacional y europeo
4	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
5	Derecho de la empresa y del mercado
6	Análisis económico del Derecho, Economía pública y Economía política
7.	Derecho Civil
8.	Religión, Derecho y Sociedad
9.	Justicia y Crimen en el Derecho Español
Equipos de investigación:	

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

No se ha previsto la participación de profesores extranjeros en el Programa de Doctorado.

1. Equipo de Investigación: DERECHO ESPAÑOL Y COMPARADO

I.- Investigadores Doctores Avaes o Referentes:

~~1.- Prof. Dr. Antonio Cayón Galiardo~~

~~Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. UCM~~

~~Tramos de investigación: 5~~

~~Último tramo de investigación: (2002-2007)~~

~~Tesis dirigidas y defendidas últimos cinco años: 4~~

~~Título: LOFCA, reflexiones sobre el origen y futuro de la distribución de la materia imponible~~

~~Doctorando: Marco Sandullí Saldaña~~

~~Universidad: Complutense de Madrid~~

~~Calificación: Sobresaliente cum laude~~

~~Año de lectura: 2010~~

1.- Prof. Dr. Julio V. González García

Catedrático de Derecho Administrativo. UCM

Tramos de investigación 3

Último tramo de investigación: (2005-2010)

Tesis dirigidas y defendidas últimos cinco años: 2

Título: Las Administraciones públicas ante la sociedad de la información. La Administración electrónica

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Doctorando: José Manuel Bocanegra Requena

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Año de lectura: 2011

Título: Ordenación y control de los flujos migratorios: Derecho sancionador de extranjería y tutela judicial efectiva

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Doctorando: Ana Fernández Pérez

Calificación: Sobresaliente *Cum Laude*

Año de lectura: 2010

2.- Profa. Dra. Araceli Manjón-Cabeza Olmeda

Profesora Titular de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación: 4 2

Último tramo de investigación: ~~2002-2007~~ 2009-2014

Tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: 1

Título: El agente encubierto en el ordenamiento jurídico español, desde la perspectiva de la cooperación internacional en materia penal

Universidad: Complutense de Madrid

Doctorando: Fabio Joffre Calasich

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

Año de lectura: 2008

3.- Profa Dra. María José Roca Fernández

Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado. UCM

Tramos de investigación: 4

Último tramo de investigación: 2007-2012

Tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años: 2

Título: Régimen jurídico de la tecnología reproductiva y la investigación biomédica con el material humano embrionario

Universidad de Vigo

Doctorando: María Olaya Godoy Vázquez

Calificación: Sobresaliente *cum laude*. Premio extraordinario de Doctorado

Año de lectura: 2013

Título: La disolución del matrimonio rato y consumado. Estudios de las causas tramitadas en las Diócesis españolas

Universidad: Complutense de Madrid

Doctorando: Carmen Peña García

Calificación: Sobresaliente *cum laude*.

Año de lectura: 2016

II.- Líneas de investigación asociadas al equipo:

Única: Estudios de Derecho Español y Comparado, con particular atención a Derecho Patrimonial; Globalización, economía, mercados y fiscalidad; Derechos fundamentales; Cuestiones actuales de Derecho Penal; Derecho de la persona y de la familia; Derecho Comparado y unificación normativa.

III.- Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

PROYECTOS

Título: Unión europea e intervención en las actividades de servicios en el contexto de la globalización y la crisis económica

Entidad financiadora: MINECO

Referencia: DER2012-39127-C02-02

Duración: 3 años (2013-2015)

Tipo de convocatoria: Plan Nacional de I+D+I (2008-2011).

Instituciones participantes: UCM

Número de investigadores: 13

Investigador Principal: Julio V. González García

Título: Unión europea en el contexto de los Tratados de nueva generación: entre reforma institucional y protección social

Entidad financiadora: MINECO

Referencia: DER2016-76986-P

Duración: 3 años (2017-2019)

Tipo de convocatoria: Plan Nacional de I+D+I (2008-2011).

Instituciones participantes: UCM

Número de investigadores: 12

Investigador Principal: Julio V. González García

Título: Fiscalización internacional de drogas: problemas y soluciones
Entidad financiadora: MINECO
Referencia: DER 2016.74872-R. Proyecto I+D+i 2016. Programa Retos.
Duración: 3 años (2016-2019)
Tipo de convocatoria: Plan Nacional de I+D+I (2016-2019).
Instituciones participantes: UCM
Número de investigadores: 9
Investigadora Principal: Araceli Manjón-Cabeza Olmeda

Título: Tutela y gestión del patrimonio cultural de la Iglesia católica en el marco de las recientes reformas legislativas
Entidad financiadora: MINECO
Referencia: DER 2015-65785-R.
Duración: 3 años
Tipo de convocatoria: Convocatoria 2015 Retos de la Sociedad
Instituciones participantes: UCM
Número de investigadores: 10
Investigadora Principal: María José Roca Fernández

IV.- Investigadores Doctores participantes:

Además de los tres profesores avaluados o referentes:

4.- Prof. Dr. José Ignacio Rubio San Román

Profesor Titular de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación: 2

Último tramo de investigación: 1997

5.- Prof. Dr. Juan de la Cruz Ferrer

Profesor Titular de derecho Administrativo. UCM

Tramos de investigación: 1

Último tramo de investigación: (2002-2007)

6.- Profa. Dra. Rosa María Moreno Flórez

Profesora Titular de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación: 3

Último tramo de investigación: (2007-2012)

7.- Prof. Dr. Teodoro González Ballesteros

Catedrático de Derecho Constitucional. UCM

Tramos de investigación: 1

Último tramo de investigación

8.- Profa. Dra. Carmen Galán López

Profesora Titular de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación: 3

Último tramo de investigación (2006-2011)

~~8.- Profa. Dra. Susana Huerta Tocilde-~~

~~Catedrática de Derecho Penal. UCM-~~

~~Tramos de investigación: 6~~

~~Último tramo de investigación: (2004-2009)~~

2. Equipo de investigación DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL, EUROPEO Y COMPARADO

I.- Investigadores Doctores Avaes o Referentes:

1.- Prof. Dr. Javier García Roca

Catedrático de Derecho Constitucional, UCM

Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2006-2011

CV disponible en: <http://www.ucm.es/dpto-derechoconstitucional/javier-garcia-roca>

Tesis dirigidas en los últimos cinco años (2008-2012): 1

Título: La selección de candidatos electorales en los partidos.

Autor: Miguel Pérez-Moneo Agapito

Universidad: UCM

Departamento: Derecho Constitucional

Fecha de Lectura: 29/06/2011 Dirección:

Francisco Javier García Roca

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

2.- Prof. Dr. Raúl Leopoldo Canosa Usera. También profesor avalista en otro programa de doctorado de la UCM

Catedrático de Derecho Constitucional, UCM. Es también aval del programa de doctorado del IUCA (UCM)

Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2006-2011

Tesis dirigidas en los últimos cinco años (2008-2012): 2

CV disponible en: <http://www.ucm.es/dpto-derechoconstitucional/cv-raul-canosa>

3.- Prof. Dr. Ignacio Torres Muro

Catedrático de Derecho Constitucional, UCM

Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2003-2008

Tesis dirigidas en los últimos cinco años (2008-2012): 2

CV disponible en: <http://www.ucm.es/dpto-derechoconstitucional/torres-muro-ignacio>

II.- Líneas de investigación asociadas al equipo:

Única: Derecho Constitucional Español, Europeo y Comparado

III.- Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

PROYECTO

Título del proyecto: El impacto de las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: una aproximación comparada.

Entidad financiadora:

Referencia: DER2012-37637-C02-01

Duración: 3 años

Tipo de convocatoria: Ministerio de Economía y Competitividad Nacional: Resolución de 30 de diciembre de 2011 (BOE de 31 de diciembre)

Instituciones participantes: UCM

Número de investigadores implicados: 9 Investigador

Principal: Francisco Javier García Roca

IV.- Investigadores Doctores participantes:

Además de los tres profesores avales o referentes:

4.- Prof. Alfonso Fernández-Miranda Campoamor

Catedrático de Derecho Constitucional, UCM

Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2001-2006

Tesis dirigidas en los últimos cinco años (2008-2012): 4

5.- Profa. Piedad García Escudero Márquez

Catedrática de Derecho Constitucional a tiempo parcial, UCM.

Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2007-2012

CV disponible en: <http://www.ucm.es/dpto-derechoconstitucional/garcia-escudero-marquez.-piedad>

6.- Prof. Ángel Sánchez Navarro

~~Profesor Titular de Derecho Constitucional (Acreditado como Catedrático), UCM (se encuentra en Comisión de Servicios como Subdirector del CEPC).~~

~~Catedrático de Derecho Constitucional, UCM~~

~~Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2007-2012~~

~~CV disponible en: <http://www.ucm.es/dpto-derechoconstitucional/angel-sanchez-navarro>~~

7.- Prof. Antonio de Cabo de la Vega

Catedrático de Derecho Constitucional

Director del Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos (ICEJC)

8.- Prof. Javier García Fernández

Acreditado a Catedrático de Derecho Constitucional

9.- Prof. Manuel Sánchez de Diego

Acreditado a Catedrático de Derecho Constitucional

10.- Prof. Angel Luis Alonso de Antonio

Profesor Titular de Derecho Constitucional

CV disponible en: <http://www.ucm.es/dpto-derechoconstitucional/alonso-de-antonio,-angel-luis>

11.- Prof. José Carlos Cano Montejano

Profesor Titular Interino de Derecho Constitucional

12.- Profa. Pilar Cousido González

Profesora Titular de Derecho Constitucional

13.- Profa. Rosa María Fernández Riveira

Profesora Titular de Derecho Constitucional

14.- Prof. Ramón Peralta Martínez

Profesor Titular de Derecho Constitucional

15.- Prof. José Luis Rodríguez Álvarez

Profesor Titular de Derecho Constitucional

16.- Prof. Rafael Rubio Núñez

Profesor Titular de Derecho Constitucional

Actualmente Subdirector de Estudios e Investigación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)

CV disponible en: <http://www.ucm.es/dpto-derechoconstitucional/rafael-rubio-nunez>

17.- Profa. Covadonga Ferrer Martín de Vidales

Profesora de Derecho Constitucional. Contratada Doctora

CV disponible en: <http://www.ucm.es/dpto-derechoconstitucional/covadonga-ferrer>

18.- Prof. Ignacio García Vitoria

Profesor de Derecho Constitucional. Contratado Doctor

19.- Profa. María de los Ángeles Garrote de Marcos

Profesora de Derecho Constitucional. Contratada Doctora

CV disponible en: <http://www.ucm.es/dpto-derechoconstitucional/garrote-de-marcos,-maria-de-los-angeles>

3. Equipo de Investigación: DERECHO INTERNACIONAL

I.- Investigadores doctores Avales o Referentes:

1.- Prof. Dr. José Carlos Fernández Rozas

Catedrático de Derecho Internacional Privado. UCM

Período de vigencia del último tramo de investigación: 2004 a 2009 (concedido en octubre de 2010).

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: **11**.

· Iñigo IRURETAGOiena AGIRREZABALAGA, Operatividad del arbitraje ante supuestos de expropiación de inversiones extranjeras, Facultad de Derecho. Universidad del País Vasco, 6 junio 2008 (sobresaliente cum laude por unanimidad). **Publicada monografía**, *El Arbitraje en los Litigios de Expropiación de Inversiones Extranjeras*, Editorial Bosch, 2010, 606 páginas. ISBN: 9788497907507

- María Fernanda VÁSQUEZ PALMA, Arbitraje en Chile: entre la universalidad y el regionalismo de América Latina. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid, 18 septiembre de 2008 (sobresaliente cum laude por unanimidad). **Publicada monografía**: *Arbitraje en Chile: Análisis Crítico de Su Normativa y Jurisprudencia*, editorial Legal Publishing, 2009, 667 páginas. ISBN: 9789562388146

- Gonzalo STAMPA CASAS, Discovery arbitral: alcance de una institución del *¿common law¿* en el arbitraje comercial internacional¿. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid, 12 de mayo de 2010 (sobresaliente cum laude por unanimidad). **Publicada monografía**: *Discovery Arbitral*, editorial Colex, 2011. ISBN: 9788483422915

- Nicolás ZAMBRANA TEVAR, La determinación del Derecho aplicable al fondo en el arbitraje de inversiones y la progresiva marginación del Derecho Interno. Facultad de Derecho. Universidad de Navarra, 17 de junio de 2010 (sobresaliente cum laude por unanimidad). **Publicada monografía** *La determinación del Derecho aplicable al fondo en el arbitraje de inversiones*, editorial Aranzadi, Thomson-Reuters, Colección The Global Law, 2010. ISBN 978-84-9903-700-4

- Juan Miguel CASTILLO PANTALEÓN, La nacionalidad Dominicana y su identidad. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid, 25 de noviembre de 2010 (sobresaliente cum laude por unanimidad). **Publicada monografía** *El derecho de la nacionalidad Dominicana y su identidad*, Premio Nacional de Ensayo Socio-Político Pedro Henríquez Ureña 2010.

Otras tesis dirigidas recientemente (periodo 2012-2017)

- Etsuko ASAMI, Los sistemas de Derecho internacional privado japonés y europeo desde una perspectiva comparada, Universidad Complutense de Madrid, 18 de octubre de 2012 (sobresaliente cum laude por unanimidad).

- Alejandro MIER HERNÁNDEZ, El control de las prácticas restrictivas de la competencia en el comercio internacional. Una perspectiva latinoamericana, Universidad Complutense de Madrid, 19 de octubre de 2012 (sobresaliente cum laude por unanimidad).

- Juan Carlos ARAÚZ RAMOS, Constitucionalización y justicia constitucional en el arbitraje comercial panameño, Universidad Complutense de Madrid, noviembre de 2013 (sobresaliente cum laude por unanimidad).

- Pedro J. MARTÍNEZ FRAGA, Public Purpose in International Law. Rethinking Regulatory Sovereignty in the Global Era, febrero de 2014 (sobresaliente cum laude por unanimidad).

- Ana María SÁEZ CRESPO, Arbitrabilidad en los litigios internacionales con indicios de cohecho y corrupción, octubre de 2016 (sobresaliente cum laude por unanimidad).

- Enrique LINARES RODRÍGUEZ, Ejecución en terceros Estados de laudos emitidos en arbitrajes de protección de inversiones, julio de 2017 (sobresaliente cum laude por unanimidad).

2.- Prof. Dr. Pedro de Miguel Asensio

Catedrático de Derecho Internacional Privado. UCM

Período de vigencia del último tramo de investigación: ~~2004-2009 (concedido en octubre 2010)~~ 2010-2015 (concedido en julio 2016)

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: **2**

Clara Isabel CORDERO ÁLVAREZ: La protección del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen en el tráfico privado internacional. Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad con mención europea. Lectura el 4 de julio de 2012. Premio extraordinario de doctorado del curso 2011-2012. **Publicada monografía**: *Litigios internacionales sobre difamación y derechos de la personalidad*, Dyckinson, Madrid, 2015, ISBN 978-84-9085-55-3

Janis Rosana BLANCO SANTIAGO: La protección de las indicaciones geográficas en el comercio internacional: recepción y efectividad en el ordenamiento jurídico portorriqueño. Lectura 4 de diciembre de 2015. Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad.

3.- Profa. Dra. Ana Gemma López Martín

Profesora Titular de Derecho Internacional Público y RRIL. UCM. Acreditada a Catedrática.

Período de vigencia del último tramo de investigación: ~~2003-2008 (concedido en julio de 2009)~~ 2009-2014 (concedido en junio de 2015)

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: ~~1-~~ 4

- Raquel REGUEIRO DUBRA, La legítima defensa en el Derecho internacional contemporáneo. Defendida el 4 de julio de 2011 en la Facultad de Derecho de la UCM. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. **Publicada monografía**, *La legítima defensa en Derecho internacional*, Editorial del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, Madrid, 2012, 549 páginas. ISBN: 9788461576111
- Magdalena CRUZ YÁBAR, El estatuto jurídico de la valija diplomática en Derecho internacional. Análisis de su inviolabilidad y el problema de su abuso. Tesis leída el 12 de enero de 2016. Calificación: Sobresaliente por unanimidad.
- Jorge RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, El derecho a la verdad en relación con violaciones graves de los derechos humanos. Análisis de su génesis, evolución y estado actual en el ordenamiento jurídico internacional. Tesis leída el 23 de septiembre de 2016. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. **Publicada monografía**: *Derecho a la verdad y Derecho internacional en relación con graves violaciones de los Derechos Humanos*, Instituto Berg, Madrid, 2017. ISBN:9788494309748
- Carlos Mauricio LÓPEZ CÁRDENAS, La desaparición forzada de personas en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Estudio de su evolución, concepto y reparación a las víctimas. Tesis leída el 11 de noviembre de 2016. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. **Publicada monografía**: *La desaparición forzada de personas en el derecho internacional de los derechos humanos Estudio de su evolución, concepto y reparación a las víctimas*, Editorial Universidad del Rosario, Bogotá (Colombia), 2017, ISBN: 9789587389166

II.- Líneas de investigación asociadas al equipo:

Única: Derecho Internacional y Europeo

III.- Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

PROYECTO

Título del proyecto: Comercio internacional y tutela de los activos inmateriales mediante reglas uniformes transnacionales.

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Referencia: DER2012-34086 Duración: 2013-2015

Tipo de convocatoria, que ha de ser competitiva: Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental en el marco del VI Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada (BOE de 31 diciembre de 2011).

Instituciones participantes: Universidad Complutense

Número de investigadores implicados: 14

Investigador Principal: Pedro de Miguel Asensio

TÍTULO DEL PROYECTO: Mitigación de los riesgos legales en el comercio internacional y transformación del derecho internacional

Referencia: DER2015-64063-P

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)

DURACIÓN: Desde 1-1-2016 hasta 31-12-2018

CANTIDAD: 12.000 euros

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Pedro de Miguel Asensio

Número de investigadores implicados: 8

TÍTULO DEL PROYECTO: Consecuencias jurídicas de la secesión de entidades territoriales de un Estado con especial referencia a las implicaciones en materia de derechos humanos. Enseñanzas para España.

Referencia DER2016-76312-P

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)

DURACION Desde 1-1-2017 hasta 31-12-2020

CANTIDAD: 20.000 euros

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Carlos Fernández de Casadevante y Romani

Número de participantes: 8 (5 del Departamento de Derecho internacional público y Derecho internacional privado de la UCM)

TITULO DEL PROYECTO: La secesión de entidades territoriales de un Estado y sus consecuencias en relación con los derechos humanos de las minorías resultantes. Enseñanzas de la práctica internacional y europea con relación a España.

REFERENCIA: PR26/16-20268

ENTIDAD FINANCIADORA: Banco Santander

CANTIDAD: 6.000 euros

DURACION: Desde 20-11-2016 hasta 21-11-2017

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ana Gemma López Martín

Número de participantes: 6

IV.- Investigadores doctores participantes:

Además de los tres profesores avales o referentes:

4.- Profa. Dra. Araceli Mangas Martín

Catedrática de Universidad de Derecho Internacional Público. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 6 sexenios. Último sexenio: 2006-2011

5.- Profa. Dra. Carmen Otero García-Castrillón

Profesora Titular de Universidad UCM de Derecho internacional Privado. Acreditada a Catedrática

Tramos de investigación reconocidos: ~~2 sexenios. Último sexenio: 2002-2007~~ 3 sexenios. Último sexenio: 2008-2016

6.- Profa. Dra. Patricia Orejudo Prieto de los Mozos

Profesora Titular de Universidad de Derecho Internacional Privado. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 2 sexenios. Último sexenio: 2007-2012

7.- Prof. Dr. Víctor Fuentes Camacho

Profesor Titular de Universidad de Derecho Internacional Privado. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 sexenio, no vivo.

8.- Prof. Dr. Martín Ortega Carcelén

Profesor Titular de Universidad de Derecho Internacional Público. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 2 sexenios, no vivos.

9.- Profa. Dra. Elena Conde Pérez

Profesora Titular de Universidad de Derecho Internacional Público. UCM

Tramos de investigación reconocidos: ~~4 sexenio, no vivo~~. 2. Último sexenio: 2008-2016

10.- Prof. Dr. Julio García López

Profesor Titular de Universidad de Derecho Internacional Privado. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 sexenio, no vivo.

11. Profa. Dra. Patricia Jiménez de Parga Maseda

Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 sexenio, no vivo.

12.- Prof. Dr. Rubén Carnerero Castilla

Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público. UCM

13.- Prof. Dr. José Antonio Perea Unceta

Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público. UCM

14. Prof. Dr. Javier Chinchón Álvarez

Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad de Derecho Internacional Público. UCM

15. Profa. Dra. Clara Isabel Cordero Álvarez

Profesora Contratado Doctor en régimen de interinidad de Derecho Internacional Privado. UCM

4. Equipo de Investigación: DERECHO DEL TRABAJO Y DERECHO PROCESAL

I.- Investigadores doctores Avaes o Referentes:

1.- Prof. Dr. Joaquín García Murcia

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, UCM

Período de vigencia del último tramo de investigación: ~~5 sexenios, último tramo (2003-2008)~~ 6 sexenios, último tramo (2008-2015)

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: ~~4~~ 6

J.M. Miranda Boto, *Las competencias de la Comunidad Europea en materia social* 2008, Universidad de Oviedo, Sobresaliente cum laude, Dtor: García Murcia

A.García Torres, *La relación laboral de los empleados público*, 2015, Universidad de Oviedo, Sobresaliente cum laude, Dtor: García Murcia y González del Rey Rodríguez

J.L.Lafuente Suárez, *La incapacidad temporal*, 2016, Universidad de Oviedo, Sobresaliente cum laude. Dir.García Murcia y Castro Argüelles

J.L.Saludas Trigo, *Los límites del deber de obediencia del trabajador en la relación de trabajo: la objeción de conciencia y otros derechos de resistencia*, Universidad complutense, Sobresaliente cum laude, Dir.García Murcia y Llano Sánchez

Noelia Vázquez Pedre, *La regulación autonómica del empleo público de régimen laboral*, Universidad complutense, Sobresaliente cum laude, Dir.García Murcia y Rodríguez Cardo

Olaya Martín Rodríguez, *La ordenación del tiempo de trabajo en España*, Universidad complutense, Sobresaliente, Dir.García Murcia y García Piñeiro

2.- Prof. Dr. José Luis Tortuero Plaza

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, UCM

Período de vigencia del último tramo de investigación: 5 sexenios, último tramo (2007-2012)

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: ~~4~~ 2

Olimpia del Águila Cazorla, *Transferencia y Reforma de los sistemas de pensiones: ¿hacia un nuevo modelo?*, UCM, 2009, Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad, Dtor: Tortuero Plaza

Enrique Martín-Serrano Jiménez, *El principio de cooperación en el sistema de protección social, en el marco del Estado descentralizado y d competencias compartidas*, 2015, Sobresaliente cum laude por unanimidad, Dtor: Tortuero Plaza

3.- Prof. Dr. Fernando Gascón Inchausti

Titular Catedrático de Derecho procesal. ~~Acreditado Catedrático~~. UCM

Período de vigencia del último tramo de investigación (sexenio vivo, con indicación del año inicial y final): ~~2002-2007~~ 2008-2013.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: ~~2~~ 6

-Nombre del doctorando: José Theodoro Correa de Carvalho. Título de la tesis: «La prueba del delito de tráfico de drogas y las diligencias de investigación restrictivas de derechos fundamentales». Fecha de defensa: 27/06/2008. Defendida en la UCM. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Datos de Publicación: *Tráfico de drogas. Prueba penal y medidas restrictivas de derechos fundamentales*, ed. Juruá, Curitiba (Brasil), 2009, 503 págs., ISBN 978-85-362-2650-7.

-Nombre del doctorando: Javier Gilsanz Usunaga. Título de la tesis: «La tutela judicial cautelar en el proceso civil estadounidense». Fecha de defensa: 12/03/2010. Defendida en la UCM. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Datos de Publicación: *El proceso civil estadounidense: La tutela judicial cautelar*, ed. Aranzadi (The Global Law Collection), Navarra, 2010, 468 págs., ISBN 978-84-990-3649-6.

- Nombre del doctorando: Jaime Campaner Muñoz. Título de la tesis: "La confesión precedida de la obtención inconstitucional de fuentes de prueba". Defendida en UCM. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Fecha de defensa: 20/01/2015. Datos de la publicación: *La confesión precedida de la obtención inconstitucional de fuentes de prueba*, Ed. Aranzadi, Madrid, 2015. ISBN: 978-84-9098-093-4.

- Nombre del doctorando: María Carmen Rodríguez-Medel Nieto. Título de la tesis: "Prueba penal transfronteriza: su obtención y admisibilidad en España". Fecha de la defensa: 11/12/2017. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Datos de la publicación: *Manual práctico de reconocimiento mutuo penal en la Unión Europea*, con Sebastián Montesinos, A., Ed. Tirant lo Blanch, 2015. ISBN13:9788490866894.

- Nombre del doctorando: Arturo Muñoz Aranguen. Título de la tesis: "La litigación abusiva: delimitación, análisis y remedios". Fecha de defensa: 19/09/2017. Defendida en la UCM. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

- Nombre del doctorando: Bárbara Sánchez López. Título de la tesis: "La sustitución procesal: análisis crítico". Fecha de defensa: 15/01/2015. Defendida en UCM. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad: 20/01/2015. Datos de la publicación: *Acción subrogatoria y sustitución procesal (análisis prospectivos)*, Ed. Marcial Pons, 2017. ISBN: 9788491232773

II.- Líneas de investigación asociadas al equipo:

Dos: 1. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

2. Derecho Procesal

III.- Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

PROYECTO

Línea de investigación de Derecho Procesal

Título del proyecto: "El proceso civil en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: bases para la armonización del Derecho Procesal Civil en Europa".

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. 24.500 euros.

Referencia: DER2012-33378.

Duración: 2012-2015.

Tipo de convocatoria, que ha de ser competitiva: Proyectos de Investigación Fundamental No Orientada (PR2/12).

Instituciones participantes: UCM.

Número de investigadores implicados: 5

Investigador Principal: Andrés de la Oliva Santos.

"Investigación y prueba en los procesos penales en Europa. La creación de una Fiscalía Europea" (DER2013-44888-P). Investigador principal: Lorena Bachmaier Winter. Miembros del equipo: Alicia Bernardo San José, Mercedes de Prada Rodríguez, Michele Caianiello y Silvia Alegranza. Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. Duración: 2014-2017.

"La armonización del proceso civil en la Unión Europea" (DER2015-64756-P). Investigador principal: Fernando Gascón Inchausti. Miembros del equipo: Alicia Bernardo San Ignacio Cubillo López, Pilar Peiteado Mariscal, Bárbara Sánchez López, Enrique Vallines García, María Luisa Villamarín López. Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. Duración: 2016-2018.

"El Tribunal de Justicia de la Unión Europea: Su incidencia en la configuración normativa del proceso civil español y en la protección de los derechos fundamentales" (DER2016-75567-R). Investigador Principal: Marien Aguilera Morales. Miembros del equipo investigador: Marina Cedeño Hernán, María Victoria Cuartero Rubio, Clara Fernández Carron, Isabel de la Iglesia Monje, Charlotte Elisabeth Leskinen, Marie-Jose Garot, Antonio Martínez Santos, Carmen Muñoz García y Cristina Ruza y Paz-Curbera. Entidad Financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. Duración: 20/12/2016 al 29/12/2019.

Línea de investigación de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Título del proyecto: "La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia laboral y social: ámbito funcional, trayectoria y aportaciones más significativas".

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. 53.240 euros.

Referencia: DER2016-2-80327-P

Duración: 2017-2020.

Tipo de convocatoria, que ha de ser competitiva: Proyectos de Investigación Fundamental No Orientada

Instituciones participantes: UCM.

Número de investigadores implicados: 19

Investigador Principal: Joaquín García Murcia.

IV.- Investigadores doctores participantes, por cada línea de investigación:

- Investigadores doctores participantes en la línea de investigación de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:

Además de los dos profesores aavales o referentes catedráticos de Derecho del Trabajo:

3.- Profa. Dra. María Emilia Casas Baamonde

Universidad: Complutense de Madrid

Categoría académica: Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tramos de investigación reconocidos: 6, último reconocido 2007-2012

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1

Carla Blanco Pousada, *Las posibles transformaciones en la negociación colectiva en comparación con la actual realidad de España*, 2016, Sobresaliente cum laude por unanimidad, Dir.Casas Baamonde

4.- Profa. Dra. Yolanda Sánchez-Urán Azaña

Universidad Complutense de Madrid

~~Profesora Titular (Acreditada a Cátedra)~~ Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, UCM

Tramos de investigación: ~~3, último tramo 2004-2009~~ 4 sexenios

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 3

Carlos de Fuentes García Romero de Tejada, *La inserción laboral de las personas con discapacidad mental*, Sobresaliente cum laude, 2016, Dir.Y.Sánchez-Urán y J.Gil Plana

Juan Ignacio del Valle de Joz, *El enjuiciamiento de la actividad prestacional de la seguridad social. Delimitación material y actuaciones administrativas en el proceso*, 2016, Sobresaliente cum laude, Dir.Sánchez-Urán.

Ricardo Dulanto Scott, *Interacción entre el derecho de la Unión Europea y el derecho nacional en la configuración jurídica y en los efectos laborales de la sucesión empresarial*, 2017, Sobresaliente cum laude, Dir.Y.Sánchez-Urán

5.- Profa. Dra. Beatriz Quintanilla Navarro

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tramos de investigación reconocidos, 2, último 2007-2012

6.- Prof. Dr. Javier Torollo González

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tramos de investigación reconocidos 1, período 1990-1995

7.- Prof. Dr. Jesús Lahera Forteza

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dos sexenios, último tramo 2004-2009

8.- Profa. Dra. Mónica Llano Sánchez

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dos sexenios, último tramo 2005- 2010

9.- Prof. Dr. Javier Thibault Aranda

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dos sexenios, último año reconocido 2003-2008

10.- Profa. Dra. Raquel Aguilera Izquierdo

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

~~Dos sexenios, último año reconocido 2003-2008~~ Tres sexenios, último año reconocido 2009-2015

11.- Profa. Dra. Rosario Cristóbal Roncero

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dos sexenios, último año reconocido 2006- 2011

12.- Profa. Dra. Nuria de Nieves Nieto

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Dos sexenios, último año reconocido 2007-2012

13.- Profa. Dra. M^a José Serrano García

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Contratada Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Sexenio vivo, último año reconocido 2003-2008

14.- Prof. Dr. Juan Carlos García Quiñones

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Contratado-Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Sexenios: ~~1 (en espera de contestación del segundo), período 1999-2005~~ 2, último período 2006-2011

15.- Prof. Dr. Francisco Pérez de los Cobos Orihuel

Universidad Complutense de Madrid

Catedrático de Derecho del Trabajo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Sexenios: 6 sexenios

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1

Emilio de Castro Marín, *El descuelgue de convenio colectivo*, 2015, Sobresaliente cum laude, Dir.Fco.Pérez de los Cobos Orihuel

16.- Profª. Dra. Nuria Paulina García Piñeiro

Universidad Complutense de Madrid

Titular de Derecho del Trabajo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Sexenios: ~~4 sexenios último 2002-2007~~ 2 sexenios último 2008-2013

PROFESORES INVESTIGADORES DOCTORES SIN SEXENIO

17.- Prof. Dr. César Miñambres Puig

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Titular Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

18.- Profa. Dra. María José Dilla Catalá

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Titular E.U. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

19.- Prof. Dr. Juan Gil Plana

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Asociado, UCM, Acreditado a Profesor Contratado-Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

20.- Prof. Dr. Alberto Valdés Alonso

Universidad Complutense de Madrid

Profesor Asociado, Acreditado a Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

21.- Profa. Dra. Sira Pérez Agulla

Universidad Complutense de Madrid

Profesora Ayudante Doctor, Acreditada a Contratado-Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

22.- Profª. Dra. Olimpia del Aguila-Cazorla

~~Universidad Complutense de Madrid~~

~~Profesora Titular Interina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social~~

2ª Línea de investigación asociada al equipo: Derecho Procesal

Además del profesor que es referenciado en el equipo:

2.- Prof. Dr. Jesús González García

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Período de vigencia del último tramo de investigación (sexenio vivo, con indicación del año inicial y final): ~~2003-2008~~ 2009-2015.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: ~~4~~ 2

-Nombre del doctorando: Pablo Lanzarote Martínez. Título de la tesis: Autonomía del Ministerio Fiscal y el proceso penal. Fecha de defensa: 26/05/2008. Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad. Datos de Publicación: *Autonomía del Ministerio Fiscal en el proceso penal y la reforma de su Estatuto orgánico*, La Ley, Madrid, 2008, ISBN: 978-84-9725-977-4.

-Nombre del doctorando: José Manuel Blanco Gonzalo. Título de la tesis: "La Ley 7/1998, de 13 de abril, de condiciones generales de la contratación: control jurisdiccional y especialidades procesales", Fecha de defensa: 3/2/2015.

3.- Profa. Dra. Marien Aguilera Morales

Profesora Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~2. Último tramo: 2002-2008~~. 3. Último tramo: 2008-2014.

4.- Profa. Dra. Lorena Bachmaier Winter

Profesora Titular de Universidad (Acreditada como Catedrática) de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~3. Último tramo: 2004-2009~~. 4. Último tramo: 2010-2015.

5.- Prof. Dr. Julio Banacioche Palao

Catedrático de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~3. Último tramo: 2005-2010~~. 4. Último tramo: 2011-2017.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 3:

- Nombre del doctorando: Carmen Ladrón de Guevara. Título de la tesis: "Seguridad versus garantías procesales: ¿hacia un Derecho procesal del enemigo?". Fecha de defensa: 31/5/2017. Lugar de la defensa: UCM

- Nombre del doctorando: Luis Miguel Pérez Aguilera. Fecha de defensa: 20/6/2017. Lugar de la defensa: UCM. Título de la tesis: "El efecto positivo o prejudicial de la cosa juzgada penal en el proceso penal".

- Nombre del doctorando: Gonzalo Laguna Portanilla. Título de la tesis: "Los procesos ante los Juzgados de Violencia sobre la mujer". Lugar de la defensa: UCM

6.- Profa. Dra. Alicia Bernardo San José

~~Contratada Doctora (Acreditada como Profesora Titular de Universidad) de Derecho Procesal. UCM~~

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1. Último tramo: 2002-2010.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1:

- Nombre del doctorando: Arturo Muñoz Aranguen. Título de la tesis: "La litigación abusiva: delimitación, análisis y remedios". Fecha de defensa: 19/09/2017. Defendida en la UCM. Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad.

7.- Profa. Dra. Marina Cedeño Hernán

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 2004-2011.

8.- Prof. Dr. José Manuel Chozas Alonso

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~2. Último tramo: 2004-2010.~~ 3. Último tramo: 2011-2016.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1:

Nombre del doctorando: Álvaro Vidal Herrero. Título de la tesis: "La apelación reconvenional civil y la adhesión a la apelación en el proceso penal". Fecha de defensa: 26/05/2017. Lugar de celebración: UCM.

9.- Prof. Dr. Ignacio José Cubillo López

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 2005-2010.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1:

Nombre del doctorando: Gunther Besser Valenzuela. Título de la tesis: "La ejecución provisional de resoluciones judiciales en el proceso civil español". Fecha de la defensa: 29/6/2017. Lugar de la defensa: UCM

10.- Prof. Dr. Andrés de la Oliva Santos

Catedrático de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~5. Último tramo: 2004-2006~~ 6. Último tramo: 2007-2012.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1.

Nombre del doctorando: Bárbara Sánchez López. Título de la tesis: "La sustitución procesal: análisis crítico". Fecha de defensa: 15/01/2015. Defendida en UCM. Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad: 20/01/2015. Datos de la publicación: Acción subrogatoria y sustitución procesal (análisis y prospectivas), Ed. Marcial Pons, 2017. ISBN: 9788491232773.

11.- Prof. Dr. Ignacio Díez-Picazo Giménez

Catedrático de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 1995-2000.

12.- Profa. Dra. Clara Fernández Carron

Universidad: Complutense de Madrid.

Categoría académica: Contratada Doctora *Interina* de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): no.

~~**13.- Prof. Dr. Jesús González García**~~

~~Titular de Universidad de Derecho Procesal (acreditado como Catedrático de Universidad). UCM~~

~~Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3. Último tramo: 2009-2014.~~

14 13.- Prof. Dr. Álvaro Gutiérrez Berlinches.

Titular de Universidad de Derecho Procesal

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 2006-2011.

15 14.- Prof. Dr. Rafael Hinojosa Segovia.

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 1995-2000.

~~16.- Prof. Dr. Carlos Martín Brañas.~~

~~Profesor Contratado Doctor de Derecho Procesal (Acreditado como Profesor Titular de Universidad)-UCM~~

~~Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1. Último tramo: 1995-2000.~~

17 15.- Profa. Dra. Pilar Peiteado Mariscal.

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2. Último tramo: 2006-2011.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1.

Nombre del doctorando: Cristina Olano Giménez. Título de la tesis: "Formas sustitutivas de la ejecución de condenas privativas de libertad". Fecha de defensa: 29/05/2017.

18 16.- Prof. Dr. José Antonio Tomé García.

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~3. Último tramo: 2004-2009.~~ 4. Último tramo: 2009-2015.

19 17.- Prof. Dr. Enrique Vallines García

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1. Último tramo: 2001-2006.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 2.

- Nombre del doctorando: Juan Garnica Berga. Título de la tesis: "La prueba anticipada y el aseguramiento de la prueba en el proceso civil". Fecha de defensa: 22/01/2016. Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad.

- Nombre del doctorando: Álvaro Renato Mejía Salazar. Título de la tesis: "La oralidad y los recursos en el proceso civil español y ecuatoriano". Fecha de defensa: 22/6/2017. Calificación: Sobresaliente.

20 18.- Profa. Dra. María Luisa Villamarín López.

Titular de Universidad de Derecho Procesal. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~1. Último tramo: 2002-2008~~ 2. Último tramo: 2009-2014.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1

- "Aproximación al estudio comparado de la prueba pericial en los procesos de familia desde el ordenamiento civil y canónico". Doctoranda: Dña. Lourdes Miguel Saez. Directores: Profs. Drs. Dña. María Luisa Villamarín López y D. Carlos Manuel Morán Bustos. Fecha lectura: 14 diciembre 2015.

~~21 19.- Profa. Dra. María José Roca Fernández.~~

~~Catedrática de Universidad de Derecho Eclesiástico.-UCM~~

~~Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 4. Último tramo: 2007-2012~~

5. Equipo de Investigación: DERECHO MERCANTIL Y ECONOMÍA

I.- Investigadores doctores Avaales o Referentes:

1.- Profª Dra. Carmen Alonso Ledesma

Catedrática de Universidad de Derecho Mercantil UCM. No participa en otro Programa de Doctorado

Tramos de investigación reconocidos: 4

Último tramo evaluado: 2007-2012. Último sexenio reconocido: 2013

Tesis dirigidas en los últimos cinco años: ~~2~~ 6

Doctorando: Lourdes Garnacho Cavanillas.

Título: La conservación de la empresa como contenido del convenio concursal

Fecha de lectura 15-09-2011

Doctorando: Jesús Casado Abad.

Título: La liquidación concursal de la empresa en las sociedades de capital (apertura, efectos y operaciones de liquidación

Fecha de lectura 7-03-2011

Doctorando: Cristina Guerrero Trevijano

Título: La business judgment rule. El deber de diligencia de los administradores de las sociedades de capital

Fecha: 17 de diciembre de 2013

Doctorando: Cristina Asencio Pascual

Título: La rehabilitación de contratos de financiación

Fecha: 17 de diciembre de 2015

Doctorando: Inés Mula Garrido.

Título: El contrato de swap de tipos de interés

Fecha de lectura: 10 de febrero de 2017

Doctorando: Luz María García Martínez.

Título: Nuevas formas de ejercicio del voto: La escisión entre la propiedad de las acciones y los derechos de voto

Fecha de lectura: 9 de junio de 2017

2.- Prof. Dr. Juan Sánchez-Calero Guilarte

Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil . Universidad UCM. No participa en otro Programa de Doctorado

Tramos de investigación reconocidos: ~~2~~ 3

Último tramo evaluado: ~~2002-2007~~ 2009-2014

Tesis dirigidas en los últimos cinco años: ~~3~~ 8

Doctorando: Ana Cristina Gómez Pérez.

Título: La naturaleza fiduciaria en la gestión del fondo de inversión

Fecha de lectura: 25-2-2010

Doctorando: Luis de Valle Corredor

Título: Efectos de la Ley Concursal sobre el sistema financiero español.

Fecha de lectura: 2-12-2010

Doctorando: Juan Ignacio Signes de Mesa.

Título: Ideologías subyacentes a la aplicación del Derecho europeo de la competencia.

Fecha: 9-7-2012

Doctorando: Blanca Villanueva García-Pomareda
Título: El ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los administradores de la sociedad anónima
Fecha: 9 de enero de 2013

Doctorando: Amadeo Ferri-Ricchi
Título: El contrato de swap como tipo de derivado
Fecha: 12 de junio de 2013

Doctorando: Rafael Ansón Peironceli
Título: La Ley y el Reglamento de 1948 sobre compañías mercantiles por acciones
Fecha: 19 de septiembre de 2014

Doctorando: José Miguel Sánchez Bartolomé
Título: Revisión actualizada de la regulación del contrato de transporte aéreo de pasajeros
Fecha: 23 de junio de 2015

Doctorando: Susana Aragón Tardón.
Título: Las operaciones de scrip dividends de las sociedades cotizadas. Estudio comparativo de los regímenes británico, francés y español.
Fecha: 28 de junio de 2017

3.- Prof. Dr. Enrique García Viñuela

Profesor Titular de Universidad de Economía y Hacienda Pública. UCM. No participa en otro Programa de Doctorado. **Acreditado a Catedrático.**

Tramos de investigación reconocidos: 2

Último tramo evaluado: 2002-2007.

Tesis dirigidas en los últimos cinco años: 1

Doctorando: Juan Rubio Martín.
Título: Regulación y defensa de la competencia: efectos en el mercado de las telecomunicaciones.
Fecha lectura: Septiembre 2010

II.- Líneas de investigación asociadas al equipo:

Dos:

1. *Derecho de la empresa y del mercado.*
2. *Análisis económico del derecho, economía pública y economía política.*

III.-Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

PROYECTO

Título: Hacia un sistema financiero de nuevo cuño: análisis crítico de las soluciones implementadas en otros ordenamientos y propuestas de modificaciones legales en Europa y en España

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Referencia: DER2011-28265

Duración: 2012-2014

Tipo de convocatoria: Plan Nacional I+D (competitiva)

Instituciones participantes: Universidad Complutense de Madrid

Número de investigadores: 15

Investigador Principal: Carmen Alonso Ledesma

Título: Comportamiento electoral y políticas públicas

Referencia: CSO2013-40870-R

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Investigadores participantes: 10

Duración: 2014-2017

IP: Joaquín Artés Caselles

IV.- Investigadores Doctores participantes:

Además de los tres profesores avales o referentes:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO DE LA EMPRESA Y DEL MERCADO

4.- Prof. Dr. Adolfo Sequeira Martín

Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil . UCM

Tramos de investigación reconocidos: 6

5.- Prof. Dr. Carlos Lema Devesa

Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 0

6.- Profa. Dra. Juana Pulgar Ezquerro

Catedrática de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3 4

Último tramo evaluado: ~~2007-2012~~ 2011-2016. Sexenio concedido en ~~2013~~ 2017

7.- Prof. Dr. Antonio Tapia Hermida

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. Acreditado a Catedrático. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3

Último tramo evaluado: ~~2004-2009~~ 2007-2012

~~8.- Profa. Dra. María De La Sierra Flores Doña~~

~~Profesora Titular de Universidad de Derecho Mercantil. Acreditada a Catedrática. UCM~~

~~Último tramo evaluado: 2003-2008~~

9 8.- Profa. Dra. Carmen Galán López

Profesora Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3

Último tramo evaluado: 2007-2012. Sexenio concedido en 2013

40 9.- Prof. Dr. Cristóbal Espín Gutiérrez

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3

Último tramo evaluado: 2007-2012. Sexenio concedido en 2013

44 10.- Prof. Dr. José Carlos González Vázquez

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 0 2

Último tramo evaluado: 2007-2012. **Sexenio concedido en 2017**

42 11.- Profa. Dra. María Teresa Martínez Martínez

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3

Último tramo evaluado: 2007-2012. **Sexenio concedido en 2013**

43 12.- Prof. Dr. José Luis Colino Mediavilla

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 2

Último tramo evaluado: 2005-2010

44 13.- Prof. Dr. Javier Martínez Rosado

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 4 2

Último tramo evaluado: ~~2004-2007~~ 2008-2013

45 14.- Prof. Dr. Mónica Fuentes Naharro

Profesora ~~Contratada-Doctora~~ Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 4 2

Último tramo evaluado: ~~2003-2008~~ 2009-2014

46 15.- Prof. Dr. Fernando Marín De La Bárcena

Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 4 2

Último tramo evaluado: ~~2004-2009~~ 2011-2016

47 16.- Profa. Dra. Isabel Fernández Torres

Profesora Titular de Universidad de Derecho Mercantil. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 4 2

Último tramo evaluado: ~~2005-2010~~ 2011-2016

17. - Prof. Javier Tirado Suárez

Profesor Titular de Derecho Mercantil

Tramos de investigación reconocidos: 4

18.- Prof. David Pérez Millán

Contratado doctor

Tramos de investigación reconocidos: 2

Último tramo evaluado: 2009-2014

19.- Prof. Alfredo Muñoz García

Profesor Asociado de Derecho Mercantil

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO, ECONOMÍA PÚBLICA Y ECONOMÍA POLÍTICA

18 20.- Prof. Dr. Antonio Bustos Gisbert

Catedrático de Universidad de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 2

Último tramo evaluado: 1994 - 2008

49 21.- Prof. Dr. Francisco Cabrillo Rodríguez

Catedrático de Universidad de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 5

Último tramo evaluado: 2000 – 2005

Tesis dirigidas en los últimos cinco años: 3

- Camile Lima Santos. "Aplicación de la tutela específica como sustitución de la indemnización por los daños punitivos: analisis económico", 2017.
- Karime Macias Tubilla. "El estado mexicano y su combate a la vulnerabilidad social del tipo familiar: un análisis de eficiencia del sistema nacional para el desarrollo integral de la familia", 2014.
- Rafael Ramírez Villaescusa, "Derecho y economía de la transparencia judicial", 2011.

27 22.- Profa. Dra. Ana Yabar Sterling

Catedrática de Economía Política y Hacienda Pública.

Tramos de Investigación reconocidos: 2; último tramo (1978-1983)

20 23.- Prof. Dr. Joaquín Artés Casellés

Profesor Titular de Universidad de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 4 2

Último tramo evaluado: ~~2003—2008~~ 2009-2015

24 24.- Profa. Dra. Carmen González De Aguilar y Alonso Urquijo

Profesora Titular de Universidad de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1

Último tramo evaluado: 2007 - 2012. **Sexenio concedido en 2013**

22 25.- Prof. Dr. Gustavo Nombela Merchán

Profesor Titular de Universidad de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 2

Último tramo evaluado: 2002 – 2007

Tesis dirigidas en los últimos cinco años: 2

Carlos Lérida Navarro

Título: La liberalización del sector ferroviario en Europa: efectos sobre la eficiencia productiva y sobre los mercados de transporte.

Directores: Gustavo Nombela (UCM) y José Manuel Tránchez (UNED)

Fecha de lectura: 17/4/2015. Monografía publicada en 2016, Fundación de Ferrocarriles Españoles.

José Balibrea Iniesta

Título: Regulación económica y desarrollo de energías renovables: un análisis comparado de los casos de Francia y España.

Fecha de lectura: 14/6/2017

23 26.- Prof. Dr. Francisco Javier Loscos Fernández

Profesor Titular de Escuela Universitaria de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 0

24 27.- Profa. Dra. Rosario Valbuena Reyero

Profesora Titular de Escuela Universitaria de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 0

25 28.- Profa. Dra. Carmen Vargas Pérez

Profesora Contratada Doctor de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 0

26 29.- Prof. Dr. Juan Carlos Graciano Regalado

Profesor Contratado Doctor de Economía Política y Hacienda Pública. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 0

6. Equipo de Investigación: FUNDAMENTOS DEL DERECHO, PERSONA, PATRIMONIO Y AUTONOMÍA PRIVADA EN EL SIGLO XXI

I.- Investigadores doctores Avals o Referentes:

1.- Profa. Dra. Silvia Díaz Alabart

Catedrática de Universidad de Derecho civil

Sexenio ~~2005-2010~~ 2006-2011

Tesis doctoral:

Título: La configuración del contrato de adhesión con consumidores

Nombre y apellidos del doctorando: Alejandro Rosillo Fairén

Director: Silvia Díaz Alabart

Fecha de su defensa: 30 de junio de 2009

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad en la que fue leída: Universidad Complutense de Madrid

Tesis doctoral:

Título: La facultad de mejora y distribución de la herencia entre cónyuges.

Nombre y apellidos del doctorando: Luis Rueda Esteban

Director: Silvia Díaz Alabart y M^a Teresa Álvarez Moreno

Fecha de su defensa: 14 febrero 2014

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad. Premio extraordinario de doctorado

Universidad en la que fue leída: Universidad Complutense de Madrid

2.- Prof. Dr. José Sánchez-Arcilla Bernal

Catedrático de Universidad de Historia del Derecho y de las Instituciones

~~Sexenio 2005-2010~~ Tramos de investigación: 4, último periodo 2010-2016

Tesis doctoral:

Título: La aplicación del Derecho procesal y criminal en la Mixteca Alta (Siglos XVI-XVIII)

Nombre y apellidos del doctorando: Susana García León

Director: José Sánchez-Arcilla Bernal

Fecha de su defensa: 12/12/2008

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad en la que fue leída: Universidad Complutense

Tesis doctoral:

Título: La legislación de la trashumancia en el siglo XVIII

Nombre y apellidos del doctorando: Fermín Marín Barriguete
Director: José Sánchez-Arcilla Bernal
Fecha de su defensa: 14/12/2105

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad Universidad en la que fue leída: Universidad Complutense

3.- Prof. Dr. Rafael Palomino Lozano

Catedrático de Universidad de Derecho eclesiástico del Estado

Sexenio ~~2004-2008~~ 2009-2014

Tesis doctoral:

Título: Libertad religiosa y principio de cooperación en Hispanoamérica

Nombre y apellidos del doctorando: Alberto Patiño Reyes

Director: Rafael Palomino Lozano

Fecha de su defensa: 2008

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad en la que fue leída: Universidad Complutense

Tesis doctoral:

Título: La religión como asignatura no confesional

Nombre y apellidos del doctorando: Cruz Javier Rodríguez

Acevedo

Director: Rafael Palomino Lozano

Fecha de su defensa: 2015

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad en la que fue leída: Universidad Complutense

II.- Líneas de investigación asociadas al equipo:

Cinco:

1. *Derecho Civil.*
2. *Religión, Derecho y Sociedad.*
3. *Justicia y crimen en el Derecho español.*
4. *Historia e instituciones de Derecho romano.*
5. *Filosofía del Derecho, Moral y Política*

III.- Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

PROYECTO

Título del proyecto: Negocio jurídico de familia: la autonomía de la voluntad como cauce de solución de las disfunciones del sistema

Entidad financiadora: MINECO (Ministerio Economía y Competitividad). Documento: S2818001F

Referencia: DER2011-22469

Duración: Desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Tipo de convocatoria: Nacional

Instituciones participantes: Universidad Complutense

Número de investigadores implicados: 7

Investigador Principal: Cristina de Amunátegui Rodríguez

Título del proyecto: Control y responsabilidad de los jueces: una larga experiencia

Entidad financiadora; Ministerio de Economía y competitividad

Referencia: DER2013-44216-P

Duración: 1 de enero de 2013 hasta 31 de enero de 2017

Tipo de convocatoria: Nacional

Instituciones participantes. Universidad Complutense, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Comillas, Universidad de Lisboa

Número de investigadores: 10

Investigador principal: José Sánchez-Arcilla Bernal

Título del proyecto: "Prestación de bienes y servicios a consumidores, en especial en un entorno digital". BISERCON

Entidad financiadora: MINECO (Ministerio Economía y Competitividad).

Referencia: D E R 2 0 1 5 - 6 8 0 0 8 - R

Duración: 1 de enero de 2016 a 31 diciembre 2018.

Tipo de convocatoria: Nacional

Instituciones participantes: Universidad Complutense

Número de investigadores implicados: 11

Investigador Principal: María Teresa Álvarez Moreno.

Título del proyecto: "Préstamo responsable y ficheros de solvencia"

Entidad financiadora: MINECO (Ministerio Economía y Competitividad).

Referencia: D E R 2 0 1 3 - 4 6 3 1 5 - P

Duración: 1 enero 2013 a 31 diciembre 2017

Tipo de convocatoria: Nacional

Instituciones participantes: Universidad Complutense

Número de investigadores implicados: 8

Investigador Principal: Matilde Cuenca Casas

Título del proyecto: "Bases para una reforma de la Ley de Propiedad Intelectual"

Entidad financiadora: MINECO (Ministerio Economía y Competitividad).

Referencia: D E R 2 0 1 6 - 7 5 0 9 6 - R

Duración: 31 diciembre 2016 a 31 diciembre 2019

Tipo de convocatoria: Nacional

Instituciones participantes: Universidad Complutense

Número de investigadores implicados: 10

Investigador Principal: Eduardo Serrano Gómez

Título del proyecto: Neutralidad del espacio público: escuela pública y escuela privada

Entidad financiadora: MINECO (Ministerio Economía y Competitividad)

Referencia: DER2015-63823-P

Duración: Desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tipo de convocatoria: Nacional

Instituciones participantes: Universidad Complutense, Universidad de Jaén, Universidad de Salamanca, Universidad de la Rioja, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Francisco de Victoria

Número de investigadores implicados: 13

Investigador Principal: Irene Briones Martínez, Rafael Palomino Lozano

Título del proyecto: Una revisión crítica de la jurisprudencia de Estrasburgo y su aplicabilidad al Derecho español.

Entidad financiadora: MINECO (Ministerio de Economía y Competitividad)

Referencia: DER2015-64717-P

Duración: Desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tipo de convocatoria: Nacional

Instituciones participantes: Universidad Complutense, Universidad de Jaén, Universidad Autónoma de Madrid

Número de investigadores implicados: 5

Investigador Principal: Javier Martínez-Torrón, Santiago Cañamares Arribas

IV.- Investigadores doctores participantes, por cada línea de investigación:

Línea 1. Derecho Civil

~~1.- Profa. Dra. Dña. Silvia Díaz Alabart~~

~~Catedrática de Universidad de Derecho Civil. UCM~~

~~Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación: 5 (2005-2010)~~

2 1.- Prof. Dr. Carlos Rogel Vide

Catedrático de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 6 (último 2007-2012)

3 2.- Prof. Dr. Mariano Yzquierdo Tolsada

Catedrático de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 4 (último 2003-2008)

5 3.- Profa. Dra. Dña. María Linacero de la Fuente

~~Titular de Universidad Acreditada a Catedrática de Derecho Civil.~~
Catedrática de Universidad de Derecho Civil

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~3(último-2003-2008)~~ 4 (último 2009-2014)

17 4.- Profa. Dra. Carmen Hernández Ibáñez

~~Titular de Universidad de Derecho Civil. Acreditada a Catedrática. UCM~~
Catedrática de Universidad de Derecho Civil

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3 (último 1998)

4- 5.- Profa. Dra. Cristina Amunátegui Rodríguez

Titular de Universidad Acreditada a Catedrática de Derecho Civil.

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3 (último 2006-2011)

6 6.- Profa. Dra. Matilde Cuenca Casas

Titular de Universidad. Acreditada a Catedrática de Derecho Civil.

Categoría académica: Titular de Universidad de Derecho Civil.

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3 (último ~~2007-2012~~ 2006-2011)

10- 7.- Profa. Dra. María Teresa Álvarez Moreno

Titular de Universidad Acreditada a Catedrática de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~2- (2004-2009)~~ 3 (2010-2015)

7 8.- Prof. Dr. Eduardo Serrano Gómez

Titular de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~2- (último 2004-2009)~~ 3 (último 2010-2015).

8 9.- Profa. Dra. María Dolores Hernández Díaz-Ambrona

Titular de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~1- (2003-2008)~~ 3 (2010-2015)

9 10.- Prof. Dr. Carlos Cuadrado Pérez

Titular de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~1- (2003-2008)~~ 2 (2009-2014)

44 11.- Profa. Dra. María Isabel de la Iglesia Monje

Profesora Contratada Doctora Acreditada a Titular de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~2- (2005-2010)~~ 3 (último 2010-2015).

42- 12.- Profa. Dra. Carmen Muñoz García

Profesora Contratada Doctora Acreditada a Titular de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~1- (2003-2008)~~ 2 (2009-2014)

43- 13.- Profa. Dra. Patricia Represa Polo

Profesora Contratada Doctora Acreditada a Titular de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1 (2007-2012)

14- 14.- Prof. Dr. D. Luis Anguita Villanueva

Profesor Contratado Doctor Acreditado a Titular de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): ~~1 (2003-2008)~~ 2 (2009-2015)

15- 15.- Profa. Dra. Carmen Callejo Rodríguez

Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil. UCM

4º. Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1 (2004-2009)

Investigadores sin sexenio vivo:

16- 16.- Profa. Dra. Alicia Real Pérez

Titular de Universidad de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2 (último 2003)

17- 17.- Profa. Dra. Leticia Garcia Villaluenga

Titular de Escuela Universitaria de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): Sin sexenio

18- 18.- Prof. Dr. Joaquín Mª Rivera Álvarez

Profesor Contratado Doctor de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): Sin sexenio

19- 19.- Profa. Dra. Marta Blanco Carrasco

Profesora Contratada Doctora **Acreditada a Titular de Derecho Civil.**

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): **Sin sexenio** 2 (2011-2016)

20.- Prof. Jorge Ortega Doménech

Profesor Contratado Doctor de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1 (2005-2013).

21.- Profa. Teresa Asunción Jiménez Paris.

Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1 (2005-2013).

22.- Profa. Ana Isabel Berrocal Lanzarot

Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1 (2005-2010).

Línea 2. Religión, Derecho y Sociedad

24 23.- Profa. Dra. Ana Fernández-Coronado González

Catedrática de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 4 (2007-2012)

22 24.- Prof. Dr. Fernando Amérigo Cuervo-Arango

Profesor Titular de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 1 (2004-2009)

23 25.- Profa. Dra. Irene María Briones Martínez

Profesora Titular de Universidad acreditada Catedrática de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): UNO (2003-2008)

24 26.- Prof. Dr. Santiago Cañameres Arribas

Profesor Titular de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2 (2007-2012)

25 27.- Prof. Dr. Javier Martínez-Torrón

Catedrático de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 5 (2005-2010)

~~**26.- Prof. Dr. Rafael Palomino Lozano**~~

~~Catedrático de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM~~

~~Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 2 (2001-2008)~~

27 28.- Prof. Dr. Alberto Panizo y Romo de Arce

Profesor Titular de Universidad acreditado Catedrático de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos, indicando el periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo): 3 (2007-2012)

28 29.- Profa. Dra. María Domingo Gutiérrez

Profesora Contratada Doctora de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

29 30.- Prof. Dr. Miguel Ángel Jusdado Ruiz-Capillas

Profesor Titular de Universidad. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

30 31.- Prof. Dr. Javier López de Goicoechea Zabala

Profesor Titular Interino de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

31 32.- Profa. Dra. Paloma Lorenzo Vázquez

Profesora Titular de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

32 33.- Profa. Dra. Montserrat Perales Agustí

Profesora Titular Interina de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

33 34.- Profa. Dra. Silvia Meseguer Velasco

Profesora Titular Interina de Universidad de Derecho Eclesiástico. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

Línea 3. Justicia y crimen en el Derecho español

~~**34.- Prof. Dr. José Sánchez-Arcilla Bernal**~~

~~Catedrático de Universidad de Historia del Derecho. UCM~~

~~Tramos de investigación reconocidos: 4 (2006-2011)~~

35.- Prof. Dr. Juan Antonio Alejandro García

Catedrático de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 6

36.- Prof. Dr. Pedro Porras Arboledas

Profesor Titular de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 4 (2005-2010)

37.- Prof. Dr. Emilio de Benito Fraile

Profesor Titular de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 (2004-2009)

38.- Prof. Dr. Luis María García Badel

Profesor Titular de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 (2004-2009)

39.- Prof. Dr. Faustino Martínez Martínez

Profesor Titular de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 (2004-2009)

40.- Prof. Dr. José María Puyol Montero

Profesor Titular de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 2 (2005-2010)

41.- Profa. Dra. Raquel Medina Plana

Profesora Titular de Universidad de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación: sin sexenio

42.- Profa. Dra. María Dolores Madrid Cruz

Profesora Contratada Doctora de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

43.- Profa. Dra. Pilar Esteves Santamaría

Profesora Contratada Doctora de Historia del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

Línea 4. Historia e instituciones de Derecho romano

44.- Prof. Dr. Fernando Reinoso Barbero

Catedrático de Universidad de Derecho Romano. UCM

Tramos de investigación: 4 (2007-2012)

45.- Prof. Dr. Javier Paricio Serrano

Catedrático de Universidad de Derecho Romano. UCM

Tramos de investigación reconocidos: ~~5 (2003-2008)~~ 6 (2009-2014)

46.- Profa. Dra. Laura Gutiérrez Massón

Universidad: Complutense

Categoría académica: Profesora Titular de Universidad de Derecho Romano

Tramos de investigación reconocidos: ~~3 (2005-2010)~~ 4 (2010-2015)

~~47.- Prof. Dr. José María Coma Fort~~

~~Universidad: Complutense~~

~~Categoría académica: Profesor Titular de Universidad de Derecho Romano~~

~~Tramos de investigación reconocidos: 2 (2003-2008)~~

48 47.- Prof. Dr. José Antonio González Romanillos

Universidad: Complutense

Categoría académica: Profesor ~~Contratado-Doctor~~ Titular de Universidad de Derecho Romano

Tramos de investigación reconocidos: 1 (2005-2010)

49 48.- Prof. Dr. Juan Iglesias Redondo

Categoría académica: Profesor Titular de Universidad de Derecho Romano. UCM

Tramos de investigación reconocidos: ~~sin sexenio~~ 1 (1983-1988)

50 49.- Prof. Dr. José Domingo Rodríguez Martín

Profesor Titular de Universidad de Derecho Romano. UCM

Tramos de investigación reconocidos: ~~sin sexenio~~ 3 (2011-2016)

54 50.- Profa. Dra. Lorna García Gérboles

Profesora ~~Contratado Ayudante~~ Doctor de Derecho Romano. UCM

Tramos de investigación reconocidos: ~~sin sexenio~~ 1 (2008-2015)

Línea 5. Filosofía del Derecho, Moral y Política

52 51.- Profa. Dra. María Teresa García-Berrio Hernández

Profesora Titular de Universidad de Filosofía del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 (2003-2008)

53 52.- Profa. Dra. María José Falcón y Tella

Catedrática de Universidad de Filosofía del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: ~~4-(2004-2010)~~ 5 (2011-2016)

54 53.- Prof. Dr. Juan Antonio Martínez Muñoz

Profesor Titular de Universidad de Filosofía del Derecho. UCM

Tramos de investigación reconocidos: sin sexenio

7. Equipo de Investigación: DERECHO FINANCIERO y TRIBUTARIO

I.- Investigadores doctores Avaes o Referentes:

1.- Prof. Dr. Ramón Falcón y Tella.

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario (desde el 09/07/1990 en la Universidad de Córdoba y desde el 14/01/1994 en la UCM).

~~Cuatro sexenios (todos los posibles) el último 2002-2007.~~

Sexenios: 5 (Último periodo: 2008-2013)

Tesis dirigidas:

-- TÍTULO: La competencia fiscal desleal entre los Estados miembros de la Comunidad europea DOCTORANDO: Patricia Lampreave Márquez, DIRECTOR: Ramón Falcón y Tella. FECHA DE LECTURA: 20 de noviembre de 2009. CALIFICACIÓN: Sobresaliente "cum laude". UCM.

-- TÍTULO: Ayudas de Estado en el ámbito fiscal DOCTORANDO: Estela Ferreiro Serret. DIRECTOR: Ramón Falcón y Tella. FECHA DE LECTURA: 19 de mayo de 2012. CALIFICACIÓN: Sobresaliente cum laude. Universidad de Barcelona.

2.- Prof. Dr. Miguel Ángel Martínez Lago

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la UCM (desde el 21 de julio de 2010).

~~Cuatro sexenios (todos los posibles) el último 2003-2008.~~

Sexenios: 5 (Último periodo: 2009-2014)

Tesis dirigidas:

-- TÍTULO: I Procedimenti di Bilancio: un Confronto tra Italia e Spagna in Chiave di Stabilità DOCTORANDO: D^a Valeria Marrocco. UNIVERSIDAD: Università degli Studi di Pisa FACULTAD/ESCUELA: Facoltà di Giurisprudenza. AÑO: 2009 (30 de octubre) CALIFICACION: «Eccelente» por unanimidad. (La Tesis fue realizada en régimen de cotutela entre las Universidades de Pisa y Complutense de Madrid, siendo directores, los doctores Mauro Giusti, por la parte italiana y Miguel Ángel Martínez Lago, por la española).

3.- Prof. Dr. José Manuel Almudí Cid

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario (desde el 13 de febrero de 2007). Dos sexenios (todos los posibles) 2007-2012.

Tesis dirigidas:

-- TÍTULO: Las operaciones financieras en el Impuesto sobre el Valor Añadido. DOCTORANDO: José Antonio Barciela Pérez DIRECTOR: JOSÉ MANUEL ALMUDÍ CID FECHA DE LECTURA: 4 de noviembre de 2011 CALIFICACION: Sobresaliente cum laude.

-- TÍTULO: La doctrina del levantamiento del velo como supuesto de responsabilidad tributaria. DOCTORANDO: López García, Lilian Rosario, Año 2017, CALIFICACIÓN: Sobresaliente cum laude

II. Líneas de investigación asociadas al equipo:

Única: Estructura actual y comparada del Ordenamiento Financiero y Tributario: líneas de reforma

III. Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

PROYECTO

Título del proyecto: Medidas fiscales para promover la inversión extranjera socialmente responsable: aproximación jurídica y repercusiones contables-institucionales en las economías en desarrollo.

Entidad financiadora: MINECO.

Referencia: DER2012-36510.

Entidades participantes: UCM, Universidad Católica de Lovaina e Instituto de Estudios Fiscales.

Tipo de convocatoria: Proyecto del Plan Nacional.

Duración: desde: 2013 hasta: 2015. Importe concedido: 22.000 euros. Número de investigadores: 12

Investigadora principal: María Amparo Grau Ruiz

Título del proyecto: "La protección de las libertades fundamentales y los derechos humanos en el ordenamiento financiero y tributario"

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Periodo: 2016-2018

Investigador Principal: José Almuñí Cid

Título del proyecto: "Efectos jurídico-financieros y control del impacto social para el desarrollo sostenible: el papel de las certificaciones en las inversiones y la contratación pública"

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Periodo: 2016-2018

Referencia: DER2015-65374-R (MINECO-FEDER)

Investigadora principal: Profª. Dª. Amparo Grau Ruiz

IV.- Investigadores doctores participantes:

Además de los tres avales o referentes:

4.- Prof. Dr. Gabriel Casado Ollero

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario UCM

último sexenio concedido 2001-2006.

5.- Prof. Dr. Javier Martín Fernández

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario UCM

último sexenio concedido 2005-2010.

6.- Prof. Dr. Fernando Serrano Antón

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario UCM. **Acreditado a Catedrático**

último sexenio concedido 2006-2011.

7.- Profa. Dra. Rosa María Galán Sánchez

Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario UCM

último sexenio concedido 2007-2012.

8.- Profa. Dra. María Amparo Grau Ruiz

Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario UCM. **Acreditada a Catedrática**

último sexenio concedido ~~2005-2010~~. 2011-16

9.- Profa. Dra. Cristina García-Herrera Blanco

Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario UCM

último sexenio concedido 2007-2012.

10.- Profa. Dra. María Luz Calero García,

Profesora Titular de Escuela Universitaria de Derecho Financiero y Tributario. UCM

11.- Profa. Dra. Belén García Carretero

Profesora ~~Contratada-Doctora~~ Titular de Universidad de Derecho Financiero y Tributario. UCM

8. Equipo: Problemas actuales de Derecho Administrativo

I.- Investigadores Doctores Avals o Referentes:

~~4.- Prof. Dr. Santiago Muñoz Machado.~~

~~1994 hasta la actualidad.- Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad Complutense de Madrid.-~~

~~Sexenios: 6. Último sexenio reconocido (2004-2009)~~

~~TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS:~~

~~Director de la Tesis Doctoral de Juan Manuel Vega-Serrano.- La ordenación pública de las entidades de crédito, leída el día 6 de mayo de 2010 en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Sobresaliente Cum Laude Tesis publicada en 2011 bajo el título "La Regulación Bancaria" (Editorial La Ley). ISBN 978-84-8126-818-8~~

2 1.- Prof. Dr. Germán Fernández Farreres

Catedrático de universidad desde 22-10-1993

Sexenios: 5. Último sexenio reconocido (2002-2007)

Tesis doctorales dirigidas:

DOCTORANDO: Zaida López Cárcamo

UNIVERSIDAD: UCM

AÑO: 2008

CALIFICACION: Por unanimidad Sobresaliente cum laude

3 2.- Prof. Dr. Juan Ramón Fernández Torres

Catedrático de Derecho Administrativo 2007

Sexenios 3. Último sexenio (2003-2008)

Tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años: 1

Título: La potestad del desahucio administrativo

Doctorando: Miguel Ángel Ruiz López

Universidad Complutense de Madrid-4 de marzo de 2011

Sobresaliente Cum Laude por unanimidad. Premio a la mejor Tesis Doctoral leída en las universidades españolas 2010-2011, otorgado por INAP en la modalidad de Derecho Administrativo.

Ed. INAP. 2012. ISBN: 9788470887451

3.- Prof. Dr. Tomás Cano Campos

Catedrático de Derecho Administrativo desde 2016, Universidad Complutense de Madrid.

Sexenios: 3. Último periodo (2009-2014)

TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS.

Esther de Alba Bastarachea. "El daño causado por la Administración sanitaria: presupuestos y valoración", leída el día 22 de enero de 2016 en el Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, con la calificación Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

II.- Líneas de investigación asociadas al equipo

Única: Derecho administrativo

III.- Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

PROYECTO

Título: Técnicas de intervención, potestades administrativas y control en la regulación económica. Especial aplicación al sector financiero

Referencia: DER2010-18398

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Duración: 1/1/2011 al 31/12/2013

Tipo de Convocatoria: Plan Nacional 2010. Proyectos de Investigación no orientada.

Cuantía: 60.000 euros

Instituciones participantes: UCM, UV y UEX

Número de investigadores implicados: 10

Investigador principal: Santiago Muñoz Machado

IV.- Investigadores doctores participantes:

Además de los tres profesores referentes de este equipo:

4 4.- Prof. Dr. Ricardo Alonso García

Catedrático de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 4. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2005-2010

2 5.- Prof. Dr. José María Baño León

Catedrático de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 4. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2006-2011

3 6.- Prof. Dr. José Eugenio Soriano García

Catedrático de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 4. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2002-2007

4 7.- Prof. Dr. Raúl Eugenio Bocanegra Sierra

Catedrático de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 5. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2002-2007

~~5.- Prof. Dr. Tomás Cano Campos~~

~~Titular de Derecho administrativo, UCM~~

~~Sexenios reconocidos: 2. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2003-2008.~~

6 8.- Prof. Dr. Luis Medina Alcoz

Titular de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 1. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2002-2007.

7 9.- Prof. Dr. Julio Víctor González García

Catedrático de Derecho administrativo, UCM

Sexenios reconocidos: 3. Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2005-2010.

8 10.- Prof. Dr. Fernando González Botija

Titular de Derecho administrativo, UCM

9 11.- Prof. Dr. Rafael María Caballero Sánchez

Titular de Derecho administrativo, UCM

40 12.- Profª. Dra. María José Bobes Sánchez

~~Titular interina~~ Titular de Derecho administrativo, UCM

44 13.- Profª. Dra. Matilde Carlón Ruiz

Titular de Derecho administrativo, UCM

14.- Prof. Dr. Omar Bouazza Ariño

Titular de Derecho administrativo, UCM

15.- Prof. Dr. Daniel Sarmiento Ramírez-Escudero

Profesor Titular de Derecho administrativo, UCM

16.- Prof. Dr. Jorge Fernández-Miranda Fernández-Miranda

Profesor Contratado Doctor de Derecho administrativo, UCM

17.- Profª. Dra. Astrid Muñoz Guijosa

Profesora Contratada Doctora de Derecho administrativo, UCM

18.- Prof. Dr. Rodrigo Moreno Fuentes

Profesor Contratado Doctor de Derecho administrativo, UCM

19.- Prof. Dr. Pablo González Saquero

Profesor Ayudante Doctor de Derecho administrativo, UCM

20.- Prof. Dr. Juan de la Cruz Ferrer

Profesor Titular de Derecho administrativo, UCM

21.- Prof. Dr. Íñigo Martínez de Pisón Aparicio

Profesor Titular de Derecho administrativo, UCM

22.- Prof. Dr. Fabio Pascua Mateo

Profesor Titular de Derecho administrativo, UCM

23.- Prof. Dr. Miguel Ángel Ruiz López

Profesor Asociado de Derecho administrativo, UCM

24.- Profª. Dra. Belén Porta Pego

Profesora Contratada Doctora de Derecho administrativo, UCM

9. Equipo de Investigación: Derecho Penal

I.- Investigadores Doctores Acales o Referentes:

1.- Prof. Dr. Antonio García-Pablos de Molina

Catedrático de Universidad de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 6 sexenios. Último tramo: 2004-2009.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: ~~4~~ 2

2.- Profa. Dra. Margarita Martínez Escamilla

Catedrática de Universidad de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3 sexenios. Último tramo: 2003-2009.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1.

~~**3.- Profa. Dra. María Inmaculada Martín Lorenzo**~~

~~Profesora Titular de Derecho Penal. UCM~~

~~Período de vigencia del último tramo de investigación: 1 sexenio. Tramo reconocido: 2000-2008~~

~~Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1~~

3.- Prof. Dr. Javier Sánchez-Vera Gómez-Trelles

Profesor Titular de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 3 sexenios. Último tramo reconocido. 2007 a 2012.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 4

II. Líneas de investigación asociadas al equipo:

Única: Derecho Penal y Criminología

III. Referencia completa a los proyectos de investigación activos ligados a este equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

PROYECTO

Título del proyecto: Ius puniendi e inmigración irregular

Entidad financiadora: Plan Nacional I+D+I, Ministerio de Economía e Innovación. Ente Promotor-Observador: Consejo General del Poder Judicial.

Referencia: DER 2011-26449

Duración: 01/01/2012 al 31/12/2014

Tipo de convocatoria: competitiva.

Instituciones participantes: UCM

Número de investigadores implicados: 18

Investigador Principal: Prof^a. Dra. Margarita Martínez Escamilla

IV. Investigadores Doctores participantes:

Además de los tres avales o referentes:

~~4.- Profa. Dra. Susana Huerta Tocildo~~

~~Catedrática de Universidad de Derecho Penal. UCM~~

~~Tramos de investigación reconocidos: 6 sexenios. Último tramo: 2004-2009.~~

5 4.- Profa. Dra. Araceli Manjón-Cabeza Olmeda

Titular de Universidad de Derecho Penal de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación reconocidos: ~~1 sexenio. Tramo reconocido: 1996-2008~~ 2 sexenios. Último tramo: 2009-2014

~~6.- Prof. Dr. José Manuel Gómez Benitez~~

~~Catedrático de Universidad de Derecho Penal. UCM~~

~~Tramos de investigación reconocidos: 4 sexenios. Último tramo: 1995-2002.~~

5.- Profa. Dra. Pilar Gómez Pavón

Titular de Universidad de Derecho Penal de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 sexenio.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 4

6.- Prof. Dr. Íñigo Segrelles de Arenaza

Titular de Universidad de Derecho Penal. UCM

Tramos de investigación reconocidos: 1 sexenio. Último tramo: 1993-1998.

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1

7.- Prof. Dr. Félix María Pedreira González

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal. UCM

~~Sin tramos de investigación reconocidos. Con publicaciones en revistas indexadas y editoriales de alto índice de impacto en los últimos 5 años:~~

Tramos de investigación reconocidos: 1 sexenio. Último tramo: 2000-2009

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1

8.- Prof. Dr. Alfredo Liñán Lafuente

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal. UCM

Sin tramos de investigación reconocidos. Con publicaciones en revistas indexadas y editoriales de alto índice de impacto en los últimos 5 años.

9.- Profa. Dra. María Inmaculada Martín Lorenzo

Profesora Titular de Derecho Penal. UCM

Actualmente en Comisión de Servicios en el Tribunal Constitucional

Período de vigencia del último tramo de investigación: 1 sexenio. Tramo reconocido: 2000-2008

Número total de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 1

25 Contribuciones científicas 5 últimos años del personal

Contribuciones del equipo de Derecho Constitucional español, europeo y comparado:

CONTRIBUCIÓN 1

Francisco Javier García Roca: El diálogo entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los tribunales constitucionales en la construcción de un orden público europeo, Teoría y realidad constitucional, ISSN 1139-5583, Nº 30, 2012, págs. 183-224

Datos de repercusión objetiva:

Teoría y Realidad Constitucional ha superado las fases del proceso de evaluación de revistas científicas llevado a cabo por la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) obteniendo la calificación de "EXCELENCIA".

Está clasificada dentro del Grupo B de la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC)

Cumple criterios de calidad: 33 criterios Latindex, 15 criterios de la CNEAI y 17 criterios de la ANECA, incluidos evaluadores externos y apertura editorial.

Aparece incluida en la base de datos ISOC

El sistema de información DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) le atribuye un índice de 1,5 en la valoración de la difusión internacional.

El sistema RESH la sitúa en primer lugar de las revistas de Derecho Constitucional (un total de 21 revistas) en la encuesta de opinión entre los expertos (30,8 puntos en 2009) y en segundo lugar en cuanto a impacto (0.761 en el periodo 2005-2009).

En el índice de impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas (IN-RECJ) aparece dentro del primer cuartil de las revistas de Derecho Constitucional, en segunda posición de un total de 26 revistas.

CONTRIBUCIÓN 2

Ignacio Torres Muro: Refrendo y Monarquía, Revista española de derecho constitucional, ISSN 0211-5743, Año nº 29, Nº 87, 2009, págs. 43-70

Datos de repercusión objetiva:

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a la Revista Española de Derecho Constitucional el certificado de Revista Excelente para el periodo de 20 de mayo de 2011 a 20 de mayo de 2013.

La Revista Española de Derecho Constitucional se halla incluida en las siguientes Bases de datos e índices de impacto nacionales e internacionales: IPSA, PIO, ISOC. A partir del vol. 27 (79) 2007, se encuentra indexada y resumida en: el Social Sciences Citation Index (SSCI), el Social Scisearch (SS), y el Journal Citation Reports/Social Sciences Edition (JCR).

Está clasificada dentro del Grupo A de la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC)

Cumple criterios de calidad: 32 criterios Latindex, 16 criterios de la CNEAI y 19 criterios de la ANECA, incluidos evaluadores externos y apertura editorial.

El sistema de información DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) le atribuye un índice de 13,5 en la valoración de la difusión internacional.

El sistema RESH la sitúa en primer lugar de las revistas de Derecho Constitucional (un total de 21 revistas) en cuanto a impacto (1.178 en el periodo 2005-2009).

En el índice de impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas (IN-RECJ) aparece dentro del primer cuartil de las revistas de Derecho Constitucional, en primera posición de un total de 26 revistas.

CONTRIBUCIÓN 3

Piedad García-Escudero Márquez: ¿El parlamentario individual en un parlamento de grupos: la participación en la función legislativa?, Teoría y realidad constitucional, ISSN 1139-5583, Nº 28, 2011, págs. 205-242.

Datos de repercusión objetiva:

Teoría y Realidad Constitucional ha superado las fases del proceso de evaluación de revistas científicas llevado a cabo por la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) obteniendo la calificación de "EXCELENCIA".

Está clasificada dentro del Grupo B de la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC)

Cumple criterios de calidad: 33 criterios Latindex, 15 criterios de la CNEAI y 17 criterios de la ANECA, incluidos evaluadores externos y apertura editorial.

Aparece incluida en la base de datos ISOC

El sistema de información DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) le atribuye un índice de 1,5 en la valoración de la difusión internacional.

El sistema RESH la sitúa en primer lugar de las revistas de Derecho Constitucional (un total de 21 revistas) en la encuesta de opinión entre los expertos (30,8 puntos en 2009) y en segundo lugar en cuanto a impacto (0.761 en el periodo 2005-2009).

En el índice de impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas (IN-RECJ) aparece dentro del primer cuartil de las revistas de Derecho Constitucional, en segunda posición de un total de 26 revistas.

Contribuciones del equipo de Derecho Internacional y europeo

CONTRIBUCIÓN 4

Pedro de MIGUEL ASENSIO, *Derecho privado de Internet*, 2011, Navarra, Thomson-Reuters Aranzadi Civitas, ISBN: 978-84-470-3587-8; Páginas: 1068.

INDICIOS DE CALIDAD:

La editorial Aranzadi ocupa el primer lugar del ranking de editoriales españolas de Derecho del indicador SPI (Scholarly Publishers Indicators), con una puntuación ICEE de 435.18.

Recensionado en *Journal of Intellectual Property, Information Technology and E-Commerce Law (JIPITEC)*, 2012, por Gerald Spindler; *Revista Española de Derecho internacional* (2012), por C.González Beilfuss; y *Anuario Español de Derecho internacional privado* (2011), por M. Desantes Real.

CONTRIBUCIÓN 5

Ana Gemma LÓPEZ MARTÍN, *La navegación por los estrechos. Geostrategia y Derecho*, Dykinson, Madrid, 2008. ISBN: 978-84-9849-¿207-1. 354 páginas.

INDICIOS DE CALIDAD:

La editorial Dykinson ocupa el quinto lugar del ranking de editoriales españolas de Derecho del indicador SPI (Scholarly Publishers Indicators), con una puntuación ICEE de 45.96.

Recensionado en: *REDI* 2008.1, vol. LX, por Jaime FERRER LLORET; en *Foro. Nueva época*, nº8, 2008.1, por Rubén CARNERERO CASTILLA; y en *Revista Electrónica de Estudios Internacionales (REEI)*, nº 16, 2008, por Valentín BOU FRANCH.

Citado por: <http://www.aae.org.es/documentos/boletin020.pdf>

Publicado en inglés: *International Straits. Concept, Classification and Rules of Passage*, Springer, Berlin, Heilderberg, 2010, 218 pp+ xxiv (paperback and e-book). ISBN: 978-3-642-12905-6; eISBN: 978-3-642-12906-3.

La editorial Springer está recogida en el ranking de editoriales extranjeras del indicador SPI (Scholarly Publishers Indicators), con una puntuación ICEE de 1.62.

- en: *Foro. Nueva época* nº 11-12/2010, pp. 527-528, por C. SANZ VELASCO; en *International Law Reporter*, enero 2011 (<http://ilreports.blogspot.com.es/2011/01/lopez-martin-international-straits.html>); en <http://www.buchhandel.de/detailansicht.aspx?isbn=9783642129056>; por Lester Antonio Ortega Lemus, *International Journal of Marine & Coastal Law*, Vol. 27 (3), 2012),
- por: CONDE PÉREZ, E., Riesgos y amenazas del cambio climático, en *Seguridad, modelo energético y cambio climático*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2011, pp.57 y 61

Contribuciones del equipo Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

CONTRIBUCIÓN 6

TORTUERO PLAZA, JL. La reforma de la jubilación (Marco de referencia y Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre Actualización, Adecuación y Modernización del sistema de la Seguridad Social. Pamplona, edit. Aranzadi, 2012, ISBN: 978-84-9903-080-7, 270 págs.

El libro sobre la reforma de la jubilación constituye el trabajo final del seguimiento de la reforma que realice mediante la publicación de 2 artículos en la Revista Aranzadi Social Doctrinal (La pensión de jubilación en el Proyecto de Ley sobre actualización, adecuación y modernización de la seguridad social I y II, Vol. 4.num 3, junio 2011, págs.187-204 y Vol.4, núm. 5, sep.2011, págs. 187-201). Los planteamientos defendidos han sido recogidos por Llorente Álvarez, A. La economía, los mercados y la reforma de la seguridad social. *Aranzadi Social* núm. 1/2012. BIB 2012\513, cit. 27; Pérez Alonso, MA. La nueva pensión de jubilación y otras reformas en el sistema de seguridad social. *Revista Aranzadi Doctrinal* num. 9/2012. BIB 2011\1761, citas 1, 3, 7, 10, 13, 18, 20, 22, 23, 24; Meneu Gaya, R. Valoración de la reforma del sistema de pensiones español 2011 desde la óptica de la viabilidad financiero-actuarial. Un análisis a través de la MCVL. Premio Fipros 2011, publicado en: <http://www.seg-ocial.es/prdi00/groups/public/documents/binario/174193.pdf>, pag. 69, cit 34. La editorial del libro, ocupa el primer lugar en el ranking SPI. La Revista esta en el 3º cuartil del Ranking IN-RECEJ y el 3º lugar en RESH.

CONTRIBUCIÓN 7

SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA, Yolanda

Directora y coautora del libro colectivo *Responsabilidad Social de las Organizaciones*, Editorial Grupo 5, Madrid, 2013

El libro colectivo ha sido objeto de recensiones publicadas en la Revista Española de Derecho del Trabajo (REDT), Civitas, núm.158, 2013; en la Revista de Derecho Mercantil (se publicará en el número del último trimestre de 2013); en la Revista de Responsabilidad Social de la Empresa de la Fundación Luis Vives (diciembre 2013); en la Revue Pratique des Sociétés (recensión del catedrático J.Malherbe, Universidad de Lovaina)

El prólogo del libro corre a cargo del prestigioso Catedrático de Derecho Mercantil, Juan Sánchez-Calero

Como resultados de difusión de la obra, la directora de la obra ha sido la directora académica del I Encuentro Internacional « Emprender desde la RSE en el mercado global » organizado por la UCM, Grupo 5 y Cámara de Comercio de Madrid, Madrid, junio 2013, publicado en [Eprints.ucm.es/22589](http://eprints.ucm.es/22589) (hasta la fecha con 201 descargas) e ISBN 13 : 978-84-695-8111-7 .

Ha organizado el Coloquio « Desafíos de la RSE », enero 2013, Facultad de Derecho, UCM

Ha participado en el libro colectivo *Derechos Humanos : em defensa de uma cidadania global*, publicado en Brasil, 2013 (ISBN : 978-85-9921895-2), con el estudio « Responsabilidad Social Empresarial y de las Organizaciones : una aproximación al concepto y caracteres de la RS en el marco de la Unión Europea y en el ordenamiento jurídico español ».

CONTRIBUCIÓN 8

GARCÍA MURCIA, Joaquín

Director y coautor del libro colectivo *Legislación histórica sobre huelga y conflicto colectivo de Trabajo*

Editorial: Thomson-Aranzadi, 2011

Según IUSTEL uno de los 100 libros jurídicos más importantes de 2011

Recensión en la Revue de Droit du Travail, Francia, núm.1, 2012

Citado por Luque Balbona, D.: La forma de las huelgas en España 1905-2010, Revista Política y Sociedad, UCM, 2013

Contribuciones del equipo Derecho Mercantil y Economía

CONTRIBUCIÓN 9

ALONSO LEDESMA, C., ALONSO UREBA, A., ESTEBAN VELASCO, G. (dir.), *La modernización del Derecho de Sociedades de Capital en España. Cuestiones pendientes de reforma*, ed. Aranzadi, 2011, ISBN 978-84-9903-006-7 (obra completa, en dos tomos).

Además de la codirección de la obra colectiva por la Catedrática Carmen ALONSO LEDESMA, profesora referenciada, la obra contiene aportaciones de la mayoría de los miembros del equipo que pertenecen al Departamento de Derecho Mercantil de la UCM:

-SÁNCHEZ CALERO GUILARTE, J., Norma y autorregulación en la configuración del régimen retributivo de los consejeros, T.I, pgs. 715-746

- MARTÍNEZ ROSADO, J., Conductas opresivas de la mayoría frente a la minoría en las sociedades cerradas (a propósito del art. 18 de la Propuesta de Reglamento de la Sociedad Privada Europea y de la regulación norteamericana), T. I, pgs. 325-362.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a T., Información y control de los socios en las sociedades limitadas; tendencias y modelos regulatorios y valoración crítica a propósito de la Propuesta de la Sociedad Privada Europea, T. I, pgs. 413-452
- ALONSO LEDESMA, Derecho de sociedades y Derecho concursal. Técnicas alternativas o complementarias de protección de los acreedores, T. II, pgs. 67-108
- SEQUEIRA MARTÍN, La financiación a las sociedades de capital por sus propios socios, T. II, pgs. 191-246
- FLORES DOÑA, M^a Sierra, La adquisición de acciones propias en Italia tras el modelo de armonización mínima, T. II, pgs., 247-282
- FUENTES NAHARRO, M., Aportaciones de industria a sociedades de capital: a propósito de la reforma italiana y el proyecto de estatuto de la Sociedad Privada Europea, T. II, pgs. 297-308
- GALÁN LÓPEZ, C., La introducción de las acciones sin valor nominal (No par value shares) en el Derecho europeo de sociedades: Una reforma pendiente o abandonada, T. II, pgs. 309-332
- COLINO MEDIAVILLA, J. L., Disolución por pérdidas y vulneración del principio de correspondencia del capital por las normas reguladoras de los créditos participativos, T. II, pgs. 333-354
- PULGAR EZQUERRA, J., El concurso de sociedades integradas en un grupo, T. II, pgs. 447-486
- ESPÍN GUTIÉRREZ, C., Reflexiones sobre la función patrimonial del capital social en los grupos societarios, T. II, pgs. 487-526.

Indicadores de calidad. Según el autorizado indicador SPI (*Scholarly Publishers Indicators*), patrocinado por el CSIC, la editorial Aranzadi ocupa el primer puesto en el ranking de las editoriales jurídicas de prestigio en España (ICEE 435.18), a mucha distancia de la segunda mejor valorada (ICEE 115,29).

La obra colectiva en la que se inserta el trabajo, recoge contribuciones de prestigiosos especialistas en Derecho de Sociedades españoles y europeos (T. BAUMS, R. DRURY, C. TEICHMAN, P. MONTALENTI, P. ABADESSA), que asistieron al Congreso Internacional de Derecho de Sociedades que tuvo lugar en Madrid los días 27, 28 y 29 de abril de 2010. El Congreso fue un intenso foro de debate de los temas más controvertidos y actuales del Derecho de Sociedades europeo y español, y aunó esfuerzos de los equipos de dos Proyectos de Investigación, dirigidos por G. ESTEBAN VELASCO y C. ALONSO LEDESMA (ésta, profesora referenciada del Programa), ambos vocales de la Comisión General de Codificación y participantes muy activos en los trabajos que han conducido a la Propuesta de Código Mercantil publicada por el Ministerio de Justicia con miras a su próxima tramitación parlamentaria.

CONTRIBUCIÓN 10

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a Teresa. ¿La fase decisoria: información sobre la fusión, desarrollo de la junta, publicación del acuerdo de fusión, en AA. VV., *Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles*, T. I, pgs. 527-588, ed. Aranzadi, T. I, Madrid, 2009, ISBN: 978-84-9903-405-8

El trabajo se inserta en una obra colectiva, que consiste en un comentario sistemático a la Ley de Modificaciones estructurales, de gran nivel académico y notable extensión (dos volúmenes), publicado poco después de la entrada en vigor de dicha Ley y que se ha convertido en una obra de referencia en la materia. La mayoría de los autores de la obra son catedráticos de universidad, y entre ellos, figuran miembros del equipo como los profesores referenciados ALONSO LEDESMA (autora del Capítulo 29, Tomo II, pgs. 473-526), y SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE (autor del Cap. 11, T. I, pgs. 489-526), los catedráticos PULGAR EZQUERRA (autora del Capítulo 34, Tomo II, pgs. 729-772) y SEQUEIRA MARTÍN (autor del Capítulo 9, T. I, pgs. 375-420), y el profesor TAPIA HERMIDA, A. J. (Capítulo 17, T. I, pgs. 807-850).

Indicadores de calidad. Según el autorizado indicador SPI (*Scholarly Publishers Indicators*), patrocinado por el CSIC, la editorial Aranzadi ocupa el primer puesto en el ranking de las editoriales jurídicas de prestigio en España (ICEE 435.18), a mucha distancia de la segunda mejor valorada (ICEE 115,29).

La obra fue objeto de una recensión a cargo del catedrático Jose María EMBID IRUJO, en la *Revista de Derecho Bancario y Bursátil*, 118, pgs. 291-306. En la pg. 297 puede leerse "la profesora Martínez efectúa una cuidadosa exposición de los numerosos matices concurrentes en el acuerdo de fusión, al hilo de los cambios normativos experimentados".

El trabajo fue difundido en una conferencia, por invitación, en la sede del Colegio de Registradores de España, en el marco de las *Jornadas de Estudio de la Ley de Modificaciones Estructurales* (20 de mayo de 2009).

Ha recibido numerosas citas de otros autores, entre ellos:

- CORTÉS DOMÍNGUEZ, L./PÉREZ TROYA, A., «La ley de modificaciones estructurales y el nuevo régimen de la fusión», en *El Derecho mercantil en el umbral del siglo XXI*, Madrid, 2010, notas 17 y 19
- MARTÍ MOYA, V., Sobre la modificabilidad del proyecto y el acuerdo unánime de fusión en la LME: el art. 42 LME, *RdS*, 37, pgs. 87-101, notas 16,18 y 30; y en ¿El acuerdo unánime de fusión: art. 42 LME en GARRIDO DE PALMA, V. (dir.), *Modificaciones estructurales y reestructuración empresarial*, ed. Tirant lo Blanch, 2012, nota 61.
- SORIA SORJÚS, J., Consideraciones sobre el procedimiento de fusión de sociedades anónimas acordadas en junta universal, en http://www.uria.com/documentos/publicaciones/3047/documento/3873120_1_2_.pdf?id=2814, notas 1, 13, 21 y 34.
- CABANAS TREJO, *Procedimientos simplificados de fusión de sociedades*, ed. Bosch, 2010, notas 35, 38 y 296.

Contribuciones del equipo Derecho penal y criminología

CONTRIBUCIÓN 11

García-Pablos de Molina, Antonio: *Tratado Criminología*, 4^a ed., Tirant lo Blanc, Valencia, 2009, ISBN: 978-84-9876-350-8, pp. 1 a 1271.

Criterios de calidad: Se trata del conocido y amplio Tratado de Criminología del Prof. García-Pablos, que constituye uno de los mayores referentes de la Criminología en España. Ha sido publicado por la prestigiosa editorial Tirant lo Blanch, que ocupa los puestos de cabeza en el ámbito del Derecho (segunda posición en el ranking SPI por disciplinas de editoriales españolas, ICEE: 115. 29). Esta obra también ha sido reseñada específicamente por Fernando Santa Cecilia García, en *Revista de Derecho Penal*, ISSN 1576-9763, nº 28, 2009, págs. 327-334.

CONTRIBUCIÓN 12

Martínez Escamilla, Margarita: Para que el derecho no se detenga a la puerta de los CIE. Análisis del régimen jurídico del internamiento de extranjeros

Revista: *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*

ISSN: 0210-3001.

Clave: Artículo

Páginas: 254 a 277

Fecha: 2009

Lugar de publicación: Madrid

Criterios de calidad:

Fuente: In-Recj

Índice de impacto: 0.281

Número de revistas en el área: 24

Posición relativa de la revista: 1

Fuente: DICE (CSIC)

Bases de datos que la incluyen: ISOC

Criterios latindex cumplidos: 32

Evaluadores externos: sí

Apertura exterior de los autores: sí

Valoración de la difusión internacional: 1, 5

Internacionalidad de las contribuciones: 15.79

Contribuciones del equipo Fundamentos del Derecho, persona, patrimonio y autonomía privada en el siglo XXI. Se indican aquí más contribuciones que en otros casos, debido a que este equipo tiene cinco líneas de investigación

CONTRIBUCIÓN 13

Rafael Navarro-Valls y Javier Martínez-Torrón, *Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia*, Ed. Iustel, Madrid 2011. 2ª ed. revisada y ampliada en Ed. Iustel, Madrid 2012. La 2ª ed. se ha publicado también en México (2012), en coedición por las editoriales Porrúa y Iustel. La editorial Iustel está situada en el puesto 29 de 201 editoriales españolas, con un coeficiente 42.74 del Indicador de Calidad de Editoriales según los Experimentos (en adelante ICEE), ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php.

CONTRIBUCIÓN 14

Irene Briones Martínez, *Las causas de nulidad del consentimiento para conyugarse: un estudio doctrinal, legislativo y jurisprudencial de derecho canónico y de derecho civil*, Comares, Granada, 2012. La editorial Comares está situada en el puesto 22 de 201 editoriales españolas, con un coeficiente 57,85 ICEE , ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php.

CONTRIBUCIÓN 15

José Sánchez-Arcilla Bernal, *El arbitrio judicial en el Antiguo Régimen*, Madrid 2012. Ed. Dykinson. ISBN. 9 788415 454489. La editorial Dykinson está situada en el puesto 17 de 201 editoriales españolas, con un coeficiente 76,74 ICEE , ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php.

CONTRIBUCIÓN 16

Javier Paricio Serrano, *Contrato. La formación de un concepto*, Thomson-Civitas, Madrid, 2008 (ISBN: 978-84-470-3152-8). Traducción alemana: *Der Vertrag - Eine Begriffsbildung Vertragstypen in Europa (München, 2011)*. El grupo Thomson se encuentra en el puesto 58 de 208 editoriales internacionales con un coeficiente 14,26 ICEE , ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php.

CONTRIBUCIÓN 17

José María Coma Fort, *Índice comentado de las colecciones de fuentes del Corpus iuris civilis*, Cizur Menor, 2008. Editorial Thomson Aranzadi. ISBN: 978-84-8355-922-2. La editorial Aranzadi está situada en el 1º puesto del índice de las 201 editoriales españolas con un coeficiente 520,13 ICEE , ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php.

CONTRIBUCIÓN 18

María José Falcón y Tella, *A Three-dimensional Theory of Law* (trad. Howard Schneider, Jon Rand), Martinus Nijhoff, Leiden, Boston, 2010 (ISBN: 9789004179325). La editorial Martinus Nijhoff está situada en el puesto 52 de 208 editoriales internacionales con un coeficiente 16,72 ICEE, ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php.

CONTRIBUCIÓN 19

María Isabel Iglesia Monje, *El principio de rogación y el procedimiento registral*, Colegio de Registradores de la Propiedad, Madrid, 2010. ISBN 978-84-92884-07-0. Resenciones: José María de la Cuesta Sáenz en *Revista Jurídica del Notariado*, Actualidad Jurídica, Notas bibliográficas, nº 74 abril-junio 2010; Begoña González Acebes, en la RCDI nº 722 (nov-dic) 2010, pág. 3024-3026, Vlex 232310301. La editorial del Colegio de Registradores de la Propiedad tiene coeficiente 0,96 ICEE, ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php.

CONTRIBUCIÓN 20

DÍAZ ALABART, Silvia: *La cláusula penal*, editorial Reus 2011, 282, págs, ISBN 978-84-290-1671-0. La editorial Reus tiene coeficiente 4,53, ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php.

CONTRIBUCIÓN 21

CUENA CASAS, Matilde, *El concurso de persona casada en régimen económico matrimonial de comunidad*, 412 páginas, Editorial Thomson Civitas, 2008 ISBN 9788447029259. El grupo Thomson se encuentra en el puesto 58 de 208 editoriales internacionales con un coeficiente 14,26 ICEE, ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php. Indicios de calidad: Numerosas citas recibidas que tengo documentadas y la doctrina sustentada ha sido acogida en la última reforma de la Ley Concursal, fruto de mi asesoramiento al Ministerio de Justicia en este punto. Documentado.

Contribución del equipo Derecho financiero y tributario

CONTRIBUCIÓN 22

Ramón Falcón y Tella, *Derecho fiscal internacional* (en colaboración con María Elvira Pulido Guerra), ISBN 978-84-9768-722-S, Marcial Pons, Madrid, 2010.

Contribuciones del equipo Derecho procesal y Derechos Humanos

CONTRIBUCIÓN 23

DE LA OLIVA SANTOS (dir.), GASCÓN INCHAUSTI Y CALDERÓN CUADRADO (coord.), *Derecho Procesal Civil Europeo. (tres volúmenes): I. Competencia judicial internacional. Reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras en la Unión Europea. (Director). II. Acceso a la Justicia y auxilio judicial en la Unión Europea. III. Tutela judicial del crédito en la Unión Europea*. Editorial Aranzadi. Thomson Reuters, Madrid, 2011. Páginas: Tomo I: 653 págs.; Tomo II: 391; Tomo III: 504. ISBN: Tomo I: 978-84-9903-815-5. Tomo II: 978-84-9903-816-2. Tomo III: 978-84-9903-808-7.

El prestigio de la editorial es indicio de calidad del trabajo. La amplia difusión que proporciona la editorial a sus publicaciones asegura un elevado nivel de impacto en la comunidad científica especializada (véase, por ejemplo, en el ranking de SPI (Scholarly Publishers indicators), en la que Aranzadi aparece como la primera editorial jurídica en el ranking general español y, con mayor razón, en el ranking de Derecho; en http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho). La obra, además, se tradujo, en una versión más reducida, al inglés y se publicó por la Editorial Aranzadi y Sweet&Maxwell: *European Civil Procedure*. DE LA OLIVA SANTOS (director). Varios autores., Cizur Menor, 2011. 421 págs. ISBN 978-84-9903-017-3.

CONTRIBUCIÓN 24

GASCÓN INCHAUSTI, F., *Tutela judicial de los consumidores y transacciones colectivas*, Ed. Civitas, Madrid, 2010, 229 págs. ISBN: 978-84-470-3534-2.

Incluida en la selección 100 libros de Derecho de 2010 de la revista *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*, Enero 2011. El prestigio de la editorial es indicio de calidad del trabajo. La amplia difusión que proporciona la editorial a sus publicaciones asegura un elevado nivel de impacto en la comunidad científica especializada (la Editorial Civitas pertenece a la Editorial Aranzadi, de la que ya hemos dado referencias en la obra anterior).

Contribuciones del equipo Problemas Actuales de Derecho Administrativo

CONTRIBUCIÓN 25

Muñoz Machado, S. / Vega Serrano, J. M. (dirs.): *Sistema Bancario*, Editorial Iustel, ISBN 978-84-9890-231-0, Madrid, 2013, 942 páginas.

Criterios de calidad: Según el SPI, de junio 2012, esta editorial alcanza un índice de 39,75 dentro del ranking de las editoriales jurídicas españolas.

10 Tesis doctorales y contribuciones científicas derivadas

TESIS 1

Director: José Ignacio RUBIO SAN ROMÁN

Doctorando: Pedro Juan CABÁN VALES

Título de la Tesis: El proceso edificatorio: estudio comparado entre España y Puerto Rico

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Universidad: Complutense

Año de defensa: 2011

Publicación:

Autor: Pedro Juan Cabán Vales

Título: La responsabilidad civil por vicios de la construcción en España y Puerto Rico

Editorial: Dykinson. Año: 2013

ISBN: 978-84-9031-319-0

Páginas: 352

Este libro ha sido galardonado como la mejor obra jurídica de 2013 por el Colegio de Abogados de Puerto Rico

TESIS 2

Título: LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS ELECTORALES EN LOS PARTIDOS.

Autor: PEREZ-MONEO AGAPITO, MIGUEL

Universidad: COMPLUTENSE DE MADRID

Departamento: DERECHO CONSTITUCIONAL

Fecha de Lectura: 29/06/2011

Dirección: GARCÍA ROCA, FRANCISCO JAVIER

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Contribución científica derivada de la tesis:

Miguel Pérez-Moneo: La selección de candidatos electorales en los partidos, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012. ISBN: 9788425915413

Datos de repercusión objetiva: Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Derecho UCM (Curso 2010-2011), Premio Nicolás Pérez Serrano del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (2010-2011).

Ha sido reseñado por Oscar Sánchez Muñoz en Teoría y realidad constitucional, ISSN 1139-5583, N° 31, 2013, págs. 678-686

Las publicaciones del CEPC cumplen los criterios de calidad establecidos por la ANECA o la CNEAI. Los textos que se reciben para ser publicados en las colecciones de libros del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales siguen un proceso de selección basado en la realización de informes de evaluación confidenciales que son emitidos por especialistas ajenos al Consejo Editorial del CEPC.

En el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ocupa la sexta posición dentro de las editoriales de Derecho (ICEE de 40,56).

TESIS 3

Director: José Carlos Fernández Rozas

Doctorando: Nicolás Zambrana Tevar

Título de la Tesis: La determinación del Derecho aplicable al fondo en el arbitraje de inversiones y la progresiva marginación del Derecho Interno

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Universidad: Universidad de Navarra

Año de defensa: 2010

Publicaciones derivadas de la Tesis:

Autor: Nicolás Zambrana Tevar

Título: *La determinación del Derecho aplicable al fondo en el arbitraje de inversiones*

Editorial: Aranzadi, Thomson-Reuters, Colección The Global Law

Año: 2010

Páginas: 592

ISBN 978-84-9903-700-4

Índice de impacto: La editorial Aranzadi ocupa el primer lugar del ranking de editoriales españolas de Derecho del indicador SPI (Scholarly Publishers Indicators), con una puntuación ICEE de 435,18.

TESIS 4

Director: José Carlos Fernández Rozas

Doctoranda: María Fernanda VÁSQUEZ PALMA

Título de la Tesis: Arbitraje en Chile: entre la universalidad y el regionalismo de América Latina

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Año de defensa: 2008

Publicaciones derivadas de la Tesis:

Autor: María Fernanda VÁSQUEZ PALMA

Título: *Arbitraje en Chile: Análisis Crítico de Su Normativa y Jurisprudencia*

Editorial: Legal Publishing

Año: 2009

Páginas: 667
ISBN 9789562388146

Índice de impacto: La editorial Legal Publishing, es la editorial jurídica de mayor prestigio de Chile. Pertenece a Thomson Reuters, que es la principal editorial mundial, líder en el campo del Derecho.

Recensionado en: *Légaltas: Abogados* (<http://abogadogratias.cl/142/arbitraje-en-chile-analisis-critico-de-su-normativa-y-jurisprudencia/>).

Citado por: Alejandro Romero Seguel, EL ACTO PROPIO EN MATERIA ARBITRAL: ALGUNOS LÍMITES PROBATORIOS PARA SU APLICACIÓN, *Cuadernos de Extensión Jurídica* N° 18, 2010, p.75.

TESIS 5

Director: JOAQUÍN GARCÍA MURCIA
Doctorando: JOSE MARÍA MIRANDA BOTO
Título: *Las competencias de la Comunidad Europea en materia social*
Calificación: Sobresaliente Cum Laude
Universidad: Oviedo
Año de defensa: 2008

Publicaciones derivadas de la Tesis
Autor: JOSE MARÍA MIRANDA BOTO

Título: LAS COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EUROPEA EN MATERIA SOCIAL
Editorial: Aranzadi-THOMSON
Año: 2009
Páginas: 420
ISBN: 978-84-9903-149-1
Editorial Aranzadi-Thomson: una de las más prestigiosas editoriales jurídicas

Autor: José María Miranda Boto
El papel del Tribunal de Justicia en la construcción del acervo social de la UE
Revista de Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ISSN 2174-7504
Número 102, 2013, pág.17-34
Revista con índice de impacto 0.486, incluida en la base de datos de CNEAI, ANECA, Latindex

Autor: Jose María Miranda Boto
Las competencias de la UE en materia social: panorama y6 perspectivas de futuro
Revista del Ministerio e Inmigración, ISSN 1137-5868
Número 92, 2011 pág.75-106
Revista con índice de impacto 0.486, incluida en la bases de datos de CNEAI, ANECA, Latindex

Autores: Martin Valverde y Miranda Boto
El Tratado de Lisboa y el Derecho Social de la Unión Europea
Revista: Actualidad Laboral, ISSN 0213-7097, núm.19, 2010
Revista Actualidad Laboral incluida en Latindex, índice de impacto 0.386, incluida en INRESH.

TESIS 6

Directora: M^a Teresa Martínez Martínez
Doctoranda: M^a Inmaculada Rodríguez Roblero
Título: *Impugnación de acuerdos sociales y arbitraje*
Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad
Universidad: Universidad Complutense
Año de defensa: 2010
Publicaciones derivadas de la tesis:
Impugnación de acuerdos sociales y arbitraje, ed. Bosch, Colección Arbitraje Comercial y de Inversión (vol. II), Barcelona, 2010, ISBN 978-84-9790-777-4, 441 pgs.
Posición de la editorial en SPI: 10/66, ICEE 13, 59.

TESIS 7

Director: Enrique García Viñuela
Doctorando: Juan Rubio Martin

Título: Regulación y defensa de la competencia: efectos en el mercado de las telecomunicaciones

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad: Universidad Complutense

Año de defensa: 2010

Publicaciones derivadas de la tesis:

Rubio Martín, J. (2011): Algunas explicaciones para el grado de penetración de la banda ancha. Cuadernos Económicos de ICE, 2011, nº 81, pp. 215-242. ISSN 0210-2633

Factor de impacto (IN-RECS): 0,105

Posición de la revista en IN-RECS: 39/133 (2º cuartil)

TESIS 8

Directora: Silvia Díaz Alabart

Doctorando: Alejandro Rosillo Fairén

Título: *La configuración del contrato de adhesión con consumidores*

Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

Universidad: Complutense de Madrid.

Año de defensa: 2009

Publicaciones derivadas de la Tesis:

Autor: Alejandro Rosillo Fairén

Título: *La configuración del contrato de adhesión con consumidores.*

Editorial: La ley. Colección: Temas. La editorial La Ley está situada en el 8º puesto del índice de las 66 editoriales españolas de Derecho del SPI (Scholarly Publishers Indicators, ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/ranking_disciplinas.php?materia=Derecho). http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php Según el mismo, la editorial "La Ley" se sitúa en el nº 27 del ranking nacional, con un ICEE de 47,44

Año: 2010

Páginas: 566

ISBN: 978-84-8126-506-4.

TESIS 9

Director: José Sánchez-Arcilla Bernal

Doctoranda: Susana García León

Título: La aplicación del Derecho procesal y criminal en la Mixteca Alta (Siglos XVI-XVIII)

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad: Universidad Complutense

Año de defensa: 2008

Publicaciones derivadas de la Tesis: Autor: Susana García León Título: La justicia en la Nueva España: criminalidad y arbitrio judicial en la Mixteca alta, siglos XVII y XVIII

Editorial: Dykinson. La editorial Dykinson está situada en el puesto 17 de 201 editoriales españolas, con un coeficiente 76,74 ICEE , ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php.

Año: 2012. Páginas: 591. ISBN: 9788499820057

TESIS 10

Director: Prof. Dr. Antonio García-Pablos de Molina

Doctoranda: María Nieves Martínez Francisco.

Título: Plenos no jurisdiccionales del Tribunal Supremo: Problemática sustantiva y constitucional

Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad: Complutense

Año de defensa: 2010

Publicaciones derivadas de la Tesis:

Autor: María Nieves Martínez Francisco

Título: Plenos no jurisdiccionales del Tribunal Supremo: Problemática sustantiva y constitucional

Editorial: Universidad Complutense de Madrid

Año: 2012

Páginas: 488

ISBN: 978-84-8481-133-6.

Se trata de la Editorial de la Universidad Complutense, que está en el ranking SPI por disciplinas de editoriales españolas, ICEE: 1.53.

Además de las tesis arriba indicadas, se han incluido en el listado de profesorado algunas referencias a las tesis más recientes dirigidas por profesores participantes en el programa de doctorado en Derecho. Adicionalmente, pueden añadirse las siguientes tesis destacadas por las publicaciones derivadas de las mismas:

Título de la Tesis: La responsabilidad civil extracontractual de los empresarios. Especial referencia a España y Puerto Rico

Director: José Ignacio RUBIO SAN ROMÁN. Doctorando: Charles Zeno Santiago

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Publicación: Autor: Charles Zeno Santiago Título: La responsabilidad civil extracontractual de los empresarios. Estudio comparado entre España y Puerto Rico.

Editorial: Dykinson. Año: 2015. Libro galardonado como la mejor obra jurídica de 2015 por el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Título de la Tesis: "La Jurisprudencia USA sobre fijación de precios a la luz del antitrust: Análisis de la Sentencia del Caso Leegin"

Director: José María de la Cuesta Rute

Doctoranda: Marielle Ramírez González

Calificación: Notable

Universidad: Complutense

Año de defensa: 2015

Título de la Tesis: "Libertad privada e internamiento involuntario. Estudio comparado de España y Puerto Rico"

Director: José Ignacio Rubio San Román

Doctoranda: María del Carmen Gómez Córdova

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad: Complutense

Año de defensa: 2015

Título de la Tesis: "Contenido de las capitulaciones matrimoniales. Estudio Comparado entre España, Puerto Rico y Estados Unidos"

Directora: Profa. Dra. Rosa María Moreno Flórez

Doctoranda: D^a Marta Figueroa Torres

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad: Complutense

Año de defensa: 2015

Publicación: Autor: Marta Figueroa Torres

Título: Autonomía de la voluntad, capitulaciones matrimoniales y pactos en previsión de ruptura: en España, Estados Unidos y Puerto Rico.

Editorial: Dykinson

Año: 2015

Este libro ha sido galardonado como la mejor obra jurídica de 2016 por el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Título de la Tesis: "La colaboración Público-Privada para la provisión de autopistas, carreteras y puentes"

Director: Juan De la Cruz Ferrer

Doctoranda: D^a Vanessa Danette Bonano Rodríguez

Calificación: Notable

Universidad: Complutense

Año de defensa: 2016

Título de la Tesis: "Titularidad y disposición de los materiales biológicos procedentes del cuerpo humano: Estudio comparado entre España, Estados Unidos y Puerto Rico"

Directora: Rosa María Moreno Flórez

Doctorando: Nidia Acevedo Rodríguez

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Universidad: Complutense

Año de defensa: 2016

Publicación: Autora: Nidia Acevedo Rodríguez

Título: TITULARIDAD Y DISPOSICIÓN DE LOS MATERIALES BIOLÓGICOS PROCEDENTES DEL CUERPO HUMANO. Estudio comparado entre España, Estados Unidos y Puerto Rico

Editorial: Dykinson

Año: 2017

6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La UCM considera a la Investigación como una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del Conocimiento. Por ello, y teniendo en cuenta el firme compromiso de la UCM en adaptarse a las exigencias del Espacio Europeo de Investigación, dentro del proceso de reestructuración de los programas de doctorado al Real Decreto 99/2011, El Consejo de Gobierno de la UCM, en su sesión de 14 de Marzo de 2013, aprobó los siguientes mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis:

1. Cada tesis doctoral dirigida presentada en los dos últimos cursos académicos: 20 horas divididas por el número de directores (máximo 2 tesis, equivale a 40 horas, si el director es único)
2. Por la tutoría de un alumno de doctorado que haya presentado su tesis doctoral en los dos últimos cursos académicos: 5 horas (máximo 2 alumnos, 10 horas).
3. Por pertenecer a la Comisión Académica de un Programa regulado por el R. D. 99/2011: 10 horas.

Para el conjunto de la UCM, el Coordinador del Programa de Doctorado y Presidente de la Comisión Académica, cuenta con un reconocimiento en horas de docencia equivalente a 50 horas anuales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En la actualidad la Facultad de Derecho cuenta con los siguientes espacios:

En el edificio antiguo, la Facultad de Derecho cuenta con las siguientes aulas:

a) Planta sótano

AULA	ALA	CAPACIDAD AULA
19	HALL CENTRAL	320
20	HALL CENTRAL	320
21	DERECHA	180
22	DERECHA	156
24	IZQUIERDA	156
25	IZQUIERDA	152
TOTALES		1284

b) Planta baja

AULA	ALA	CAPACIDAD AULA
MAGNA	HALL CENTRAL	650
17	HALL CENTRAL	320
18	HALL CENTRAL	320
23	DERECHA	120
TOTALES		1410

c) Planta primera

AULA	ALA	CAPACIDAD AULA
1	IZQUIERDA	159
2	IZQUIERDA	120
5	IZQUIERDA	49
6	IZQUIERDA	168
7	IZQUIERDA	146
8	IZQUIERDA	152
9	DERECHA	135
10	DERECHA	150
11	DERECHA	170
12	DERECHA	49
13	DERECHA	84

14	DERECHA	120
15	DERECHA	120
16	DERECHA	169
TOTALES		1791

d) Planta segunda

AULA	ALA	CAPACIDAD AULA
401 A	DERECHA	154
401 B	DERECHA	175
402	DERECHA	168
403	DERECHA	220
404	DERECHA	270
411	DERECHA	320
405 A	IZQUIERDA	175
405 B	IZQUIERDA	146
406	IZQUIERDA	168
407	IZQUIERDA	222
408	IZQUIERDA	269
409	IZQUIERDA	168
TOTALES		2455

e) Planta tercera

AULA	ALA	CAPACIDAD AULA
501	DERECHA	161
502	DERECHA	265
503	DERECHA	168
504	IZQUIERDA	114
505	IZQUIERDA	187
506	IZQUIERDA	273
507	IZQUIERDA	168
TOTALES		1336

BIBLIOTECA:

-Biblioteca genérica o común:

Volumen de fondos bibliográficos comunes: 100.000 volúmenes.

Volumen de fondos bibliográficos especializados: 250.000 volúmenes.

Puestos de estudio: 800 puestos de lectura formal, más 1200 puestos de trabajo en grupo y lectura informal. Horario: De 9:00 h. a 21:00 h., de lunes a viernes.

Bases de datos:

Contamos con la suscripción a 10 bases de datos de carácter jurídico:

7 bases de datos jurídicas suscritas directamente por la Facultad de Derecho

3 bases de datos jurídicas suscritas por los servicios centrales de la BUC

Biblioteca online Bosch

Iustel bases de datos

Iustel revistas

Tirant online

Vlex Global

Westlaw.es (Aranzadi)

Westlaw laboral

Westlaw Internacional

Qmementos

Heinenonline

Diariolaley.es

Además, se puede acceder a todas las de temática de ciencias sociales suscritas por la BUC, y por otras bibliotecas de la UCM. Entre todas ellas, suman un total de 73 bases de datos de disciplinas afines.

Grado de conectividad: La biblioteca tiene conectividad wifi para que los usuarios puedan utilizar sus propios ordenadores, tablets, etc. También hay ordenadores de uso público conectados a la red Lan de la Universidad.

Servicios de Reproducción: Hay servicio de reproducción en PDF. La disposición a uso del público, tiene solo las restricciones que exige el respeto a la normativa vigente en materia de derechos de autor.

-Bibliotecas especializadas:

Contamos con 15 bibliotecas especializadas correspondientes a los 14 departamentos de la Facultad (Administrativo, Civil, Constitucional, Eclesiástico, Financiero y Tributario, Laboral, Penal, Procesal, Internacional Público y Privado, Romano, Historia del Derecho, Filosofía del Derecho, Economía y Hacienda, Mercantil) más la biblioteca del Instituto de Criminología. Cada biblioteca especializada cuenta con una media de 20 puestos acondicionados para consultas rápidas.

-Biblioteca histórica:

Abierta de 09:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. Tiene conectividad por red de área local y wifi en 51 puntos de lectura. Todas las particularidades relativas a la biblioteca histórica pueden verse en: <https://biblioteca.ucm.es/historica/conoce-la-biblioteca>.

La biblioteca ofrece cursos generales y especializados. Unos a iniciativa de los servicios de la propia biblioteca y otros a demanda de los profesores. En el curso académico pasado se realizaron los siguientes:

- Cursos cero: se trata de cursos genéricos sobre la biblioteca de la Facultad dirigidos a cualquier tipo de alumnos de nuevo ingreso;
- Cursos de manejo de las bases de datos Vlex y Westlaw Aranzadi;
- Cursos de localización y gestión de información para la elaboración de un trabajo de investigación, dirigido a alumnos de Máster y Doctorado;
- Cursos de evaluación de la actividad investigadora dirigidos a investigadores.

En total, en el año 2012 se impartieron 22 cursos introductorios y 9 especializados.

Todos estos recursos y servicios cumplen con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación, y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

Para asistir a congresos y realizar estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a su formación, los doctorandos que estén integrados en los equipos de trabajo de los numerosos proyectos de investigación que soportan el programa de doctorado contarán con los fondos de los mismos.

Además, nuestros doctorandos pueden acogerse al Programa de movilidad Erasmus, porque todos los nuevos convenios firmados, y los que se firmen en el futuro, se corresponden con el nuevo programa Erasmus+, por lo que incluyen la posibilidad de que estas ayudas se apliquen a los doctorandos. Puede verse más información en <https://www.ucm.es/movilidad-alumnos>.

También podrán utilizar los fondos para becas, contratos predoctorales y estancias breves, de entre los que destacamos: los propios de la UCM; los de Formación de Profesorado Universitario (FPU-MECD); los del MINECO (antiguas becas y contratos FPI). Pueden verse detalles en <http://www.ucm.es/becas-y-contratos-predoctorales>.

Pese a que carecemos de datos sobre los que apoyar una previsión del porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero, puede preverse un porcentaje significativo, quizá superior al 50%, pues dado el número de plazas que se ofertan, no excesivamente amplio, y la distribución entre las ofertadas a tiempo completo y a tiempo parcial, es previsible que las primeras sean ocupadas en gran medida por personas interesadas en realizar carrera universitaria y con muy buenos expedientes académicos y currículums.

Servicios de orientación profesional que favorezcan una adecuada inserción laboral de los egresados en el programa.

La Universidad Complutense de Madrid dispone del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), que difunde ofertas de empleo y presta servicios de orientación profesional a los alumnos, ayudándoles en la búsqueda de empleo y facilitando su inserción laboral. Pueden verse detalles (bolsa de trabajo, orientación y formación para el empleo, etc.) en <http://www.ucm.es/coie>.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad y estimación de valores cuantitativos.

El Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, se halla en:

www.ucm.es/calidad

Tasa de graduación.- Se estima que de los estudiantes que se matriculen en un curso con dedicación a tiempo completo obtendrán en 5 años el Título de Doctor un 70%. Respecto a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, se estima que obtendrán en 7 años el Título de Doctor un 50%.

Tasa de abandono.- Se estima que de los estudiantes que se matriculen en un curso académico, el 10%, sin haberse doctorado, no se matriculará posteriormente durante dos cursos seguidos.

Tasa de eficiencia: 100% (se pone esto en el recuadro). Y abajo se pone: Esta tasa no se puede calcular para el Doctorado. Esta tasa no tiene aplicación en el programa de Doctorado al no computarse créditos

Las tasas anteriores se justifican por las características de los Programas de Doctorado conforme al RD 99/2011, que suponen significativos cambios respecto a sistemas anteriores, obligando a un mayor esfuerzo del doctorando y del Director, acortando los plazos para realizar la tesis e imponiendo una transparencia y control que han de repercutir en los resultados de graduación y abandono.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	10
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Las tasas anteriores se justifican por las características de los Programas de Doctorado conforme al RD 99/2011, que suponen significativos cambios respecto a sistemas anteriores, obligando a un mayor esfuerzo del doctorando y del Director, acortando los plazos para realizar la tesis e imponiendo una transparencia y control que han de repercutir en los resultados de graduación y abandono.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados.

Descripción del procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

Tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Facultad de Derecho en colaboración con la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.

El programa deberá elaborar un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis, por lo que se cuidará especialmente la base de datos personalizada de los doctores para poder contactar fácilmente en el futuro con ellos.

Se podrá recabar información de grupos investigadores, Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, y cualquier otra Organización pública o privada en la que se insertan Doctores de la UCM. Para realizar el seguimiento de la empleabilidad de los doctores, el Centro responsable podrá recopilar información, cada curso académico, a través de cuestionarios enviados a las organizaciones mencionadas.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del Programa de Doctorado.

Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos posdoctorales.

Es previsible que el 10% de los egresados accedan a becas y contratos posdoctorales.

Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos o previsión de la misma.

Pese a que la grave crisis económica y el extraordinario desempleo que padecemos hace muy difícil realizar previsiones de futuro, es previsible que transcurridos tres años desde la obtención del título el 90% de los egresados haya obtenido un empleo adecuado a su formación.

Carecemos de datos sobre los que apoyar una previsión de la empleabilidad. No obstante, parece razonable situarla en torno al 90%. Porque el acceso al doctorado supone una formación previa (máster), que sitúa a los doctorandos en el tramo más alto de preparación, lo que facilita su inserción laboral. Porque dado que no se ofertan muchas plazas, es previsible que accedan al doctorado alumnos de excelente calidad, particularmente apetecibles para el mercado laboral. Y porque, dado que los alumnos terminarán el doctorado sobre los 28 años, o más tarde, es previsible que quieran acceder al mercado laboral, sin perjuicio de seguir formándose.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0,15	0,35
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa.

El Programa de Doctorado en Derecho por la UCM que se somete a verificación, tiene como precedentes en los cinco años anteriores, los siguientes programas de doctorado del RD 1393/2007 y de regulaciones anteriores, respecto a los que en la secretaría de alumnos de la Facultad de Derecho constan los siguientes resultados:

Curso 2012-2013

I. Programa de Doctorado en Derecho RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 227.
- Estudiantes procedentes de otros países: 69.
- Tesis leídas: 8. De ellas 3 son de alumnos extranjeros.

II. Programa de Doctorado en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 14.
- Estudiantes procedentes de otros países: 8.

III. Programa de Doctorado en Estudios Superiores de Derecho Público y Privado (Puerto Rico) RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 4.
- Estudiantes procedentes de otros países: 4.

Curso 2011-2012

I. Programa de Doctorado en Derecho RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 181.
- Estudiantes procedentes de otros países: 46.
- Tesis leídas: 3. De ellas 1 es de alumno extranjero.

II. Programa de Doctorado en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 11.
- Estudiantes procedentes de otros países: 8.

III. Programa de Doctorado en Estudios Superiores de Derecho Público y Privado (Puerto Rico) RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 6.
- Estudiantes procedentes de otros países: 6.

Curso 2010-2011

I. Programa de Doctorado en Derecho RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 23.
- Estudiantes procedentes de otros países: 5.

II. Programa de Doctorado en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos RD 1393/2007:

- Número total de estudiantes: 7.
- Estudiantes procedentes de otros países: 6.

III. Programa de Doctorado en Derecho con regulaciones anteriores al RD 1393:

- Número total de estudiantes: 135.
- Estudiantes procedentes de otros países: 61.
- Tesis leídas: 35. De ellas 13 son de alumnos extranjeros.

Curso 2009-2010

I. Programa de Doctorado en Derecho con regulaciones anteriores al RD 1393:

- Número total de estudiantes: 137.
- Estudiantes procedentes de otros países: 78.
- Tesis leídas: 37. De ellas 14 son de alumnos extranjeros.

Curso 2008-2009

I. Programa de Doctorado en Derecho con regulaciones anteriores al RD 1393:

- Número total de estudiantes: 135.
- Estudiantes procedentes de otros países: 67
- Tesis leídas: 28. De ellas 12 son de alumnos extranjeros.

El análisis de los datos expuestos sugiere las siguientes reflexiones:

En cuanto al número total de alumnos inscritos, se ha pasado de los 135 existentes en el curso 2008-2009 para el Programa de Doctorado en Derecho con regulaciones anteriores al RD 1393, a 245 en el curso 2012-2013, para los tres Programas del RD 1393/2007.

En cuanto al número de alumnos extranjeros, en el curso 2008-2009 para el Programa de Doctorado en Derecho con regulaciones anteriores al RD 1393, los alumnos extranjeros, (67) son el 49 % del total de inscritos. En el curso 2012-2013, para los tres Programas del RD 1393/2007, los alumnos extranjeros (81) son el 33 % del total de inscritos (245). Puede afirmarse, pues, que alrededor de 1/3 de los alumnos son extranjeros. Interesa destacar que, aunque el número de alumnos que aportan el Programa en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos y el Programa en Estudios Superiores de Derecho Público y Privado (Puerto Rico) es inferior al que aporta el Programa de Doctorado en Derecho, los dos primeros tienen un componente de internacionalización muy elevado (Derecho Parlamentario) o total (Estudios Superiores), aportando alumnos extranjeros.

En cuanto al número de tesis leídas, se observa un descenso como consecuencia de la transición entre el Programa de Doctorado en Derecho con regulaciones anteriores al RD 1393, y los tres Programas del RD 1393/2007, que es lógica porque las tesis de éstos últimos no se iniciaron hasta el curso 2010-2011, por lo que es normal que en el curso 2012-2013 todavía no se hayan leído en su gran mayoría. No obstante, nótese que, pese a que en el curso 2010-2011 sólo hubo 30 alumnos para estos Programas del RD 1393/2007, en el curso 2011-2012 ya se leyeron 3 tesis (1 de extranjero) y en el curso 2012-2013 se leyeron 8 tesis (3 de extranjeros), lo que indica la progresiva elevación del número de tesis leídas, que sitúa la media ponderada (transición entre programas) de los 5 últimos años en torno a 30 al año, de las cuales aproximadamente 1/3 son de extranjeros.

Dadas las características de los Programas de Doctorado conforme al RD 99/2011, que suponen significativos cambios respecto a sistemas anteriores, pueden preverse las siguientes **tasas de éxito a los 3 y 4 años de desarrollo del programa**:

- Es previsible que a los 3 años de desarrollo del programa haya obtenido el Título de Doctor un 15% de estudiantes.
- Es previsible que a los 4 años de desarrollo del programa haya obtenido el Título de Doctor un 35% de estudiantes.

Datos relativos a los últimos 5 años:

En los cursos 2008-2009 a 2012-2013, se han leído en la Facultad de Derecho de la UCM un total de 156 Tesis, lo que supone una media de 31 tesis por curso.

La calidad de estas tesis es muy elevada, como muestra el hecho de que, de un total de 156 tesis leídas, 142 hayan obtenido calificación CUM LAUDE.

Las contribuciones científicas resultantes de las tesis leídas son muy numerosas, de entre las que se indican, sin ánimo de ser exhaustivo, las siguientes:

- ALVEAR TÉLLEZ, Julio C., en Las libertades de conciencia y de religión. Una apelación a nuestro presente histórico, coordinado por Miguel Ayuso, 2010, ISBN 978-84-9768-805-5, págs. 129-144.
- ALVEAR TÉLLEZ, Julio C., La libertad de conciencia y de religión en la ilustración francesa: El modelo de Voltaire y de "Encyclopédie", Revista de estudios histórico-jurídicos, ISSN 0716-5455, N.º. 33, 2011, págs. 227-272.

- BARCIELA PÉREZ, J.A., *Las operaciones financieras en el IVA*, CISS, Valencia, 2012.

- BARCIELA PÉREZ, J.A., *Las operaciones compuestas por varios elementos en el IVA. El asunto Everything Everywhere*, Quincena Fiscal, ISSN 1132-8576, **Nº 9, 2011**, págs. 15-31.

- CABÁN VALES, Pedro Juan, *La responsabilidad civil por vicios de la construcción en España y Puerto Rico*, Editorial: Dykinson, Año: 2013, ISBN: 978-84-9031-319-0, Páginas: 352. Este libro ha sido galardonado como la mejor obra jurídica de 2013 por el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

- CASADO ABAD, Jesús, *La liquidación concursal de la empresa en las sociedades de capital: apertura, efectos y operaciones de liquidación*, 2011, ISBN 9788469460719.

- CASTILLO PANTALEÓN, Juan Miguel, *El derecho de la nacionalidad Dominicana y su identidad*, Premio Nacional de Ensayo Socio-Político Pedro Henríquez Ureña 2010.

- ESCUDERO GARCÍA-CALDERÓN, Beatriz, *El consentimiento en Derecho Penal*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 395 pgs.

- ESCUDERO GARCÍA-CALDERÓN, Beatriz, *Imputación objetiva. Realización del riesgo en las causas de justificación. El consentimiento hipotético*, Ed. Giuffrè, Italia, 250 pgs.

- FERNÁNDEZ CARRÓN, Clara. *La tercería de mejor derecho*, Madrid, Ed. La Ley, 2010, 754 págs. ISBN 978-84-8126-687-0.

- GARCÍA-MANZANO, Pablo y SANTAMARIA PASTOR, Juan Alfonso, *Los reglamentos de las administraciones independientes: Sector financiero, Reguladores y Comisión Nacional de los Mercados de Valores y la Competencia, Autoridades de protección*, 2013, 1ª ed., ISBN 9788447043187, p. 647.

- GARCÍA GARRO, Mª Aranzazu, *Impacto de la directiva de servicios en las licencias urbanísticas y de actividades*, 2013, Revista Aranzadi de Urbanismo y Edificación. Monografía, ISBN 9788490147306, Volumen 26, p. 239.

- GARCÍA LEÓN, Susana, *La justicia en la Nueva España: criminalidad y arbitrio judicial en la Mixteca alta, siglos XVII y XVIII*. Editorial: Dykinson. La editorial Dykinson está situada en el puesto 17 de 201 editoriales españolas, con un coeficiente 76,74 ICEE , ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php. Año: 2012. Páginas: 591. ISBN: 9788499820057.

- GILSANZ USUNAGA, Javier, *El proceso civil estadounidense: La tutela judicial cautelar*, ed. Aranzadi (The Global Law Collection), Navarra, 2010, 468 págs., ISBN 978-84-990-3649-6.

- LAMPREAVE MÁRQUEZ, P.: *La competencia fiscal desleal en los Estados miembros de la Comunidad europea*, Aranzadi, Pamplona, 2010, ISBN 978-84-9903-463-8, pp. 304.

- MARTELO DE LA MAZA, Marcial, *La naturaleza civil de la sucesión nobiliaria*. Editorial Dykinson.

- MARTÍNEZ ALIFA, Eva, *La Doctrina europea de los recursos esenciales en el transporte ferroviario*, **Noticias de la Unión Europea**, ISSN 1133-8660, **Nº 292, 2009**, págs. 39-45.

- MARTÍNEZ FRANCISCO, María Nieves, *Plenos no jurisdiccionales del Tribunal Supremo: Problemática sustantiva y constitucional*, Editorial: Universidad Complutense de Madrid, Año: 2012, Páginas: 488, ISBN: 978-84-8481-133-6. Se trata de la Editorial de la Universidad Complutense, que está en el ranking SPI por disciplinas de editoriales españolas, ICEE: 1.53.

- MARTÍNEZ SANTOS, Antonio, Jurisdicción y registros públicos. El proceso para la impugnación de la calificación negativa. Editorial: Marcial Pons. Año: 2012. Páginas: 367. ISBN: 9788497689816.

- MEGÍAS LÓPEZ, Javier, Fusiones y adquisiciones y consejeros independientes: El papel del Comité Especial para fusiones y adquisiciones, Documentos de trabajo del Departamento de Derecho Mercantil, N°. 29, 2010.

- MEGÍAS LÓPEZ, Javier, El consejero independiente. Estatuto y Funciones, La Ley, 2012, 856 pgs., ISBN13:9788490201275.

- PASCUAL RODRÍGUEZ, Esther, La mediación en el sistema penal: Propuestas para un modelo reparador, humano y garantista, Editorial: E-Prints Complutense: <http://eprints.ucm.es/16592/1/T33979.pdf>. Año: 2012. Páginas: 447.

- PASCUAL RODRÍGUEZ, Esther, Justicia restaurativa como nuevo paradigma de Justicia penal y penitenciaria, Crítica, 2011.

- PATIÑO REYES, Alberto, Libertad religiosa y principio de cooperación en Hispanoamérica. Editorial: UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. La Editorial jurídica de la UNAM se encuentra en el puesto 78 del índice de las 208 editoriales internacionales, con un coeficiente 9,25 ICEE , ver http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php. Año: 2011. Páginas: 499. ISBN: 9786070221446

- PÉREZ-MONEO, Miguel, La selección de candidatos electorales en los partidos, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012. ISBN: 9788425915413. Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Derecho UCM (Curso 2010-2011), Premio Nicolás Pérez Serrano del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (2010-2011).

- PRAT WESTERLINDH, Carlos, Relaciones entre el poder judicial y los medios de comunicación: los juicios paralelos, 2013, Tirant, ISBN 8490048185, Volumen 819, p. 639.

- REGUEIRO DUBRA, Raquel, *La legítima defensa en Derecho internacional*, Editorial del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, Madrid, 2012, 549 páginas. ISBN: 9788461576111.

- RODRÍGUEZ ROBLERO, M^a Inmaculada, *Impugnación de acuerdos sociales y arbitraje*, ed. Bosch, Colección Arbitraje Comercial y de Inversión (vol. II), Barcelona, 2010, ISBN 978-84-9790-777-4, 441 pgs. Posición de la editorial en SPI: 10/66, ICEE 13, 59.

- ROSILLO FAIRÉN, Alejandro, *La configuración del contrato de adhesión con consumidores*. Editorial: La ley. Colección: Temas. La editorial La Ley está situada en el 8º puesto del índice de las 66 editoriales españolas de Derecho del SPI (Scholarly Publishers Indicators. Año: 2010. Páginas: 566. ISBN: 978-84-8126-506-4.

- RUBIO MARTÍN, J. (2011): *¿Algunas explicaciones para el grado de penetración de la banda ancha?*. Cuadernos Económicos de ICE, 2011, nº 81, pp. 215-242. ISSN 0210-2633. Factor de impacto (IN-RECS): 0,105. Posición de la revista en IN-RECS: 39/133 (2º cuartil)

- RUIZ LÓPEZ, Miguel Ángel, La potestar de desahucio administrativo, 2012, 1ª ed., Monografías, ISBN 9788470887451.

- SALTOR, Carlos Eduardo; REBOLLO, Lucrecio, **El derecho a la protección de datos en España y Argentina: orígenes y regulación vigente**, 2013, ISBN 8490314748, p. 199

- SANDULLI SALDAÑA, Marco, Las últimas reformas de la financiación autonómica en la Ley Orgánica 3/2009, Revista de Información Fiscal Lex Nova Nº 103 1er. Trimestre 2011.

- SIGNES DE MESA, Juan Ignacio, *Derecho de la competencia y crisis económica. El régimen de ayudas públicas y de concentraciones en el sector financiero*, ISBN 978-84-9014-366-7, THOMPSON ARANZADI, Colección Monografías Técnicas ¿ Derecho Mercantil, 218 págs., enero 2013 (disponible en <http://www.tienda.aranzadi.es/productos/libros/derecho-de-la-competencia-y-crisis-economica/4643/4294967293>).
- SIGNES DE MESA, Juan Ignacio, *Derecho de la competencia*, ISBN 978-84-470-4138-1, THOMPSON CIVITAS, Colección Tratados y Manuales, 520 págs. (con FERNÁNDEZ TORRES, I. y FUENTES NAHARRO, M.), febrero 2013 (disponible en <http://www.aranzadi.es/sites/aranzadi.es/files/creatividad/Publicaciones/Libros/mercantil-21febrero2013-0.html>). En particular, se trata de los capítulos I, II, III, IV, VIII, IX, XIII y XIV.
- SIGNES DE MESA, Juan Ignacio, « Derecho de la competencia y estabilidad financiera: el margen de flexibilidad del régimen de concentraciones », REVISTA DE DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE LA DISTRIBUCIÓN, ISSN 1888-3052, nº 12, 2013, págs. 61-88.
- STAMPA CASAS, Gonzalo, *Discovery Arbitral*, editorial Colex, 2011. ISBN: 9788483422915.
- SUÁREZ OJEDA, Magdalena; ZABALA VÁZQUEZ, Jon, *Genero y mujer desde una perspectiva multidisciplinar*, 2012, 1ª ed., Ciencia, ISBN 8424512626, Volumen 341, p. 477.
- TEJERINA RODRÍGUEZ, en el volumen *La protección de datos de carácter personal en los centros de trabajo*, coord.. por Antoni Farriols i Solá, 2006, ISBN 84-934759-7-1, págs. 64-75.
- VEGA SERRANO, Juan Manuel, *La Regulación Bancaria*, (Editorial La Ley). ISBN 978-84-8126-818-8.
- VILLANUEVA PUERTOLLANO y otros, *Reflexiones y propuestas sobre empleo público local: problemas actuales de derecho administrativo*, 2011, ISBN 9788469503348.
- TORRE DE SILVA Y LÓPEZ DE LETONA, *Responsabilidad patrimonial de la administración en materia de seguridad ciudadana*, 2013, Tirant lo Blanch, ISBN 9788490331439.
- ZAMBRANA TEVAR, Nicolás, *La determinación del Derecho aplicable al fondo en el arbitraje de inversiones*, editorial Aranzadi, Thomson-Reuters, Colección The Global Law, 2010. ISBN 978-84-9903-700-4.

Estimación prevista para los próximos 6 años:

Se estima que en los 6 primeros años de implantación del Programa de Doctorado en Derecho RD 99/2011 se habrán producido 70 Tesis.

Es previsible que a los 6 años de desarrollo del Programa de Doctorado en Derecho RD 99/2011 haya obtenido el Título de Doctor un 30% de estudiantes.

Es previsible que a los 6 años de desarrollo del Programa de Doctorado en Derecho RD 99/2011, la calidad de las tesis haya aumentado significativamente, como consecuencia de la mejora en el sistema de Doctorado que supone el RD 99/2011, tanto por la mayor exigencia de trabajo al doctorando y al Director como por la mayor transparencia y control a que se ve sometido su trabajo.

En consecuencia, es previsible que a los 6 años de desarrollo del Programa de Doctorado en Derecho RD 99/2011, las contribuciones resultantes de las tesis sean muchas y de alta calidad.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

05248638S	Ricardo	Alonso	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho. Campus de Moncloa. UCM	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato@der.ucm.es	913945435	913945695	Decano
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05378715G	Ignacio	Lizasoain	Hernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio estudiantes. Avda. Complutense s/n Campus Universitario	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gestiondoctorado@pas.ucm.es	913942043	913942040	Vicerrector de Postgrado y formación continua
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05378715G	Ignacio	Lizasoain	Hernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de alumnos. Campus de Moncloa. UCM	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gestiondoctorado@pas.ucm.es	913942043	913942040	Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Anahuac-firmado.pdf

HASH SHA1 : 8AFFCF2DB977A45416EDC685DEDF7BC98F83104C

Código CSV : 129678338735875569339221

Anahuac-firmado.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : ap.6completo v.10.pdf

HASH SHA1 : FED69D7761B9B140717F501D71827EDEC210347C

Código CSV : 129740229356645121843295

ap.6completo v.10.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Delegación Competencias (BOUC 9.9.2013).pdf

HASH SHA1 : B340082C4B0F1510885C8629484F0D0F7DB67DED

Código CSV : 119549364439617718168687

Delegación Competencias (BOUC 9.9.2013).pdf

